



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE

30 MAY 2013
Por orden del Contralor
Así se declara
MARCO TRONCOSO RIQUELME
CONTRALOR REGIONAL DE ATACAMA
SUBROGANTE

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y SUS ANEXOS, Y CONVOCA A POSTULAR A SUBSIDIO PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN CANTO DEL AGUA, CARRIZAL BAJO Y TOTORAL" REGIÓN DE ATACAMA, CÓDIGO BIP 30074475-0.

CONTRALORIA GENERAL REGIONAL ATACAMA TOMA DE RAZON RECEPCION	
09 MAY 2013	
UNIDAD JURIDICA	COU B
AREA REGISTROS	
VIVIENDA, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS	
REG. CONTABLE	

RESOLUCIÓN N° 31 /
COPIAPÓ, 09 MAY 2013

GOBIERNO REGIONAL OFICINA DE PARTES
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
03 JUN 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 20.641 sobre Presupuestos del sector público para el año 2013, en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución Exenta CORE N° 17 de fecha 15 de abril de 2009; en la Resolución N° 78 de fecha 01 de junio de 2009 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas; en la Resolución Exenta FNDR N° 227 de fecha 15 de diciembre de 2009; en la Resolución Exenta CORE N° 50 de fecha 17 de agosto de 2012; en el Oficio N°807 del 02 de abril de 2013, de la Contraloría Regional de Atacama; en la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 01 de junio de 2009 se aprueba mediante Resolución N° 78, tomada de razón por la Contraloría Regional de Atacama el día 12 de junio de 2009, las "Bases Administrativas y Técnicas, Listado de Beneficiaria e Instrucciones para Postulantes, designa responsable técnico, establece estructura y funciones Técnica de Evaluación y convoca a licitación pública, para postular a subsidio para la Extensión de Red de Electrificación Rural Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral, Región de Atacama".

2.- Que con fecha 15 de diciembre de 2009, mediante Resolución Exenta FNDR N° 227, se aprueba el informe de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública ID 751-20-LP09, declarándose desierto dicho proceso, por lo que resulta necesario establecer un nuevo pliego de condiciones atendidas las necesidades del proyecto.

3.- Que, con fecha 08 de enero de 2013 se dictó la Resolución N°01 aprobatoria de las Bases Administrativas, técnica y sus anexos, convocando a la licitación pública para la entrega del subsidio para la ejecución del proyecto "Construcción Electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral Región de Atacama", la que fue representada – y por tanto no fue tomada de razón – por la Contraloría Regional de Atacama, mediante Oficio N° 807 del 02 de abril de 2013, razón por la cual dicha resolución no nació a la vida del derecho, y no alcanzó a producir sus efectos jurídicos. Motivo por el cual, es necesario – para todos los efectos administrativos – que dicha resolución sea anulada, dejándose constancia de este acto y de una copia del Oficio N°807/2013 de la Contraloría Regional en el archivo de Oficina de Partes de este Gobierno Regional.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE, las siguientes Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos para la entrega del subsidio para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN CANTO DEL AGUA, CARRIZAL BAJO Y TOTORAL" REGIÓN DE ATACAMA CÓDIGO BIP 30074475-0.

**BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE CONVOCATORIA
PARA LA ENTREGA DEL SUBSIDIO PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN CANTO DEL AGUA,
CARRIZAL BAJO Y TOTOTAL" REGIÓN DE ATACAMA
CÓDIGO BIP 30074475-0**

I. BASES ADMINISTRATIVAS.

1. INTRODUCCIÓN.

La presente convocatoria, cuyo objeto principal es la entrega de un subsidio para la ejecución del proyecto "Construcción Electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral", se realizará mediante la modalidad de convocatoria, en aras del principio de publicidad y transparencia, se publicará a través del sitio web del Gobierno Regional de Atacama, www.goreatacama.cl, sección Documentos-Energía Rural y en un diario de circulación regional y nacional y se regirá por las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas por el Gobierno Regional de Atacama, así como por sus respectivos anexos y respuestas a las consultas formuladas por los interesados en participar y aclaraciones, si las hubiere.

Para todo efecto, se entenderá que los oferentes, postulantes o interesados en participar conocen y aceptan todas las condiciones establecidas en estas bases, como las aclaraciones realizadas en su oportunidad y las normas jurídicas que les son aplicables en las materias que dicen relación con ellas, por el sólo hecho de presentar sus ofertas o propuestas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento.

El Gobierno Regional de Atacama, por razones de fuerza mayor, caso fortuito o necesidades imperativas para el debido cumplimiento de las funciones del Servicio, se reserva el derecho a suspender, desistirse o dejar sin efecto, en cualquier momento, del presente llamado, de conformidad con las normas legales vigentes y aplicables en el caso. No se devolverá la documentación que presenten los proponentes en esta eventualidad, ni en ningún otro caso.

Si se comprobare falsedad en la información contenida en cualquier oferta o propuesta que se presente, aún después de la adjudicación, ésta podrá ser revocada y el interesado responderá con sus garantías, inclusive por los daños y perjuicios que se deriven de la situación, reservándose el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama, el derecho a poner término al convenio y/o hacer efectivas las garantías, conforme corresponda en derecho.

Todos los plazos en días a que se haga mención en estas Bases se entenderán de día corridos, salvo los casos expresamente exceptuados. El día de publicación del llamado constituirá el día uno del calendario de eventos establecido, para los efectos de la convocatoria, a partir del cual se contarán los plazos de este último.

2. DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

2.1. Generalidades

El presente llamado será publicado en la sitio Web www.goreatacama.cl, Sección Documentos-Energía Rural y en un diario de circulación regional y nacional y sus resultados serán informados a través del mismo sitio, conforme los requerimientos y condiciones establecidos en las presentes Bases Administrativas y Técnicas sus modificaciones, aclaraciones y otros, documentos que estarán disponibles gratuitamente en dicha sitio web a objeto de que los interesados puedan tomar conocimiento y participar en el proceso.

En caso de indisponibilidad técnica o ante eventuales caídas de la página web, el Gobierno Regional de Atacama podrá ampliar el plazo de cierre de la presente convocatoria en una cantidad de días proporcional a los días en que el sitio web no esté disponible. Lo anterior, con pleno respeto de los principios de libre concurrencia de los oferentes, de igualdad de éstos ante las Bases y teniendo presente lo más conveniente para el Gobierno Regional de Atacama.

2.2. Invitación

Por medio del presente documento el Gobierno Regional de Atacama invita a las empresas del sector eléctrico, en adelante Postulantes, a presentarse al financiamiento, ejecución, operación y mantenimiento del proyecto de electrificación rural denominado: "Construcción Electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral", Código BIP 30074475-0, en virtud de lo cual el Gobierno Regional de Atacama suscribirá con la empresa adjudicada un Convenio Subsidio bajo las siguientes condiciones:

- a) Hacer un aporte al financiamiento del proyecto, teniendo presente lo señalado en los Documentos de la convocatoria (Bases Administrativas y Bases técnicas).
- b) Comprometerse a entregar un servicio público de distribución eléctrico, de óptima calidad, al sector subsidiado y mantener operable y en buenas condiciones el sistema por un período mínimo de 30 años. Sin perjuicio de lo anterior, cumpliendo y garantizando lo solicitado en las bases técnicas de la presente convocatoria los interesados podrán incluir nuevas tecnologías y/o innovaciones tecnológicas aprovechando sus beneficios, manteniendo o mejorando el servicio eléctrico exigido para toda empresa concesionaria eléctrica.

La Comisión Nacional de Energía (CNE) en coordinación con el Gobierno Regional de Atacama y el apoyo de los Municipios han evaluado las alternativas de abastecimiento de energía eléctrica para los habitantes de las localidades de Carrizal Bajo y Canto del Agua, en la comuna de Huasco; y Totoral, en la comuna de Copiapó; concluyendo finalmente, mediante los respectivos estudios de pre-factibilidad de las distintas alternativas propuestas, que es posible lograr la mencionada electrificación de las localidades, construyendo una extensión de red desde el Sistema Interconectado Central SIC.

2.3. Norma General de Postulación al Subsidio

Para garantizar la sustentabilidad del Programa de Electrificación Rural, el Gobierno Regional de Atacama requiere de los interesados en participar, la plena aceptación de la decisión que en definitiva se tome respecto de la adjudicación del subsidio para el proyecto "Construcción Electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral" Código BIP 30074475-0, debiendo representar en su propuesta no tan sólo el costo económico mínimo de construcción de la obra, sino que además, el interés actual que las respectivas empresas le asignan al lugar como área de futuro desarrollo, tanto en el aspecto productivo como en la expansión o ampliación de sus respectivas zonas de concesión. Sobre la materia se debe aclarar que el Gobierno Regional de Atacama destina recursos con el propósito de electrificar viviendas de sectores rurales de escasos recursos, que a la fecha no cuentan con este servicio, en áreas donde por lo general no existen zonas de concesión de las empresas eléctricas participantes en el proceso de adjudicación.

En consecuencia, los proyectos que los interesados puedan y decidan asumir con recursos propios, deberán plantearse en estos términos en su propuesta correspondiente. Sin perjuicio de esto, puede proponer mejores alternativas que estén dispuestas a financiar.

2.4. Definición de Términos.

1. Adjudicación:

Acto administrativo fundado, por medio del cual la autoridad competente selecciona a uno o más Oferentes para la suscripción de un Contrato de Suministro o Servicios Adjudicatario

2. Oferente:

Al cual le ha sido aceptada una oferta o una cotización en un Proceso de Compras, para la suscripción del contrato definitivo.

3. Bases:

Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen el conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones, establecidos por la Entidad Licitante, que describen los bienes y

servicios a contratar y regulan el Proceso de Compras y el contrato definitivo. Incluyen las Bases Administrativas y Bases Técnicas.

4. Bases Administrativas:

Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.

5. Bases Técnicas:

Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.

6. Contratista:

Proveedor que suministra bienes o servicios

7. Contrato de Suministro de Bienes Muebles: Aquel que tiene por objeto la compra o el arrendamiento, incluso con opción de compra, de productos o bienes muebles.

8. Contrato de Servicios:

Aquél mediante el cual las entidades de la Administración del Estado encomiendan a una persona natural o jurídica la ejecución de tareas, actividades o la elaboración de productos intangibles.

9. Servicios Generales:

Aquellos que no requieren un desarrollo intelectual intensivo en su ejecución, de carácter estándar, rutinario o de común conocimiento.

10. Servicios Personales:

Son aquellos que en su ejecución demandan un intensivo desarrollo intelectual.

11. Servicios Habituales:

Aquellos que se requieren en forma permanente y que utilizan personal de manera intensiva y directa para la prestación de lo requerido por la entidad licitante, tales como servicios de aseo, seguridad, alimentación, soporte telefónico, mantención de jardines, extracción de residuos, entre otros.

12. Formulario:

Formato o documentos elaborados por el Gobierno Regional de Atacama, los cuales deberán ser completados por las Entidades interesadas en participar en la convocatoria.

13. Convocatoria o Llamado:

Procedimiento administrativo de carácter concursal mediante el cual la Administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

14. Oferente:

Proveedor que participa en la convocatoria, presentando una oferta o cotización.

15. Proveedor:

Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas, que puedan proporcionar bienes y/o servicios a las Entidades.

16. Términos de Referencia:

Pliego de condiciones que regula el proceso de Trato o Contratación Directa y la forma en que deben formularse las cotizaciones.

17. Contratación Directa:

Procedimiento de contratación que por la naturaleza de la negociación debe efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la Convocatoria o Llamado. El Gobierno Regional podrá contratar directamente, en caso que esta convocatoria se declare desierta o inadmisibles.

18. Usuario comprador:

Funcionario que participa directa y habitualmente en los Procesos de Compra de una Entidad

19. Cotización:

Requerimiento de información respecto de precios, especificaciones y detalles del bien o servicio.

Cada vez que estas bases hagan alusión al "Gobierno Regional", "el Mandante", "el Servicio" o "la Administración", se entenderá que se trata del Gobierno Regional de Atacama.

En adelante, los interesados en participar en este proceso se mencionarán como "interesados o proponente".

Del mismo modo, el Proyecto "CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN CANTO DEL AGUA, CARRIZAL BAJO Y TOTOTAL" REGIÓN DE ATACAMA se denominará, en adelante, como "el Proyecto".

2.5 Etapas y Plazos del Proceso.

Tabla Nro. 1: Etapas y Plazos (1)

Publicación	Día 1
Inicio Proceso Consultas	Día 2, a las 00:00 horas
Visita a Terreno	Día 11, a las 11:00 horas
Cierre Proceso Consultas	Día 15, a las 24:00 horas
Respuestas de las Consultas	Hasta el Día 20, a las 24:00 horas
Recepción de las propuestas	Hasta el Día 40, a las 12:00 horas
Apertura Sobre N°1 "Declaración y Documentos Administrativos"	Día 40, a las 15:00 horas
Apertura Sobre N°2 Propuesta Técnica	Día 40, a las 15:45 horas
Apertura Sobre N°3 Propuesta Económica	Día 40, a las 16:30 horas
Evaluación de las propuestas	Hasta el Día 120, a las 17:30 horas
Validez de las propuestas	Día 180, a las 24:00 horas
Adjudicación o entrega de resultados (2)	Día 135, a las 17:30 horas
Firma del convenio subsidio (2)	Día 165, a las 17:00 horas
Inicio Estimado convenio subsidio (2)	Desde la fecha de su total tramitación de la Resolución aprobatoria del Convenio Subsidio.

(1) Si el vencimiento fijado corresponde a un día inhábil (Sábado, Domingo o feriado), deberá entenderse su vencimiento al próximo día hábil.

(2) Las fechas propuestas en el cuadro anterior, son estimativas. Las definitivas se determinarán a partir de la fecha en que se tramite totalmente el Acto Administrativo aprobatorio, conforme a derecho.

2.6 Presupuesto Disponible.

El financiamiento de este proyecto de electrificación rural considera un esquema compartido en que concurren recursos del Gobierno Regional de Atacama (FNDR), por M\$ 1.564.087.- que se destinarán a la entrega del subsidio regulado por las presentes bases, recursos del interesado o adjudicado y recursos de las familias beneficiarias que fundamentalmente solventan las instalaciones eléctricas interiores de sus domicilios.

3. DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR

3.1. Requisitos, Condiciones, Restricciones e Inhabilidades

- a) Podrán presentar sus propuestas a la convocatoria, aquellas personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos y condiciones:
- b) Las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica
- c) Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.
- d) En caso de que la empresa que obtiene la adjudicación de la convocatoria o celebre

convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. El respectivo servicio deberá exigir que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar. Si la empresa prestadora del servicio, subcontratare parcialmente algunas labores del mismo, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos señalados.

- e) Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. Las mismas prohibiciones del inciso anterior se aplicarán a ambas Cámaras del Congreso Nacional, a la Corporación Administrativa del Poder Judicial y a las Municipalidades y sus Corporaciones, respecto de los Parlamentarios, los integrantes del Escalafón Primario del Poder Judicial y los Alcaldes y Concejales, según sea el caso. Los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto precedentemente serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad administrativa descrito en el numeral 6 del inciso segundo del artículo 62 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que les corresponda. Sin embargo, cuando circunstancias excepcionales lo hagan necesario, los órganos y empresas referidos en el inciso cuarto podrán celebrar dichos contratos, siempre que se ajusten a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. La aprobación del contrato deberá hacerse por resolución fundada, que se comunicará al superior jerárquico del suscriptor, a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Diputados. En el caso del Congreso Nacional la comunicación se dirigirá a la Comisión de Ética del Senado o a la Comisión de Conducta de la Cámara de Diputados, según corresponda y, en el caso del Poder Judicial, a su Comisión de Ética.

3.2. Empresas que pueden postular

Puede postular al subsidio toda empresa que garantice entregar un servicio eléctrico de óptima calidad, encargarse del mantenimiento del sistema, estableciendo para esto, la concesión de servicio público de distribución correspondiente, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos (D.S. N°327 de 1998), por un período mínimo de 30 años.

3.2.1. Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA).

Si el Postulante se constituye como una asociación en participación, consorcio o asociación, todas las partes que lo conformen deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Contratante, por el cumplimiento de las disposiciones del convenio. Dichas partes deberán, además, designar a una de ellas para que actúe como representante, con facultades suficientes para comprometer a la asociación en participación, consorcio o asociación. La composición o constitución de la asociación en participación, consorcio o asociación no deberá modificarse sin el consentimiento escrito y previo del Contratante.

4. VISITAS Y CONOCIMIENTO DEL TERRENO

4.1. Visitas al Terreno

Los Postulantes deberán asistir, en forma obligatoria, a la visita oficial a la zona de las obras, que se realizará en las afueras de la Subestación Castilla, aproximadamente en el Kilómetro 745 Ruta 5 Norte, entre Copiapó y acceso camino Totoral. La fecha propuesta para esta visita se ha definido a 11 días del día de la publicación (Ver Tabla N° 1).

Los representantes de los postulantes deberán presentarse, por sus propios medios, en el lugar definido por el Gobierno Regional de Atacama, debiendo llenar y firmar un formulario de asistencia a la visita. Los gastos asociados a las visitas al terreno serán de cargo y costo de los postulantes. Para esta visita al terreno, el Gobierno Regional de Atacama no proporcionará movilización a los postulantes.

El Gobierno Regional de Atacama no será responsable por ningún tipo de accidente que pudiere ocurrir a los representantes de los Postulantes durante la visita al terreno.

4.2. Conocimiento del Terreno

Los postulantes deberán inspeccionar el terreno donde se ejecutarán las obras, sus alrededores y las obras ya construidas, antes de presentar su propuesta. Los postulantes deberán tener un conocimiento adecuado respecto del tipo, de la forma y características del Terreno, de las condiciones climáticas, de las condiciones geológicas, de las cantidades, ubicación y naturaleza de los trabajos, de los materiales necesarios para la ejecución de las obras, de los accesos al lugar, de las instalaciones que necesitaría, de las condiciones locales de mano de obra, de las leyes, reglamentos, decretos y normas técnicas vigentes y de toda otra condición, incluso no contemplada en los Documentos de licitación, que pudiere afectar sus costos, los plazos de ejecución y la calidad de las obras.

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Las consultas y solicitud de aclaraciones que los postulantes u oferentes deseen formular, deberán efectuarlas a través del correo electrónico energia.rural@goreatacama.cl, y las respuestas y aclaraciones serán publicadas en el sitio Web www.goreatacama.cl, sección Documentos-Energía Rural, dentro de los plazos señalados en el numeral 2.5. de las presentes Bases Administrativas. No se admitirán consultas posteriores o por otra vía distinta a la señalada.

Para facilitar esta etapa del proceso, los postulantes u oferentes deberán emplear el siguiente formato para efectuar sus consultas:

- Numeral ____; Pregunta: "_____".

El Gobierno Regional se reserva el derecho de no formular respuestas cuando las consultas o aclaraciones fueren improcedentes, impliquen confidencialidad de asuntos propios del Servicio o dificulten el proceso normal de la Convocatoria, situación que deberá poner en conocimiento a través del sitio Web www.goreatacama.cl, sección Documentos-Energía Rural, al momento de dar respuestas a las otras preguntas.

Una vez realizada la apertura de las propuestas, la Comisión correspondiente podrá solicitar a los postulantes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos postulantes una situación de privilegio respecto de los demás proponentes, ni impidan la correcta evaluación de la propuesta, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los postulantes u oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los postulantes a través del sitio web del Gobierno Regional.

Además, durante la evaluación, la Comisión correspondiente podrá solicitar aclaraciones o complementar antecedentes, para lo cual, los postulantes, tendrán como plazo máximo cinco días para responder lo solicitado por el Gobierno Regional, remitido a la Oficina de Partes de

nuestra Institución. Las respuestas recibidas una vez vencido dicho plazo no serán consideradas.

6. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1 Presentación.

Las propuestas se presentarán simultáneamente en tres sobres (o paquetes) cerrados y caratulados como "Propuesta Administrativa", "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica", en la fecha, lugar y hora señalados en el Sitio Web www.goreatacama.cl, Sección Documentos-Energía Rural y en el aviso de publicación o aclaraciones si las hubiere. Dichos sobres y todos los antecedentes y documentos de la propuesta deberán ser debidamente firmados por el proponente al pie de cada página.

En ambos sobres se indicará la identificación de la obra que se está postulando y una leyenda con la siguiente información: Dirección contratante, Nombre de la Convocatoria, Nombre, fono y domicilio del Proponente.

La recepción, apertura, evaluación y adjudicación de las propuestas estarán regidas por lo dispuesto en las presentes bases.

Las propuestas presentadas tendrán carácter de irrevocables, y deberán formularse en idioma español - sin perjuicio de los términos técnicos que en su concepto, denominación y/o aplicación se utilicen en idioma inglés - en forma pura y simple, además de venir debidamente firmadas si corresponde.

La omisión de cualquiera de los documentos o antecedentes señalados a continuación, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la propuesta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación de la Administración, representado para estos efectos por la Comisión de Apertura, que será nombrada en la resolución que apruebe las presentes bases.

No obstante lo anterior, el Gobierno Regional se reserva el derecho de admitir ofertas que presenten defectos formales, errores u omisiones que obedezcan a una justa causa de error, o siempre que la información defectuosa, errónea u omitida no sea de fondo y se deduzca de la sola lectura de los restantes antecedentes que acompañen la propuesta y cuando ello no signifique alterar el tratamiento igualitario de los postulantes, ni impida la correcta evaluación de las propuestas.

Cada propuesta deberá estar conformada por los siguientes documentos en los siguientes formatos:

6.1.1 DOCUMENTOS Y ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS. (SOBRE N°1)

(Los siguientes documentos deben entregarse en el Sobre N° 1, denominado "Declaración y Antecedentes Administrativos")

- a). **FORMULARIO N° 1: IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE.**
- b). **FORMULARIO N° 2: DECLARACIÓN DE COMPROMISO Y DE RESPONSABILIDAD.**
- c). **FORMULARIO N° 3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE.**
- d). **FORMULARIO N° 4: PRESENTACIÓN**
- e). **FORMULARIO N° 5: CONTRATOS (CON-1).**
- f). **FORMULARIO N° 6: CONTRATOS (FIN-1).**
- g). **FORMULARIO N° 7: CONTRATOS (EXP-1).**

- h). FORMULARIO N° 8: CONTRATOS (EXP-2).
- i). FORMULARIO N° 9: CONTRATOS (EXP-3 (a)).
- j). FORMULARIO N° 10: CONTRATOS (EXP-3 (b)).
- k). BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, según indicaciones consignadas en el numeral 10 letra A.
- l). ANTECEDENTES GENERALES DEL POSTULANTE INTERESADO, que deben considerar los siguientes documentos:
- Copia autorizada ante notario público de RUT de la persona jurídica.
 - Copia autorizada ante notario público cédula nacional de identidad de los representantes legales.
 - Copia autorizada ante notario de la escritura pública de constitución, de aquellas en que consten las modificaciones de la sociedad, y las de mandato o poderes especiales - si las hubiere - en las que consten poderes o mandatos de representación a quienes actuarán y contratarán por la sociedad y sus modificaciones, cuando corresponda.
 - Copia autorizada ante notario público de la publicación en el Diario Oficial, del extracto de la escritura de constitución y sus modificaciones.
 - Copia autorizada ante notario público de Certificado de Vigencia de la Sociedad y de su inscripción en el Registro de Comercio otorgado por el Conservador del Registro de Comercio competente y extendido con una antigüedad no mayor a tres meses.
 - Certificado de deuda emitido por la Tesorería General de la República.
 - Boletín Laboral y Previsional emitido por la Dirección del Trabajo.
 - Estado de resultado de los dos últimos ejercicios presupuestarios u (opcionalmente) informes comerciales de empresas autorizadas, dedicadas a la provisión de estos servicios de información, respecto del mismo periodo.
 - Certificado de Compromiso de ejecutar el empalme a todos los beneficiarios que mediante oficio del Gobierno Regional se indique. Este documento deberá presentarse en el Archivo N° 1 Documentos y antecedentes administrativos.
 - Certificado de Inscripción en el Registro Central de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, Ley N°19.862.

6.1.2 DOCUMENTOS PROPUESTA TÉCNICA. (SOBRE N°2)

(Los siguientes documentos deben entregarse en el Sobre N° 2, denominado "Oferta Técnica")

- Plan Preliminar de Técnico, Gestión Ambiental (PPGA) y Estimación de Mano de Obra local a emplear en la ejecución del proyecto, si fuese necesario. Esta información deberá presentarse en el Archivo N° 2 Propuesta Técnica
- Plazo de ejecución de la obra con Cronograma de Actividades (Carta Gantt) que señale las principales etapas de construcción del proyecto, esta información deberá ser presentada en el Archivo N° 2 Propuesta Técnica. A lo menos, deberá indicar las siguientes actividades:
 - Plazo Topografía escala 1:50.000 y Gestión de Servidumbres de Paso de beneficiarios del proyecto y de terceros privados.
 - Plazo permisos especiales de Vialidad, DGA, si fuere el caso.
 - Tramitación de Planes de Manejo Forestal para Obras Civiles en la CONAF si fuere el caso.
 - Plazo faenas de roce.
 - Plazo ejecución Hoyadura.
 - Plazo instalación postación y tendido eléctrico de Media y Baja Tensión.
 - Plazo instalación de Subestaciones.

6.1.3 DOCUMENTOS PROPUESTA ECONOMICA. (SOBRE N°3)

(Los siguientes documentos deben entregarse en el Sobre N° 3, denominado "Oferta Económica")

- **FORMULARIO N° 11: PROPUESTA ECONÓMICA.**
- Presupuesto completo calculado al mínimo costo, incluido Análisis de precios unitarios que expliquen los costos totales planteados en la oferta. Se debe señalar claramente el tipo y N° de Postes, como asimismo, el tipo y cantidad (mts o kms.) de conductores. Sin perjuicio de las particularidades constructivas del proyecto, los costos que se especifiquen en cada caso serán contrastados con valores de mercado y cotizaciones que en su oportunidad pueda disponer el Gobierno Regional. La incoherencia evidente o justificación inadecuada del detalle de costos podrá ser causal para desechar la propuesta según corresponda. Esta información deberá ser presentada en el Archivo N° 3 Propuesta económica.
- Información resumida – adjuntando las respectivas cotizaciones - de valores de Postes de Madera y de Hormigón, indicando expresamente la alternativa más económica utilizada en la determinación del costo total del proyecto y sobre el cual se definió el monto del subsidio solicitado. Esta información deberá ser presentada en el Archivo N° 3 Propuesta económica.

6.1.4 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- a). **Forma de Cotización:** La propuesta económica deberá presentarse en valor total (incluido IVA)

Por tal motivo y para precaver confusiones, en el caso que el postulante, emita factura exenta de impuestos, para cobrar estos servicios, deberá consignarlo expresamente en su propuesta, señalando debidamente los fundamentos jurídicos de la exención que invocará. En este caso, no podrá adicionar al precio neto de su oferta, el monto de los impuestos, al emitir y presentar la(s) factura(s) a cobro. Para tal efecto, adicionalmente, la oferta económica deberá consignarse conforme el **FORMULARIO N° 11**.

- b). **Precios, Monedas y Reajustes:** El postulante, deberá presentar su propuesta en pesos chilenos, la cual debe incluir, todo tipo de impuestos y costos derivados de la formulación de la oferta (tales como: remuneraciones, seguros, IVA, pagos previsionales entre otros) y no dará origen a indemnización alguna en caso de rechazarse la propuesta. El monto de la propuesta será una suma única y total, sin contemplar ningún tipo de reajuste, por lo tanto, todos los costos y/o gastos que realice el oferente, estarán dentro del valor ofertado, no incurriendo el Gobierno Regional de Atacama en pagos adicionales, por ningún concepto.
- c). **Validez de las Propuestas:** Las propuestas deberán tener una validez mínima de **140 días corridos**, contados desde la fecha de apertura de la propuesta. La propuesta con período de validez menor que el requerido, será rechazada.

6.1.5 CARATULACION DE SOBRES.

Toda la documentación mencionada anteriormente, debe ser remitida en Original y dos copias; y clasificada en tres sobres, que a continuación se describen:

- a) **Sobre N°1: "Documentos y Antecedentes Administrativos"**

El presente sobre debe ser caratulado en su anverso

- **Postulación a Subsidio de Electrificación Rural "Construcción Electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral"**
- **Sobre N°1: Declaraciones y Antecedentes Administrativos**
- **Nombre del Postulante:**

El sobre debe ser cerrado y firmado en su reverso.

En el interior del Sobre N° 1, deben ir todos los documentos solicitados en el punto 6.1.1 de las presente Bases.

- b) **Sobre N°2: "Oferta Técnica"**

El presente sobre debe ser caratulado en su anverso

- **Postulación a Subsidio de Electrificación Rural “Construcción Electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral”**
- **Sobre N°2: Oferta Técnica**
- **Nombre del Postulante:**

El sobre debe ser cerrado y firmado en su reverso.

En el interior del Sobre N° 2, deben ir todos los documentos solicitados en el punto 6.1.2 de las presente Bases.

c) Sobre N°3: “Oferta Económica”

El presente sobre debe ser caratulado en su anverso

- **Postulación a Subsidio de Electrificación Rural “Construcción Electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral”**
- **Sobre N°3: Oferta Económica**
- **Nombre del Postulante:**

El sobre debe ser cerrado y firmado en su reverso.

En el interior del Sobre N° 3, deben ir todos los documentos solicitados en el punto 6.1.3 de las presente Bases.

7. DE LA APERTURA DE PROPUESTAS.

7.1. Recepción y Apertura de Propuestas.

La presentación de antecedentes por parte de los postulantes, se formalizará por medio de un Acto de Apertura, que se llevará a cabo en la fecha, lugar y hora señalado en el aviso de publicación o aclaraciones si las hubiere en el Sitio Web www.goreatacama.cl, Sección Documentos-Energía Rural.

En esta ceremonia, se levantará el **Acta de Apertura de las Propuestas**, documento en el que se dejará constancia del contenido de las ofertas recibidas

Para los efectos anteriores, se designará mediante la presente resolución, una **Comisión de Apertura de las Propuestas**, la cual en esta primera instancia de la convocatoria, evaluará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación, conforme lo especificado en los numerales 6.1; 6.1.1; 6.1.2; 6.1.3; 6.1.5 para posteriormente determinar su elegibilidad.

7.2. Admisibilidad.

La Comisión de Apertura, verificará – en primer lugar - que los proponentes hayan ingresado sus ofertas de la forma establecida en el numeral 6.1 de las presentes bases. y que hayan incluido, presentado y/o entregado todos los antecedentes en conformidad a lo requerido en las presentes Bases Administrativas y Técnicas. **Sólo aquellas propuestas que cumplan dichas exigencias serán consideradas admisibles y podrán ser evaluadas técnicamente.**

La omisión de cualquier documento o antecedente solicitado en las presentes bases, será causal suficiente para que la Comisión, declare como inadmisibles una propuesta y sea rechazada o no considerada dentro de la de la convocatoria, sin perjuicio de la facultad de ésta, de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los postulantes.

Serán consideradas omisiones formales, aquellas certificaciones o antecedentes que los postulantes hayan omitido presentar al momento de efectuar la propuesta, y que se hayan obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las propuestas de aquellos postulantes que no den respuesta a las aclaraciones solicitadas por medio del portal, serán descartadas del proceso.

Con relación a lo indicado en el punto 6.1.1, desde la letra a) hasta la letra l), serán considerados en la Admisibilidad de las propuestas.

7.3 Elegibilidad.

En esta cláusula se entregan los criterios de elegibilidad que el Gobierno Regional de Atacama deberá utilizar para evaluar las solicitudes de subsidio. La información que deba proporcionarse en relación con cada factor y las definiciones de los términos correspondientes se incluyen en los respectivos Formularios de la Solicitud mencionados en la Tabla N° 2 entregada a continuación.

Es importante recordar que el proponente deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos expuestos en los presentes Criterios de Elegibilidad a su cabalidad, para poder calificar en este proceso. Dicho de otra forma, bastará con que el proponente no cumpla al menos un requisito para que quede descalificado en este criterio.



Tabla N° 2: Criterios de Elegibilidad.

SUBFACTOR	REQUISITOS	CRITERIOS					Documentación requerida
		SOLICITANTE					
		Entidad Única	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)		Por lo menos una parte	N/A	
Todas las partes combinadas	Cada parte						
ELEGIBILIDAD							
1.1 Conflicto de Intereses	No existen conflictos de interés.	Debe cumplir el requisito	Las APCA existentes o previstas deben cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formato N°4 Presentación (Anexo 2)	
1.2 Entidad gubernamental	Cumplimiento con lo establecido en estas Bases Administrativas (Ver nota 1.-)	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formato. N° 2 Información Solicitante (Anexo 2)	
1.3 Asume expresa y formalmente el co-financiamiento del proyecto.	Cumplimiento con lo establecido en la Sub-cláusula 2.2 Invitación.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	N/A	Formato N°4 Presentación (Anexo 2)	
HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS							
2.1 Historial de incumplimiento de contratos	No debe haber incurrido en incumplimiento de ningún contrato de obras para la prestación de servicios eléctricos en los últimos dos años (2 años) previos a la fecha límite de presentación de la solicitud, basándose en toda la información sobre conflictos o litigios plenamente solucionados.	Debe cumplir el requisito por sí mismo o como parte de una APCA anterior o existente	N/A	Debe cumplir el requisito por sí mismo o como parte de una APCA anterior o existente	N/A	Formulario N°5 CON - 1	

	Un conflicto o litigio plenamente solucionado es aquel que se ha resuelto de conformidad con el Mecanismo de Resolución de Controversias previsto en el contrato respectivo, y en el que se han agotado todas las instancias de apelación a disposición del Solicitante.					Formulario N°5 CON - 1
2.2 Litigios pendientes	Los litigios pendientes no deberán representar en total más del veinte por ciento (20%) del patrimonio neto del Postulante y deberán ser tratados como resueltos en contra del Postulante.	Debe cumplir el requisito por sí mismo o como parte de una APCCA anterior o existente	N/A	Debe cumplir el requisito por sí mismo o como parte de una APCCA anterior o existente	N/A	

SITUACION FINANCIERA

3.1 Historial de resultados financieros	Presentación de estados financieros auditados o, si no los requiere la ley del país del postulante, otros estados financieros aceptables para el Contratante, correspondientes a los últimos tres [3] años, para poner de manifiesto la solidez de la situación financiera actual del postulante: (a) Coeficiente medio de Liquidez:(Activo a corto plazo/ Pasivo a corto plazo) igual o mayor que uno (1).	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario N°6 FIN -1 con anexos
---	--	---------------------------	-----	---------------------------	-----	--

(b) Coeficiente medio de Endeudamiento: $(\text{Total Pasivo} / \text{Total Activo})$ igual o menor que cero coma ocho (0,8).
 (c) Coeficiente medio de Rentabilidad: $(\text{Utilidades antes de Impuestos} / \text{Total del Patrimonio})$ mayor que cero coma cinco (0,05).

EXPERIENCIA

<p>4.1 Experiencia general en construcción y/o de sistemas</p>	<p>Experiencia en contratos de construcción en calidad de contratista, subcontratista o administrador de ejecución de obras durante por lo menos los últimos tres años (3) previo a la fecha límite de presentación de solicitudes, y con actividades por lo menos durante nueve (9) meses en cada año.</p>	<p>Debe cumplir el requisito</p>	<p>N/A</p>	<p>N / A</p>	<p>Debe cumplir el requisito</p>	<p>Formulario N°7 EXP-1</p>
<p>4.2 Facturación anual media en el sector eléctrico.</p>	<p>Facturación anual media mínima en la Industria del sector eléctrico de ciento veinte mil dólares (120.000 USD), calculada como total de pagos certificados recibidos por contratos u obras en progreso o terminadas dentro de los últimos dos años (2 años), usando el tipo de cambio del dólar observado del Banco central de Chile vigente al cierre de cada año financiero.</p>	<p>Debe cumplir el requisito</p>	<p>Debe cumplir el requisito</p>	<p>N/A</p>	<p>Debe cumplir el cien por ciento (100%) de lo requerido</p>	<p>Formulario N°8 EXP-2</p>

4.3 Experiencia en el sector eléctrico.	a) Participación en calidad de contratista, administrador de contratos, o subcontratista en al menos tres (3) contratos u obras, durante los últimos dos (2) años, en cada caso con un valor de no menos de veinticinco mil dólares americanos (25.000 USD), que hayan sido exitosa o sustancialmente completados y similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito para todas las características	N/A	Debe cumplir el requisito para una característica	Formulario N°9 EXP-3 (a)
4.4 Experiencia en el sector eléctrico.	(b) Para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo estipulado en 4.3(a), experiencia mínima en las siguientes actividades clave de construcción: 1. Servicios u obras relacionadas a la Industria Eléctrica; experiencia mínima 3 años	Debe cumplir requisitos	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	Formulario N°10 EXP-3 (b)

Nota:

1.- Las entidades gubernamentales sólo podrán ser elegibles si pueden demostrar que cuentan con personería jurídica, autonomía legal y financiera, y que operan de acuerdo con los principios de Derecho Privado de Chile.

2.- N/A: significa "no aplica".

8. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

8.1. Evaluación Técnico - Económica las propuestas.

Las propuestas declaradas admisibles por la Comisión de Apertura, serán posteriormente revisadas y calificadas por una **Comisión de Evaluación**, cuya conformación se designará mediante la presente Resolución.

Los integrantes de la Comisión de Evaluación, tendrán a su cargo, en cuanto les corresponda, la efectiva, oportuna y debida planificación, coordinación, ejecución y supervisión de todas las actividades directa e indirectamente necesarias para evaluar técnica y económicamente las propuestas que formalicen los interesados y deberán dejar constancia formal de sus actuaciones mediante las actas e informes correspondientes, además de considerar y utilizar para la evaluación, las pautas o estándares establecidos en las presentes Bases, esto es, las especificación de los criterios que serán empleados para evaluar los servicios y bienes objeto de esta convocatoria y los factores de ponderación de las evaluaciones de cada uno de dichos criterios.

Sin perjuicio de lo anterior, los miembros de la Comisión de Evaluación, previo acuerdo fundado, podrán solicitar aclaraciones a los antecedentes existentes para efectuar la evaluación y fundamentar debidamente su dictamen, parecer y recomendaciones que deberán consignar, formalmente, en el correspondiente **Informe o Acta de Evaluación Técnico-Económica**, sobre cuya base resolverá la adjudicación del subsidio, el Señor Intendente Regional o quien le subrogue.

Tabla Nº 3: Matriz de Criterios de Evaluación Técnica.

TRAMO	SUBSISTEMA	N°	CONCEPTO	DOCUMENTACION REQUERIDA PARA CALIFICAR	CARACTERISTICAS, REQUISITOS Y/O RESTRICCION	CONDICION DE CALIFICACION/ NO CALIFICACION	PUNTAJE POR CARACTERISTICA	PUNTAJE MAXIMO CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO SUBSISTEMA
I	S/E CASTILLA - DERIVACION CANTO DEL AGUA	1	POSTES (HORMIGON ARMADO C/600 KGS RUPTURA)	Datashet (especificaciones técnicas)	De 11,5mts en todo el tramo	Califica	15	15	30
					De 11,5mts menos el 50% del tramo	Califica	10		
					De 11,5mts en al menos el 50% del tramo	Califica	5		
		2	CONDUCTOR	Datashet (especificaciones técnicas)	Sección Mayor o igual a 125,1mm ²	Califica	15	15	
					Sección entre 70 a 125,1mm ²	Califica	10		
					Sección igual a 70mm ²	Califica	5		
IV	DERIVACION LINEA CANTO DEL AGUA - CANTO DEL AGUA	3	POSTES (HORMIGON ARMADO C/600 KGS RUPTURA)	Datashet (especificaciones técnicas)	De 11,5mts en todo el tramo	Califica	10	10	20
					De 11,5mts menos el 50% del tramo	Califica	5		
					De 11,5mts en al menos el 50% del tramo	Califica	0		
		4	CONDUCTOR	Datashet (especificaciones técnicas)	Sección Mayor o igual a 70mm ²	Califica	10	10	
					Sección entre 35 a 70mm ²	Califica	5		
					Sección igual a 35mm ²	Califica	0		
II, III y IV	OTROS TRAMOS	5	POSTES (HORMIGON ARMADO C/600 KGS RUPTURA)	Datashet (especificaciones técnicas)	Conforme o superior a lo indicado en las Bases	Califica	5	5	10
		6	CONDUCTOR	Datashet (especificaciones técnicas)	Conforme o superior a lo indicado en las Bases	Califica	5		
PUNTAJE TECNICO TOTAL (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6)									60

NOTA:

- 1.- En caso que el Datashet no sea lo suficientemente explícito, el oferente podrá presentar certificado del fabricante, o en su defecto, certificado de ensayo de Laboratorio debidamente acreditado.

La Matriz de Criterios Evaluación Técnica (Tabla N° 3) muestra las condiciones de calificación y los puntajes que serán aplicados a las respectivas propuestas técnicas, según elemento y concepto.

El puntaje técnico obtenido por el postulante i será denominado por la sigla PT_i , y se calcula mediante la siguiente expresión:

$$PT_i = \sum_{J=1}^6 \text{Puntaje_Concepto}_j$$

Tabla N° 4: Matriz de Criterios de Evaluación Económica

N°	CONCEPTO	CARACTERÍSTICA DEL CONCEPTO	PUNTAJE POR CARACTERÍSTICA	PUNTAJE MAXIMO POR CONCEPTO
1	Monto Subsidio Solicitado	Menor a \$1.564.087.000	20	20
		Igual a \$1.564.087.000	10	
		Mayor a \$1.564.087.000	0	
2	Aportes del Postulante validados	Menor a \$350.546.000	0	20
		Igual a \$350.546.000	10	
		Mayor a \$350.546.000	20	
Total Puntaje (1 + 2)				40

El puntaje económico obtenido por el postulante i se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PE_i = \sum_{J=1}^2 \text{Puntaje_Concepto}_j$$

La postulación i que logre en la evaluación el mayor puntaje final (PF), será considerada como la más conveniente para el interés fiscal. El puntaje final se obtiene mediante la siguiente expresión:

$$PF_i = PT_i + PE_i$$

El Gobierno Regional elaborará un ranking de las propuestas, ordenadas de mayor a menor puntaje. En caso, que el postulante con mayor puntaje se desista de su propuesta u ocurra algún evento sobreviniente que impida su adjudicación, se podrá adjudicar al oferente siguiente en orden de puntuación.

8.2. Consultas y Derecho a solicitar Precisiones a los Postulantes.

Para la debida comprensión del contenido de las propuestas formuladas por los proponentes, el Gobierno Regional podrá realizar consultas a través del correo electrónico energía.rural@goreatacama.cl, respuestas que serán publicadas en el Sitio Web www.goreatacama.cl, Sección Documentos-Energía Rural, durante el proceso de evaluación, precisiones y entrega de antecedentes complementarios, como asimismo la información necesaria para salvar errores u omisiones evidentes, observando siempre los términos de las especificaciones y el principio de igualdad entre los postulantes.

Las respuestas serán referidas solamente a los puntos solicitados y en el plazo fijado por el Gobierno Regional de Atacama para tal efecto.

Las respuestas por parte de los postulantes deberán estar disponibles a través del Sitio Web señalado, en el plazo definido por la Comisión.

8.3. Derecho de desestimar las Propuestas.

El Gobierno Regional declarará desierta la Convocatoria cuando no se presenten propuestas, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, cuando no existiere disponibilidad presupuestaria suficiente al efecto o cuando la oferta presentada obtenga un puntaje inferior a 60 puntos en la Evaluación Final sin incurrir por ello en responsabilidad alguna. Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes podrán iniciar las acciones de reclamación que establece la ley vigente.

8.4. Resolución de Empates.

En el caso de producirse igualdad en el puntaje final entre dos o más propuestas, prevalecerá el mayor puntaje obtenido en la Evaluación Técnica. Si persiste el empate, se elegirá a aquella que haya obtenido mayor puntaje en el criterio Económico. En caso de mantenerse la igualdad, se considerará algunos de los criterios de elegibilidad establecidos en la Tabla N° 5.

Tabla N° 5: Criterios de Resolución de Empates.

N°	Concepto	REQUISITOS	CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS Y/O RESTRICCIÓN	SOLICITANTE				Puntaje	Puntaje Total	Documentación Requerida
				Entidad Única	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)					
					Todas las partes combinadas	Cada parte	Por lo menos una parte			
1	4.2 Facturación anual media en el sector eléctrico.	Facturación anual media mínima en la industria del sector eléctrico de ciento veinte mil dólares (120.000 USD), calculada como total de pagos certificados recibidos por contratos u obras en progreso o terminadas dentro de los últimos dos años (2 años), usando el tipo de cambio del dólar observado del Banco central de Chile vigente al cierre de cada año financiero.	Igual a USD 120.000 anuales	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el Cien por ciento (100%) de lo requerido.	10	30	Formulario N° 8 EXP 2
			Entre USD 120.000 a 500.000 anuales	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito			20		Formulario N° 8 EXP 2
			Sobre USD 500.000 anuales	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito			30		Formulario N° 8 EXP 2
2	4.3 Experiencias específicas en el sector eléctrico.	a) Participación en calidad de contratista, administrador de contratos, o subcontratista en al menos tres (3) contratos u obras, durante los últimos dos (2) años, en cada caso con un valor de no menos de veinticinco mil dólares americanos (25.000 USD), que hayan sido exitosa o sustancialmente completados y similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas.	Igual a USD 75.000 bi-anuales	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito para todas las características	N/A	Debe cumplir el requisito para una característica	10	30	Formulario N° 8 EXP 3 (a)
			Entre USD 75.000 a 150.000 bi-anuales	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito			20		Formulario N° 8 EXP 3 (a)
			Sobre USD 150.000 bi-anuales	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito			30		Formulario N° 8 EXP 3 (a)
3	4.4 Experiencia específica en el sector eléctrico.	(b) Para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo estipulado en Formulario 4.3 (a), experiencia mínima en las siguientes actividades clave de construcción: 1. Servicios u obras relacionadas a la Industria Eléctrica, experiencia mínima	Igual 1 a 3 años	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	10	50	Formulario N° 10 EXP - 3 (b)
			Entre 3 a 6 años	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito			30		Formulario N° 10 EXP - 3 (b)
			Sobre 6 años	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito			50		Formulario N° 10 EXP - 3 (b)
4	Plazo	Plazo comprometido para la ejecución de las obras y puesta en marcha del servicio eléctrico, en meses	Entre 10 a 13 meses	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito			50	50	Formulario N° 11
			Entre 14 a 17 meses	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito			30		Formulario N° 11
			Sobre 17 meses	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito			10		Formulario N° 11
PUNTAJE TOTAL DE DESEMPEÑO (1 + 2 + 3 + 4)									160	

9. DE LA ENTREGA DEL SUBSIDIO.

9.1. Derecho a Subsidio.

Evaluados los antecedentes, la Comisión, propondrá al Intendente Regional la entrega del subsidio a aquella propuesta que obtenga el mayor puntaje final y que haya cumplido con todos los requisitos exigidos. Asimismo, la Comisión debe dejar expresado en acta, según corresponda, cuáles de los restantes postulantes, en orden descendente, en relación al puntaje obtenido, son idóneos técnica-económicamente para ser adjudicatarios del subsidio, en el evento que se invalide la adjudicación efectuada, a menos que la Comisión señale que ningún

postulante califica para ser adjudicado. También podrá declararla desierta en caso de no recibir propuestas o en caso que éstas resulten inadmisibles.

De modo que en caso de desistimiento, incumplimiento o cualquiera otro impedimento que afecte al primer postulante, el Gobierno Regional de Atacama podrá adjudicar el subsidio al proponente que hubiere sido calificado en segundo lugar y posteriormente al tercer lugar, a quienes se le aplicará, en todos los aspectos, las mismas condiciones fijadas para el postulante original.

El Gobierno Regional adjudicará o declarará desierta la convocaría, a través de una resolución fundada que será publicada en el Sitio Web www.goreatacama.cl, Sección Documentos-Energía Rural, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

9.2. Notificación de adjudicación del Subsidio.

Se entenderá efectuada la notificación de la adjudicación del subsidio al postulante, transcurridas 24 horas desde la publicación de la Resolución respectiva – totalmente tramitada - a través del Sitio Web www.goreatacama.cl, Sección Documentos-Energía Rural,

9.3. Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación del subsidio

En caso que los postulantes no adjudicados en la convocatoria deseen efectuar consultas respecto al resultado del proceso de adjudicación, deberán dirigirlas mediante correo electrónico a energia.rural@goreatacama.cl, en un plazo no superior a 3 días corridos, contados desde la notificación de la Resolución de Adjudicación del subsidio del Sitio Web www.goreatacama.cl, Sección Documentos-Energía Rural,. Efectuada la consulta, la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Atacama, entregará la respuesta y/o aclaración correspondiente en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al día de efectuada la consulta.

10. DE LAS GARANTÍAS.

A.- Garantía de Seriedad de la Propuesta.

El Postulante deberá incluir una boleta bancaria de garantía de seriedad de su propuesta, por un monto de \$ 10.000.000.- Esta garantía tendrá validez por un plazo que debe no ser inferior a 140 días, a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Esta disposición será aplicable también en el caso que se prorrogue el período de validez de la propuesta.

La boleta deberá consignar como beneficiario al Gobierno Regional de Atacama; indicarse la glosa "Para garantizar la seriedad de la propuesta correspondiente al "Construcción Electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral, Región de Atacama" CÓDIGO BIP 30074475-0".

Deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada a nombre del Gobierno Regional de Atacama, RUT N° 72.232.200-2, Los Carrera 645, piso 1º, Edificio Pedro León Gallo - Copiapó. No devengará intereses, ni reajuste alguno.

Al postulante que no entregue o pretenda postergar la entrega de esta garantía, se le podrá tener por desistido de su propuesta y se podrá adjudicar a la segunda propuesta mejor evaluada según Informe de la Comisión Evaluadora o, declarar desierta la convocatoria. Además, se hará efectiva administrativamente y unilateralmente la garantía de seriedad, por los perjuicios ocasionados al Gobierno Regional de Atacama.

Esta garantía será devuelta una vez que sea suscrito el convenio subsidio y se entregue la boleta de garantía de fiel cumplimiento.

B.- Boleta de Garantía Bancaria Fiel Cumplimiento.

El postulante otorgará una boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento del Convenio Subsidio del proyecto "Construcción de Electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral", Código BIP 30074475-0, pagadera al Gobierno Regional de Atacama (RUT 72.232.200-2), por

un valor equivalente al 5% (IVA incluido) del monto total del subsidio, por éste concepto antes de la suscripción del convenio subsidio.

El plazo de la Boleta de Garantía bancaria será a lo menos el tiempo de ejecución de la obra, propuesto por la empresa, más 120 días a contar de la fecha de término de las obras y puesta en marcha de los servicios eléctricos, con el objeto de que se garantice el término de obra, el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales en estas materias, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes y servicios suministrados.

Esta garantía tiene como objeto caucionar el correcto, total y oportuno cumplimiento de las obligaciones que impone el convenio al oferente adjudicado.

La boleta deberá consignar como beneficiario al Gobierno Regional de Atacama; indicarse la glosa "Para garantizar oportuno y fiel cumplimiento del convenio subsidio correspondiente al **"Construcción Electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral, Región de Atacama" CÓDIGO BIP 30074475-0**".

Deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada a nombre del Gobierno Regional de Atacama, RUT N° 72.232.200-2, Los Carrera 645, piso 1°, Edificio Pedro León Gallo - Copiapó. No devengará intereses, ni reajuste alguno.

Al postulante que no entregue o pretenda postergar la entrega de esta garantía, se le podrá tener por desistido de su propuesta y se podrá adjudicar a la segunda propuesta mejor evaluada según Informe de la Comisión Evaluadora o, declarar desierta convocatoria. Además, se hará efectiva administrativamente y unilateralmente la garantía de seriedad, por los perjuicios ocasionados al Gobierno Regional de Atacama.

La garantía de fiel cumplimiento del convenio será restituida al postulante adjudicado, dentro de los 60 días corridos posteriores a la fecha de recepción provisoria, y una vez que el postulante haya hecho efectiva la entrega de la Garantía de Correcta Ejecución, conforme las instrucciones que se especifica la letra C.- de este numeral.

En caso de incumplimiento del postulante adjudicado de las obligaciones que le impone el Convenio, el Gobierno Regional de Atacama, estará facultado para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

Se considera que se incumple el convenio subsidio en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de los plazos convenidos, sin que exista un acuerdo entre las partes, o razón de fuerza mayor no imputable al contratado, debidamente justificada.
- No se cumplieren con las especificaciones técnicas ofertadas y se negase a resolver los inconvenientes en los plazos comprometidos.
- No se resolvieran problemas técnicos detectados durante la ejecución.
- Si reiteradamente no cumple con las instrucciones del Administrador de Convenio.

C.- Boleta de Garantía Bancaria Correcta Ejecución.

El postulante adjudicado debe entregar una Boleta de Garantía por la correcta ejecución del Convenio Subsidio pagadera al Gobierno Regional de Atacama (RUT 72.232.000-2), por un valor equivalente al 5% (IVA incluido) del monto total del subsidio.

El plazo de esta Boleta de Garantía Bancaria desde el término de la ejecución de las obras más 365 días y deberá ser entregada al Gobierno Regional junto a la solicitud de recepción provisoria del convenio.

Esta garantía tiene como objeto asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones que forman parte del proyecto. La boleta deberá consignar como beneficiario al Gobierno Regional de Atacama; indicarse la glosa "Para garantizar la correcta ejecución del proyecto objeto del convenio subsidio correspondiente al **"Construcción Electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral, Región de Atacama" CÓDIGO BIP 30074475-0**".

Deberá ser pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada a nombre del Gobierno Regional de Atacama, RUT N° 72.232.200-2, Los Carrera 645, piso 1º, Edificio Pedro León Gallo - Copiapó. No devengará intereses, ni reajuste alguno.

Esta Garantía deberá ser entregada físicamente o bien enviada por correo certificado a la Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicada en Edificio Pedro León Gallo, Los Carrera N° 645, Primer Piso, Copiapó, con una antelación de 30 días corridos a la fecha de vencimiento de la vigencia de la Garantía de Oportuno y Fiel Cumplimiento de Contrato, la que jamás debe ser presentada con posterioridad a la solicitud de recepción provisoria.

En el evento de que el postulante adjudicado no entregue la Garantía de Correcta Ejecución de Sistema en los términos señalados anteriormente, se hará efectivo el cobro de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento, la cual deberá ser restituida en forma inmediata, por el monto y vencimiento de la boleta original.

La garantía de correcta ejecución del convenio será restituida al adjudicatario, dentro de los 60 días corridos posteriores a la fecha de recepción final y una vez acreditada la obtención de concesión de servicio público de distribución eléctrica definitiva, lo que constituye un requisito para la recepción final.

En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le impone el Convenio Subsidio, el Gobierno Regional de Atacama, estará facultado para hacer efectiva la garantía de correcta ejecución, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

Se considera que se incumple el convenio en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de los plazos convenidos, sin que exista un acuerdo entre las partes, o razón de fuerza mayor no imputable al contratado, debidamente justificada.
- No se cumplieren con las especificaciones técnicas de la convocatoria y se negase a resolver los inconvenientes en los plazos comprometidos.
- No se resolvieran problemas técnicos detectados durante la ejecución.
- Si reiteradamente no cumple con las instrucciones del Administrador de Convenio designado.

Todos los gastos que irroque la mantención de las garantías serán de cargo del proponente y será éste el responsable de mantenerlas vigentes por el período que caucionan y de renovarlas con una antelación de 30 días a la pérdida de su vigencia, en caso que se extienda el plazo del convenio. En caso de que el postulante adjudicado no la renovare en el plazo señalado, se hará efectiva la garantía.

11. TIPO DE CONVOCATORIA Y MODALIDAD DE PAGO.

Atendida la naturaleza social y el carácter excepcional del proyecto, el financiamiento de esta iniciativa constituye un subsidio a la inversión para la construcción de la electrificación de Canto del Agua, Totoral y Carrizal Bajo y su posterior servicio público de distribución eléctrica.

El subsidio pactado constituye el beneficio único y total que el postulante recibirá a cambio de la ejecución correcta y completa de los trabajos que forman parte del componente de provisión, construcción, puesta en marcha, operación y administración del sistema de distribución eléctrica, durante un período mínimo de 30 años.

11.1. Modalidad de Pago del Subsidio.

Las partes del Convenio Subsidio deberán pactar el número de cuotas en virtud de la cual se hará entrega del monto equivalente al subsidio total.

Para la entrega de cada cuota se deberá emitir un informe de avance, el que deberá ser visado por el funcionario nombrado formalmente como administrador del convenio, y autorizado por el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión. El postulante adjudicado deberá

acompañar una boleta de garantía bancaria equivalente al monto total de la cuota pactada y solicitada, si no tiene avance de obra.

Se podrá pactar una cuota, para lo cual deberá hacer entrega de la o las boletas bancarias para garantizar el 100% del monto del subsidio, las que serán devueltas dependiendo del avance de la obra.

La garantía a que hace referencia este numeral deberá consignar como beneficiario al Gobierno Regional de Atacama; indicarse la glosa "Para garantizar la entrega de la cuota N° XXX del convenio subsidio correspondiente al "Construcción Electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral, Región de Atacama" CÓDIGO BIP 30074475-0".

Siempre y en todo caso se deberá presentar la Certificación documentada del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores. El Gobierno Regional queda facultado, en caso de detectarse incumplimientos graves para actuar en conformidad a la Ley Laboral, respecto de las empresas o servicios del Estado y/o de los subsidiariamente obligados. Certificado de la Dirección del Trabajo que acredite que la Empresa Adjudicataria no tiene reclamaciones laborales con relación a la Obra. Además del Certificado de vigencia de seguros de responsabilidad civil y seguro social obligatorio contra riesgo de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, de acuerdo con lo establecido por la Ley 16.744.

12. DEL CONVENIO - SUBSIDIO.

El convenio subsidio deberá suscribirse dentro del plazo indicado en el numeral 2.5 de las presentes bases, y acompañarse la garantía de fiel cumplimiento de la forma descrita en el numeral 10 letra B.

Formarán parte de este convenio, las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones, si las hubiere, la propuesta aceptada y sus aclaraciones, si las hubiere.

Las cláusulas relativas a la interpretación del convenio subsidio deberán estar consignadas en su texto, sin embargo, en caso de existir contradicciones entre los instrumentos indicados, primará lo establecido en estas bases y sus aclaraciones, y luego lo indicado en el convenio respectivo.

El convenio subsidio – que deberá ser firmado en cinco copias, de las cuales, tres quedaran en poder del Gobierno Regional y dos en poder del adjudicado – se formalizará con la firma simple de las partes y los gastos que originen las garantías u otros trámites relacionados, serán de cargo del proponente adjudicado.

Si el oferente adjudicado no firmare el convenio subsidio, por causas atribuibles a éste, en el plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación, el Gobierno Regional podrá dejar sin efecto la oferta, y procederá a hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta. Ante esta eventualidad, se podrá adjudicar a la segunda mejor oferta presentada o licitar nuevamente.

Cabe señalar que una vez firmado el convenio, el oferente adjudicado estará obligado a informar al Gobierno Regional, sobre cualquier cambio de razón social o término de giro, con al menos un mes de anticipación.

En el convenio subsidio se pactaran las cláusulas relativas a la interpretación de los distintos instrumentos que rigen el proceso de ejecución del subsidio licitado.

13. VIGENCIA DEL CONVENIO SUBSIDIO.

El Convenio que se suscriba entre las partes tendrá su vigencia hasta la recepción definitiva del proyecto y comenzará a regir desde la fecha en que se le notifique al postulante adjudicado, la resolución totalmente tramitada que lo aprueba, la que se entenderá efectuada, transcurridas 24 horas desde la publicación de dicho acto administrativo en el Sitio Web www.goreatacama.cl, Sección Documentos-Energía-Rural.

Esto no obsta a que en cualquier momento, aun terminada la vigencia del convenio subsidio el Gobierno Regional pueda verificar en terreno que se encuentren funcionando en óptimas condiciones, atendida el origen y naturaleza pública de los recursos.

14. DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de ejecución de las obras, en lo que se refiere a las líneas eléctricas de Media Tensión, Baja Tensión y Subestaciones, será propuesto por cada empresa participante, pero no podrá exceder a un plazo máximo de 540 días corridos, contados desde la fecha en que quede totalmente tramitada la Resolución aprobatoria del convenio subsidio suscrito por las partes, el que podrá ser prorrogado por el Gobierno Regional de Atacama, ante eventuales necesidades emergentes o imprevistas debidamente fundadas y justificadas por el postulante adjudicado, como también de acaecer caso fortuito o fuerza mayor.

Los plazos parciales serán aquellos que se indiquen en las Bases Técnicas.

14.1 De la ejecución de las obras

El postulante adjudicado se compromete a ejecutar las obras de acuerdo al detalle e individualización indicados en el documento denominado "Bases Técnicas" que forma parte de los Documentos de la convocatoria, de acuerdo a los antecedentes, tanto de valorización, como a los planos respectivos entregados en dicho documento.

El **Gobierno Regional** entregará al postulante adjudicado previo a la construcción de las obras en cada una de las localidades (Totoral, Carrizal Bajo y Canto del Agua), los compromisos de Servidumbre de Paso y Tránsito, que se comprometen a suscribir ante Notario en forma definitiva, los propietarios de los bienes raíces comprometidos en el proyecto, declarando conocer las obligaciones que asumen al firmar el citado documento.

Se deberá contemplar la colocación de 6 letreros indicativos, de acuerdo al diseño que en su momento entregará el Gobierno Regional de Atacama, y será ubicado en el lugar y la forma en que lo determine el Gobierno Regional de Atacama. Además, a petición expresa del Gobierno Regional y con fines de difusión, se solicitará la entrega de 6 fotos 2 por cada comunidad en colores de 50 x 70 cm. con su marco respectivo, además de un registro digital mensual que muestre el avance de las obras, al finalizar el proyecto. El plazo para la instalación de los letreros será de sesenta (60) días a contar de la firma del convenio. Los que serán de costo exclusivo del postulante adjudicado.

Listado de beneficiarios preliminar el cual deberá ser verificado por el postulante adjudicado con el fin de establecer que estos cuentan con los documentos exigidos por la SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustibles), además de contar con la calidad de propietarios de sus bienes raíces, junto a lo anterior el Gobierno Regional de Atacama mediante Oficio confirmará los beneficiarios que se encuentran en condición de ser conectados a las redes de distribución de acuerdo a lo establecido en la formulación del Ministerio de Desarrollo Social para proyectos de extensión de red.

El Gobierno Regional se reserva el derecho de efectuar modificaciones al listado de beneficiarios, el cual será informado oportunamente y mediante oficio conductor al postulante adjudicado.

Por su parte el postulante adjudicado deberá realizar los trabajos de Topografía y Estacado, con el propósito de definir el trazado definitivo de las líneas eléctricas; en cuyo caso el Plano Topográfico de Servidumbres deberá entregarse al **Gobierno Regional**, a objeto de identificar a los propietarios que no tienen la calidad de beneficiarios del proyecto, a quienes se les dará la posibilidad de considerarlos como futuros clientes, de acuerdo a la factibilidad técnica correspondiente, en compensación por el establecimiento de las servidumbres de paso y tránsito sobre sus predios.

Concluido el proceso anterior, el **Gobierno Regional** se comprometerá en facilitar la entrega al postulante adjudicado de la siguiente información y documentación:

- 1.- Identificación completa de los beneficiarios, con sus respectivos nombres y apellidos, número de RUT o cédula de identidad de los mismos, y dirección de acuerdo a la Ficha de Protección Social.
- 2.- Fotocopia de la cédula nacional de identidad de los beneficiarios

14.2. Ampliaciones de Plazos

El postulante adjudicado podrá solicitar ampliaciones de plazo en la ejecución de las obras o de la vigencia del convenio subsidio por razones fundadas y/o de fuerza mayor, las que serán evaluadas por el Gobierno Regional, el que tendrá la facultad de aceptar o rechazar considerando la pertinencia de tal solicitud, las que de ser concedidas no originarán ningún tipo de obligaciones monetarias para el Gobierno Regional de Atacama.

Estas ampliaciones deberán consignarse en una prórroga o ampliación del convenio, el que será aprobado por el acto administrativo que corresponda.

La solicitud de ampliación de plazo deberá ingresar al **Gobierno Regional de Atacama** con al menos 30 días corridos antes del vencimiento del plazo, junto con esto se deberá ampliar la garantía de fiel cumplimiento del convenio o correcta ejecución de las obras. Las Boletas de Garantías reemplazadas serán devueltas una vez tramitada la Resolución del Gobierno Regional que aprueba la ampliación de plazo solicitada.

15. TÉRMINO ANTICIPADO Ó MODIFICACIÓN DEL CONVENIO SUBSIDIO.

El Gobierno Regional de Atacama podrá poner término anticipada y administrativamente al Convenio cuando el adjudicatario incurra en incumplimiento de las obligaciones que asume en virtud de éste, para lo cual, lo notificará por escrito resolviendo el Convenio Subsidio, sin derecho a indemnización alguna. Se entenderá que el contratado incurrirá en incumplimiento de sus obligaciones, en los siguientes casos:

- a). Otorga sus servicios en forma deficiente, de acuerdo a lo que señale el Administrador o Encargado del Convenio; o no subsana su incumplimiento en los plazos acordados por escrito con el Gobierno Regional de Atacama.
- b). No cumple cualquiera de las obligaciones ofertadas y convenidas.
- c). No da cumplimiento a la normativa laboral vigente, en especial en relación al pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales.
- d). Por la incapacidad del postulante adjudicado para seguir adelante con la ejecución del convenio subsidio, derivada de problemas internos como huelga de sus trabajadores u otros similares.

Del mismo modo, el Gobierno Regional de Atacama podrá, en cualquier momento, poner término al convenio subsidio sin indemnización alguna al postulante adjudicado y beneficiario del subsidio, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si éste cayere en insolvencia, se disolviera la sociedad o se decretare su quiebra, sin perjuicio de ejercer los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan.

No procederá esta sanción si se estableciere la concurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor calificado así por el Gobierno Regional de Atacama mediante resolución fundada.

En concordancia con lo anterior, en caso que eventualmente se observe la necesidad para este Gobierno Regional de una extensión del Convenio, ésta se formalizará por medio de una resolución que autorice la suscripción de la modificación convenida entre las partes.

16. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO

- a) **Recepción Provisoria:** El adjudicado deberá solicitar la recepción provisoria del convenio dentro de los plazos de ejecución del proyecto y, como fecha última, el plazo de término legal establecido en la resolución de adjudicación del subsidio incluyendo en éstas la conexión del 100% de los beneficiarios, excluyéndose de éstos los beneficiarios que hayan presentado por Declaración Simple que no desean ser beneficiados del proyecto, ratificado por el Inspector Técnico de Obras, y excluyéndose de igual forma aquel beneficiario que por razones técnicas especificadas por la Empresa y aprobadas por el Gobierno Regional de Atacama no pueda ser conectado dentro del periodo de ejecución del proyecto.

12

La Solicitud de Recepción Provisoria, deberá contener como mínimo los siguientes documentos:

- Nómina definitiva de beneficiarios conectados a la red de Baja Tensión.
- Nómina definitiva de beneficiarios con instalación domiciliaria declarada ante la SEC.
- Justificación de cambios en relación a nómina original.
- Planos definitivos del proyecto (incluyéndose la memoria explicativa y nómina definitiva con ubicación física de beneficiarios, con timbre y firma del representante de la Empresa).
- Boleta de Garantía Bancaria por la correcta ejecución.

Sin perjuicio de otras inspecciones realizadas durante la construcción del proyecto, deberá ejecutarse una visita de inspección de obras con posterioridad a la solicitud de Recepción Provisoria del Convenio y antes de proceder a ella. Si en dicha visita se constatan observaciones, éstas deberán ser subsanadas dentro del plazo que al efecto fije el Gobierno Regional de Atacama.

Si no hubiere observaciones en la visita de inspección o se hubieren subsanado las observaciones dentro del plazo otorgado para dichos efectos se aceptará la recepción provisoria del Convenio, y una vez aprobada esta liquidación por resolución del Gobierno Regional de Atacama, se procederá a devolver la Boleta de Garantía de fiel cumplimiento del convenio.

- b) **Recepción Final del Convenio:** La Empresa deberá solicitar al Gobierno Regional la recepción final del convenio, entre los 300 a 330 días siguientes a la fecha de recepción provisoria del convenio.

El postulante adjudicado deberá acompañar a su solicitud los siguientes documentos:

- Comunicación de Puesta en Servicio de la SEC; adjuntando Planos y Memoria Explicativa respectivas, debidamente visados por dicho organismo.
- Fotocopia de declaración de instalaciones interiores de los beneficiarios y alumbrados (Anexo N° TE1 y TE2)
- Planos y Memoria Explicativa de obras adicionales construidas por aplicación de la modalidad pertinente. con certificación de que se encuentran operativas, en su caso.
- 20 Fotografías tamaño 50 x 70 cms., representativa de cada una de las obras, en formato papel con el marco de madera y formato digital.
- A fin de obtener la recepción final, el postulante adjudicado deberá haberse constituido y certificarse ante la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC) como Empresa Distribuidora Eléctrica, cuyo rubro o propósito sea la entrega de servicio público eléctrico, conforme a la normativa vigente en Chile (Decreto Nro 329 del 1° de Septiembre de 1998, Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, entre otros), y obtener la concesión de servicio público de distribución eléctrica definitiva en el sector intervenido por el proyecto.

Tramitada totalmente la resolución que aprueba la recepción final del Convenio, se procederá a la devolución de la garantía de correcta ejecución.

El Gobierno Regional, se dará por notificado de cualquier comunicación del adjudicatario, a partir de la fecha de ingreso en la Oficina de Partes ubicada en Los Carrera N° 645, Copiapó.

Los plazos estipulados para materializar la Recepción provisoria y Recepción final del Convenio, se entienden como mínimos, pudiendo las partes al contratar las obras, pactar otros de mayor extensión dada las características del proyecto; sin embargo, cualquier acuerdo de mayor extensión de plazo, éste deberá estar respaldado por una boleta de garantía bancaria.

17. DE LOS DERECHOS DE PASO Y SERVIDUMBRES

Una vez firmado el Convenio, serán de cargo y responsabilidad del postulante adjudicado los trámites de constitución de las servidumbres de paso y tránsito, mediante la firma ante Notario de los documentos respectivos por parte de los involucrados, de acuerdo al compromiso contraído previamente por éstos a través de la Declaración Simple de Servidumbre de Paso y Tránsito suscrita por cada uno de ellos.

De igual modo, ante la necesidad de elaborar y gestionar Planes de Manejo para Obras Civiles ante CONAF, la empresa deberá tramitarlos oportunamente según lo indique en su Cronograma de Actividades.

En el caso de eventuales negativas por parte de propietarios para otorgar los permisos y constituir las servidumbres de paso, el adjudicado deberá informar oportunamente al **Gobierno Regional de Atacama** de tal situación, vía correo electrónico, a objeto de estudiar y gestionar en conjunto soluciones alternativas, las que de no prosperar obligará a desestimar la construcción de las obras de electrificación en el área afectada, dejándose constancia escrita de aquello. Las gestiones conjuntas que se realicen incluirán la participación de la directiva del respectivo Comité de Electrificación de cada localidad.

Las disminuciones de obras podrán ser causal de una disminución del valor del convenio proporcional a los valores reflejados en el análisis de precios unitarios, presentados en propuesta, lo anterior podrá conllevar a una modificación de los plazos, de acuerdo al programa de trabajo propuesto por la adjudicataria, que será a decisión y criterio del Gobierno Regional de Atacama. Lo anterior no dará derecho a la empresa de recibir indemnización.

En lo que se refiere a Cruces y Atravesos de las líneas eléctricas respecto de la Faja Fiscal, las empresas eléctricas deberán obtener la autorización de Vialidad, documento que, de ser necesario, se solicitará en la Liquidación Final del Convenio de las respectivas obras, todo ello para salvaguardar las disposiciones legales de la Ley de Caminos.

18. CESIÓN Y TRANSFERENCIA

El adjudicatario no podrá ceder ni transferir a terceros, en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones originados por su participación en esta propuesta, ni los que emanen del Convenio que se suscriba.

19. PROPIEDAD DE LAS OBRAS Y PLAZOS DE OPERACIÓN

Las instalaciones, objeto de la presente Base de Convocatoria, quedan de propiedad del postulante adjudicado (Líneas de Media Tensión, Líneas de Baja Tensión y Subestaciones) y serán administradas por ésta de acuerdo a la legalidad vigente sobre la materia, con el compromiso de mantener el servicio público eléctrico en óptimas condiciones técnicas por un plazo no inferior a 30 años y; habiendo obtenido la concesión eléctrica definitiva.

Las instalaciones interiores domiciliarias, incluidos empalme y medidor, que quedan de propiedad de los beneficiarios, serán facturadas por el oferente adjudicado como instalaciones particulares afectas a I.V.A.

20. DOMICILIO

Para todos los efectos del Convenio Subsidio a suscribir con el adjudicatario, éste o su representante autorizado, si así correspondiere, deberán fijar domicilio en la Comuna y Ciudad de Copiapó.

21. COMPROMISOS ADICIONALES DEL ADJUDICATARIO

Deberá cumplir con las siguientes condiciones adicionales:

- a) El ejecutor deberá invertir los recursos transferidos exclusivamente en gastos asociados a la ejecución del proyecto "Construcción Electrificación Canto del Agua, Totoral y Carrizal Bajo", y de esta inversión deberá rendir cuenta documentada al Gobierno Regional de Atacama.

- b) El postulante que obtenga el subsidio deberá presentar un plan de manejo integral de acuerdo a las exigencias establecidas según la jurisdicción del servicio público en el territorio (CONAF Vialidad Bienes Nacionales, etc.).
- c) A través del Gobierno Regional, reconocer el derecho de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), del Ministerio de Energía, así como de Auditores Independientes de entidades gubernamentales, de examinar los bienes, lugares, trabajos y construcciones de los respectivos proyectos.

22. ESPECIFICACIONES GENERALES

22.1.- Dado que el Gobierno Regional de Atacama cofinancia este tipo de proyectos, mediante la modalidad de subsidio, con recursos FNDR en el contexto de un Programa Social dirigido a familias de escasos recursos del sector rural, y teniendo presente que la energía eléctrica a suministrar y objeto de subsidio es de carácter residencial, dicho subsidio **se deberá determinar en función de cantidades de obra optimizadas y precios eficientes de insumos sobre la base de especificaciones técnicas mínimas, incluidos los postes que también deberán ser de mínimo costo, hecha la comparación de postes de hormigón v/s postes de madera.**

No obstante lo anterior, en la etapa de construcción de las obras, la empresa podrá introducir especificaciones superiores a las mínimas reconocidas, o establecer modificaciones al trazado optimizado debiendo asumir cualquier sobrecosto que ello origine, como asimismo, además podrá conectar, de acuerdo a factibilidad técnica, a todos los clientes potenciales existentes.

22.2.- En el caso de producirse un total de obras no construidas superior al 5%, y dadas las características de estos proyectos, el Gobierno Regional de Atacama podrá indistintamente solicitar el reintegro proporcional del subsidio equivalente a la menor obra construida o la ejecución de obra adicional para incorporar nuevos beneficiarios al final de la etapa de construcción de los proyectos contratados o convenidos.

Con todo el proyecto terminado, la empresa podrá solicitar la Recepción Provisoria del Convenio suscrito, debiendo informar al Gobierno Regional de Atacama las menores obras construidas, a fin de que éste le indique el lugar (preferentemente en el área del proyecto) donde debe materializarse esta compensación de menores obras, si se optara por otorgar soluciones adicionales, lo que no originará obligación económica alguna para el Gobierno Regional de Atacama.

El plazo para ejecutar dicha compensación de menores obras, será informado por el Gobierno Regional de Atacama en el mismo acto en que determine el lugar en que se ejecutarán dichas obras, el que en todo caso no podrá ser superior a 30 días corridos a contar de la fecha de expedición del oficio respectivo del Gobierno Regional de Atacama

La Empresa Eléctrica en el acto de solicitud de Recepción Definitiva del Convenio deberá entregar copia de la documentación correspondiente a la declaración de Puesta en Servicio de las obras ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, S.E.C., esto es; Memoria Explicativa de las Obras Construidas, Planos, listado de familias beneficiarias, y Anexo TE-1 y TE-2 de la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC).

23. INSPECCION DEL CONVENIO-SUBSIDIO.

El Gobierno Regional de Atacama, velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Convenio y el cumplimiento de la legislación vigente, para lo cual en su oportunidad, mediante acto administrativo designará a las unidades y profesionales que correspondan, para hacer seguimiento, control y demás funciones que se estimen necesarias

para la correcta ejecución del Convenio-Subsidio, para el resguardo de la buena ejecución de la Obra.

La Empresa Adjudicataria quedará obligada a dar todas las facilidades que se requiera para el desempeño de este cometido, sin que ello signifique liberar al postulante adjudicado de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que le incumben como constructor de las obras.

24. DE FACTURACIÓN.

El adjudicatario deberá emitir factura comercial por el valor del Avance de obras, esto es, el equivalente al valor total de la oferta, cuando este corresponda.

Este documento deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser emitido a nombre del Gobierno Regional de Atacama, RUT N° 72.232.200-2, domiciliado en calle Los Carrera N° 645, Copiapó.
- b) En la glosa respectiva deberá indicarse, según corresponda: Por concepto de la cuota N° "___", conforme convenio subsidio aprobado por Res. N° "___" de fecha "dd/mm/aa", para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN CANTO DEL AGUA, CARRIZAL BAJO Y TOTORAL" REGIÓN DE ATACAMA CÓDIGO BIP 30074475-0.**

Todos antecedentes que estarán a disposición del adjudicatario, una vez celebrado y aprobado el respectivo convenio.

- c) La factura respectiva deberá entregarse por medio de carta u oficio conductor en Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicada en Edificio Pedro León Gallo, Los Carrera N° 645, Primer Piso, Copiapó. Las facturas que ingresen con anterioridad a la notificación de validación de los productos o entregables por parte del Gobierno Regional o sin la documentación respectiva, no se considerarán conformes.
- d) Sin perjuicio de la entrega conforme de la factura, su posterior pago estará supeditado a la acreditación previa – por parte del funcionario competente - de los antecedentes exigidos en las presentes bases y de aquellos que den cuenta de la efectiva prestación y su recepción conforme.
- e) Según la modalidad de pago acordada en el convenio subsidio, los pagos se efectuarán dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura respectiva, junto con la documentación correspondiente.

El Gobierno Regional no podrá dar curso al pago respectivo, sin la acreditación conforme de la documentación precedentemente señalada.

25. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES DEL OFERENTE ADJUDICADO

Los postulantes por el sólo hecho de participar asumen, aceptan y se allanan a colaborar en forma efectiva y expedita para permitir que el Gobierno Regional, en forma previa al pago de cualquiera de las facturas que presente el oferente adjudicado y en concordancia con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de subcontratación y servicios transitorios, ejerza su derecho a la información y demás que la franqueen las referidas normas, en cuanto fueren aplicables, a fin de obtener del adjudicatario la acreditación previa de su cumplimiento y oportuno de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores.

Asimismo, asumen y aceptan que – en caso de reclamos o de establecerse la existencia de incumplimientos graves del oferente adjudicado a sus obligaciones laborales, el Gobierno Regional, estará facultado para actuar en conformidad a la ley laboral, para ejercer el derecho de retención y pago por subrogación con cargo a los pagos que se deba efectuar al adjudicado por sus servicios prestados.

En virtud de lo anterior, el Gobierno Regional, en forma previa al pago y/o en cualquier momento, en atención a la ley de subcontratación, exigirá al adjudicatario la certificación documentada del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, quedando facultado, en caso de detectarse incumplimientos graves para actuar en conformidad a la ley laboral respecto de las empresas o servicios del Estado y/o de los subsidiariamente obligados, la retención del pago de los servicios a cancelar al adjudicado.

Para tal efecto, el oferente adjudicado al momento de requerir el pago correspondiente, deberá acompañar los certificados vigentes de las instituciones competentes que acrediten que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. Se deberá adjuntar a lo anterior, las respectivas copias de depósito bancario o transferencias electrónicas de las remuneraciones en el marco de este proyecto.

En caso que no participen trabajadores dependientes del adjudicado en el proyecto, éste deberá presentar junto al primer estado declaración jurada ante Notario, bajo el apercibimiento del artículo 210 del Código Penal para el caso de perjurio, en que se exprese dicha situación.

ANEXO I.

Listado de Beneficiarios
Listado de Beneficiarios Totoral

N°	RECINTO	ENCARGADO	RUT	LOCALIDAD/SECTOR	X NORTE	X ESTE	TITULO	PERMANENCIA
1	VIVIENDA	ACUÑA ARAYA ZIDUCA	9.700.825-6	ESMERALDA S/N°, TOTORAL	6912432	306839	TITULO	PERMANENTE
2	VIVIENDA	ALFARO FLORES EMILA DEL CARMEN	3.910.499-7	ESMERALDA N° 59, TOTORAL	6912192	307059	TITULO	PERMANENTE
3	VIVIENDA	ALFARO VEGA ORTENCIA ISABEL	11.933.789-5	ESMERALDA N° 25, TOTORAL	6912060	307451	TITULO	PERMANENTE
4	VIVIENDA	ANJEL ARENAS GUIDO	4.159.280-2	NICOLAS MORALES N° 25, TOTORAL	6912134	307539	TITULO	PERMANENTE
5	VIVIENDA	ARAYA MARIN LEOPOLDO ARTURO	4.192.856-5	PASAJE PABLO SALINAS N°62, TOTORAL	6912264	307077	TITULO	PERMANENTE
6	VIVIENDA	ARAYA MARIN AMANDA VIOLETA	4.591.259-0	ESMERALDA N°58, TOTORAL	6912185	307073	TITULO	PERMANENTE
7	VIVIENDA	ARAYA MARIN ERIK ARNOLDO	6.469.928-8	ESMERALDA N° 77, TOTORAL	6912432	306839	TITULO	PERMANENTE
8	VIVIENDA	ARAYA MARIN FRESIA RAQUEL	5.808.831-5	PASAJE PABLO SALINAS N°61, TOTORAL	6912249	307091	TITULO	PERMANENTE
9	VIVIENDA	ARAYA MARIN GLORIA	6.508.897-5	ESMERALDA N°74, TOTORAL	6912212	307001	TITULO	PERMANENTE
10	VIVIENDA	ARAYA MARIN MARGARITA	4.237.225-0	ESMERALDA N°49, TOTORAL	6912162	307068	TITULO	PERMANENTE
11	VIVIENDA	ARAYA MARIN NIDIA ESTRELLA	6.201.696-5	ESMERALDA N°69, TOTORAL	6912293	306934	TITULO	PERMANENTE
12	VIVIENDA	ARAYA MARIN NILDA AURORA	4.579.428-8	ESMERALDA N°47, TOTORAL	6912162	307068	TITULO	PERMANENTE
13	ESTABLECIMIENTO	COMITE APP	65.033.420-5	ESMERALDA S/N°, TOTORAL	6912204	307677	TITULO	PERMANENTE
14	VIVIENDA	COTAL MORALES OLAYA PAOLA	11.821.193-6	ESMERALDA N° 72	6912357	306910	TITULO	PERMANENTE
15	ESTABLECIMIENTO	ESCUELA BASICA G3	69.030.200-4	ESMERALDA S/N°, TOTORAL	6912152	307222	TITULO	PERMANENTE
16	VIVIENDA	FLORES ARAYA FABIOLA DE LOURDES	10.200.037-4	ESMERALDA N° 68	6912238	306975	TITULO	PERMANENTE
17	ESTABLECIMIENTO	ROSETTA		SECTOR PLAZA S/N°, TOTORAL	6912166	307183	TITULO	PERMANENTE
18	VIVIENDA	LIZANA LIZANA ROSA ESTER	8.264.837-2	ESMERALDA N° 73	6912377	306885	TITULO	PERMANENTE
19	VIVIENDA	LOPEZ LOPEZ RAUL ELEDORO	3.793.324-4	ESMERALDA N°29, TOTORAL	6912040	307424	TITULO	PERMANENTE
20	VIVIENDA	MANDIOLA MORALES IDA	5.374.679-9	ESMERALDA N° 40, TOTORAL	6912109	307160	TITULO	PERMANENTE
21	VIVIENDA	MANDIOLA MORALES SANTOS ABEL	4.651.212-K	ESMERALDA N°14, TOTORAL	6912139	307692	TITULO	PERMANENTE
22	VIVIENDA	MANDIOLA NILDA MIREYA	7.082.100-1	ESMERALDA S/N°, TOTORAL	6912135	307665	TITULO	PERMANENTE
23	VIVIENDA	MANDIOLA YAÑEZ HILDA VIOLETA	14.432.094-8	ESMERALDA N° 21	6912050	307555	TITULO	PERMANENTE
24	VIVIENDA	MANDIOLA YAÑEZ LIDIA HAYDEE	4.682.511-K	ESMERALDA N°16, TOTORAL	6912138	307659	TITULO	PERMANENTE
25	VIVIENDA	MARIN JARA ELENA SOLEDAD	7.551.974-5	ESMERALDA N° 75, TOTORAL	6912432	306839	TITULO	PERMANENTE
26	VIVIENDA	MONARDEZ MORALES ALICIA DEL CARMEN	10.592.888-2	ESMERALDA N°44, TOTORAL	6912135	307135	TITULO	PERMANENTE
27	VIVIENDA	MORALES ALFARO HILDA SONIA	11.345.868-2	PASAJE PABLO SALINAS N° 63, TOTORAL	6912222	307061	TITULO	PERMANENTE
28	VIVIENDA	MORALES ALFARO MARGARITA DEL CARMEN	11.098.763-3	ESMERALDA N° 60, TOTORAL	6912198	307044	TITULO	PERMANENTE
29	VIVIENDA	MORALES ALFARO MARIA YANET	10.549.803-9	ESMERALDA N° 53, TOTORAL	6912206	307036	TITULO	PERMANENTE
30	VIVIENDA	MORALES MANDIOLA JAIME IVAN	11.470.058-4	ESMERALDA N° 65, TOTORAL	6912249	306963	TITULO	PERMANENTE
31	VIVIENDA	MORALES MANDIOLA RUDY MARIA	10.280.138-5	ESMERALDA N°36, TOTORAL	6912102	307267	TITULO	PERMANENTE
32	VIVIENDA	MORALES MONARDEZ ELSA INES	5.172.049-0	ESMERALDA N°38, TOTORAL	6912087	307237	TITULO	PERMANENTE
33	VIVIENDA	MORALES MORALES EUGENIO MODESTO	2.809.295-4	ESMERALDA N° 45, TOTORAL	6912145	307144	TITULO	PERMANENTE
34	VIVIENDA	MORALES MORALES GINNA MIRTHA	8.353.903-8	ESMERALDA N°22, TOTORAL	6912102	307603	TITULO	PERMANENTE
35	VIVIENDA	MORALES MORALES JUAN ANTONIO	3.659.031-9	ESMERALDA S/N°, TOTORAL	6912090	307511	TITULO	PERMANENTE
36	VIVIENDA	MORALES MORALES MILTON FERNANDO	9.231.417-0	ESMERALDA N° 37, TOTORAL	6912146	307166	TITULO	PERMANENTE
37	VIVIENDA	MORALES MORALES ROSA ESTER	8.354.109-1	ESMERALDA N° 51, TOTORAL	6912170	307175	TITULO	PERMANENTE

M

N°	RECINTO	ENCARGADO	RUT	LOCALIDAD/SECTOR	X NORTE	X ESTE	TITULO	PERMANENCIA
38	VIVIENDA	MORALES MORALES SARA AMELIA	5.300.427-K	ESMERALDA N°43, TOTORAL	6912115	307157	TITULO	PERMANENTE
39	VIVIENDA	MORALES MORALES WILSON ALCIDES	9.052.250-7	ESMERALDA N°52, TOTORAL	6912176	307175	TITULO	PERMANENTE
40	VIVIENDA	OYARCE ARAYA BLANCA	10.642.922-7	ESMERALDA N° 67, TOTORAL	6912229	307005	TITULO	PERMANENTE
41	VIVIENDA	PIZARRO ARAYA EVERT ORLANDO	6.688.324-8	ESMERALDA N°24, TOTORAL	6912074	307537	TITULO	PERMANENTE
42	ESTABLECIMIENTO	PLAZA TOTORAL		ESMERALDA S/N°, TOTORAL	6912166	307197	TITULO	PERMANENTE
43	ESTABLECIMIENTO	POSTA RURAL		SECTOR PLAZA S/N°, TOTORAL	6912166	307197	TITULO	PERMANENTE
44	ESTABLECIMIENTO	POZO DE AGUA COMITÉ APR	65.033.420-5	ESMERALDA S/N°, TOTORAL	6912367	308192	TITULO	PERMANENTE
45	VIVIENDA	SANDOVAL ALVAREZ BERTA ANTONIA	6.472.478-9	ESMERALDA N°69, TOTORAL	6912220	307012	TITULO	PERMANENTE
46	ESTABLECIMIENTO	SEDE SOCIAL MUJERES RURALES	65.247.120-K	ESMERALDA S/N°, TOTORAL	6912100	307503	TITULO	PERMANENTE
47	ESTABLECIMIENTO	SEDE SOCIAL TIMOTEO MORALES	72.267.200-3	ESMERALDA N°53, TOTORAL	6912160	307119	TITULO	PERMANENTE
48	VIVIENDA	VILLEGAS VILLEGAS RENE DE LOS SANTOS	4.594.719-K	PASAJE FRANCISCO MORALES, TOTORAL	6912146	307595	TITULO	PERMANENTE
49	VIVIENDA	ACUÑA ARAYA BELGICA	8.259.752-2	ESMERALDA N° 78, TOTORAL	6912466	306808	TITULO	SEMI-PERMANENTE
50	VIVIENDA	ALFARO ALFARO ANA	10.320.729-0	ESMERALDA S/N°, TOTORAL	6912175	307061	TITULO	SEMI-PERMANENTE
51	VIVIENDA	ANIEL ARENA EMMA	6.234.516-0	ESMERALDA S/N°, TOTORAL	6912186	307245	TITULO	SEMI-PERMANENTE
52	VIVIENDA	ANIEL ARENAS GILDA ANGELICA	9.701.015-3	ESMERALDA S/N°	6912175	307717	TITULO	SEMI-PERMANENTE
53	VIVIENDA	ANIEL ARENAS HERMINIA	5.886.952-K	ESMERALDA S/N°, TOTORAL	6912190	307216	TITULO	SEMI-PERMANENTE
54	VIVIENDA	ANIEL ARENAS MANUEL	7.135.777-5	ESMERALDA S/N°, TOTORAL	6912144	307578	TITULO	SEMI-PERMANENTE
55	VIVIENDA	ARAYA MARIN AMERICO	5.152.815-8	ESMERALDA N° 75	6912387	306878	TITULO	SEMI-PERMANENTE
56	VIVIENDA	MONARDEZ PIÑONES HAYDE		ESMERALDA S/N°, TOTORAL	6912138	307441	TITULO	SEMI-PERMANENTE
57	VIVIENDA	CASTRO GONZALEZ EVELYN	13.422.162-3	ESMERALDA N°, TOTORAL	6912104	307569	TITULO	SEMI-PERMANENTE
58	VIVIENDA	CHACANA ANTIVALO LUIS ALBERTO	7.469.920-0	ESMERALDA N°34, TOTORAL	6912091	307281	TITULO	SEMI-PERMANENTE
59	VIVIENDA	DIAZ CARMEN	2.761.099-4	ESMERALDA S/N°, TOTORAL	6912376	308368	TITULO	SEMI-PERMANENTE
60	VIVIENDA	FLORES ARAYA VIVIANA	12.070.022-7	ESMERALDA N° 69, TOTORAL	6912196	307066	TITULO	SEMI-PERMANENTE
61	VIVIENDA	MANDIOLA MANDIOLA ZUNILDA	7.860.145-0	ESMERALDA S/N°, TOTORAL	6912135	307665	TITULO	SEMI-PERMANENTE
62	VIVIENDA	MERCADO C MAGDALENA	9.731.249-4	ESMERALDA N° 54, TOTORAL	6912174	307128	TITULO	SEMI-PERMANENTE
63	VIVIENDA	OLIVA DANISA	7.132.615-9	ESMERALDA S/N°, TOTORAL	6912339	306906	TITULO	SEMI-PERMANENTE
64	VIVIENDA	MORALES MANDIOLA RUCY MERCEDES	10.516.382-7	ESMERALDA N°38, TOTORAL	6912088	307254	TITULO	SEMI-PERMANENTE
65	VIVIENDA	MORALES MANDIOLA YERTY	8.439.533-1	ESMERALDA S/N°, TOTORAL	6912070	307571	TITULO	SEMI-PERMANENTE
66	VIVIENDA	MORALES MORALES FRANCISCA EMILIA	3.308.320-3	ESMERALDA N° 44, TOTORAL	6912152	307126	TITULO	SEMI-PERMANENTE
67	VIVIENDA	MORALES MORALES GLADYS	3.855.932-X	ESMERALDA S/N°, TOTORAL	6912385	308173	TITULO	SEMI-PERMANENTE
68	VIVIENDA	MORALES YAÑEZ LLIA MARITZA	4.597.211-9	ESMERALDA N°31, TOTORAL	6912039	307432	TITULO	SEMI-PERMANENTE
69	VIVIENDA	MUNIZAGA LUIS ALBERTO	1.582.679-7	ESMERALDA N° 42, TOTORAL	6912126	307171	TITULO	SEMI-PERMANENTE
70	VIVIENDA	PERALTA ERIKA	8.251.066-0	ESMERALDA S/N°, TOTORAL	6912317	306916	TITULO	SEMI-PERMANENTE
71	VIVIENDA	PEREZ LISCH RODRIGO	12.232.211-4	ESMERALDA S/N°, TOTORAL	6912075	307454	TITULO	SEMI-PERMANENTE
72	VIVIENDA	PIZARRO CASTRO ESTER	3.795.277-K	ESMERALDA S/N°, TOTORAL	6912118	307169	TITULO	SEMI-PERMANENTE
73	VIVIENDA	PONCE MORALES ADELA MARGARITA	5.260.097-9	DON MANDIOLA S/N°, TOTORAL	6912129	307481	TITULO	SEMI-PERMANENTE
74	VIVIENDA	VALERA PIÑONEZ HILDA DEL ROSARIO	5.187.085-9	ESMERALDA N° 43, TOTORAL	6912162	307128	TITULO	SEMI-PERMANENTE
75	VIVIENDA	VEDIA GUILLERMO	3.077.397-7	ESMERALDA S/N°, TOTORAL	6912608	306632	TITULO	SEMI-PERMANENTE
76	VIVIENDA	ALFARO VEGA MARCELINO	7.884.149-4	ESMERALDA S/N°, TOTORAL	6912109	307435	TITULO	SEMI-PERMANENTE
77	VIVIENDA	VEGA DANI SALOME	1.934.254-6	ESMERALDA N° 65, TOTORAL	6912194	307020	TITULO	SEMI-PERMANENTE
78	VIVIENDA	VITALI MONARDEZ JUAN CARLOS	13.174.866-3	ESMERALDA S/N°, TOTORAL	6912019	307074	TITULO	SEMI-PERMANENTE
79	VIVIENDA	YAÑEZ DIAZ JUANA RAMONA	6.276.390-6	ESMERALDA N° 12, TOTORAL	6912173	307646	TITULO	SEMI-PERMANENTE
80	VIVIENDA	ZAMORANO MORALES ROSA ELVIRA	7.110.443-5	ESMERALDA N° 26, TOTORAL	6912073	307510	TITULO	SEMI-PERMANENTE
81	VIVIENDA	JORQUERA LIZANA KARINA	12.617.415-2	GREGORIO MORALES S/N°, TOTORAL	6912140	307444	EN TRAMITE	PERMANENTE
82	VIVIENDA	MORALES MORALES GUILLERMO GREGORIO	4.113.806-8	ESMERALDA N°27, TOTORAL	6912044	307482	EN TRAMITE	PERMANENTE
83	VIVIENDA	MORALES SANDOVAL CARLOS DEL ROSARIO	5.645.415-2	PASAJE GREGORIO MORALES S/N°, TOTORAL	6912129	307392	EN TRAMITE	PERMANENTE
84	VIVIENDA	SALVATIERRA RICHARD	13.647.615-7	GREGORIO MORALES S/N°, TOTORAL	6912143	307449	EN TRAMITE	PERMANENTE
85	VIVIENDA	VALLEJO VILACORTA SARA	8.138.346-4	ESMERALDA S/N°, TOTORAL	6912032	307418	EN TRAMITE	PERMANENTE
86	VIVIENDA	ZUÑIGA PASTEN JOSE	7.581.506-9	ESMERALDA S/N°, TOTORAL	6912037	307361	EN TRAMITE	PERMANENTE
87	VIVIENDA	ANIEL ARENA PEDRO	6.140.479-1	GREGORIO MORALES S/N°	6912155	307438	EN TRAMITE	SEMI-PERMANENTE
88	VIVIENDA	ANIEL ARENAS DELIA	7.151.963-5	GREGORIO MORALES S/N°	6912155	307438	EN TRAMITE	SEMI-PERMANENTE
89	VIVIENDA	ANIEL ARENAS PEDRO	6.140.479-1	GREGORIO MORALES S/N°	6912150	307447	EN TRAMITE	SEMI-PERMANENTE
90	VIVIENDA	COTAL MORALES YASNA	11.821.192-8	ESMERALDA S/N°, TOTORAL	6912212	307157	EN TRAMITE	SEMI-PERMANENTE
91	VIVIENDA	MORALES ALFARO GLADYS	13.647.179-1	CAMINO PRINCIPAL TOTORAL S/N°, TOTORAL	6912349	308179	EN TRAMITE	SEMI-PERMANENTE
92	VIVIENDA	MORALES ARAYA VIRMA	3.520.890-9	CAMINO PRINCIPAL TOTORAL S/N°, TOTORAL	6912117	307575	EN TRAMITE	SEMI-PERMANENTE
93	VIVIENDA	MORALES MORALES IRIS	6.136.598-2	ESMERALDA N°	6912049	307525	EN TRAMITE	SEMI-PERMANENTE
94	VIVIENDA	MORALES SANDOVAL SANTIAGO	6.155.935-7	PASAJE LA PAZ S/N°	6912159	307336	EN TRAMITE	SEMI-PERMANENTE
95	VIVIENDA	NARVAEZ MORALES DEKY	6.664.133-3	GREGORIO MORALES S/N°	6912147	307400	EN TRAMITE	SEMI-PERMANENTE
96	VIVIENDA	NARVAEZ MORALES MARCIA	8.242.865-8	ESMERALDA S/N°	6912144	307414	EN TRAMITE	SEMI-PERMANENTE
97	VIVIENDA	NARVAEZ MORALES NANCY	7.343.164-6	GREGORIO MORALES S/N°	6912141	307431	EN TRAMITE	SEMI-PERMANENTE

M

Listado Beneficiarios Carrizal Bajo

N°	RECINTO	NOMBRE	RUT	LOCALIDAD/ SECTOR	TITULO	PERMANENCIA
1	VIVIENDA	AGUILAR ALVAREZ SONIA	05.985.880-7	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
2	VIVIENDA	AGUILERA HERNANDEZ JOSE LUIS	11.508.774-6	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
3	VIVIENDA	AGUIRRE GRANGHEY FIDEL	10.142.187-2	CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE
4	VIVIENDA	AGUIRRE GUERRERO GENARA	08.071.118-2	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
5	VIVIENDA	AGUIRRE ROCO LIDIA	07.648.160-1	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
6	ESTABLECIM	ALCALDIA DE MAR		CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
7	VIVIENDA	ALDAY SALINAS MAURICIO	12.349.243-9	CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE
8	VIVIENDA	ALDAY TORRES GUILLERMO	03.474.043-7	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
9	VIVIENDA	ALGOTE TORRES LILIANA	09.472.724-3	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
10	VIVIENDA	ALVAREZ GARIN ESMILDA	06.213.557-3	CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE
11	VIVIENDA	ALVAREZ OLGA MARTA	05.820.987-2	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
12	VIVIENDA	ALVAREZ RIVERA YESSICA	09.557.501-3	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
13	VIVIENDA	ALVAREZ TRUJILLO COSME ADAN	09.347.619-0	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
14	VIVIENDA	ALVAREZ TRUJILLO HECTOR	10.141.957-6	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
15	VIVIENDA	ALVAREZ TRUJILLO RENE	07.799.530-7	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
16	VIVIENDA	ANDRADE OLAVARRIA LUCIO	03.036.024-9	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
17	VIVIENDA	ANGEL ZAMORA MARGOT	05.288.366-0	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
18	ESTABLECIM	APR		CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
19	VIVIENDA	ARACENA CACERES HUGO	5.836.976-8	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
20	VIVIENDA	ARANCIBIA TRUJILLO OLGA	10.292.815-6	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
21	VIVIENDA	ARANCIBIA TRUJILLO WILSON	08.427.467-4	CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE
22	VIVIENDA	ARAOS DELGADO ANGEL GUSTAVO	04.989.656-5	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
23	VIVIENDA	ARAVENA BARRERA ROSA	06.513.891-3	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
24	VIVIENDA	ARAYA CABEZAS ANA MARCELA	11.934.229-5	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
25	VIVIENDA	ARAYA SILVA MARISOL	09.925.690-7	CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE
26	VIVIENDA	ARDILES ALFARO CLAUDIA	12.349.318-4	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
27	VIVIENDA	ARDILES ALFARO JAVIER. A	10.729.354-K	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
28	VIVIENDA	ARDILES ALFARO MAURICIO		CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE
29	VIVIENDA	ARRIETA RIVERA JOHANA	11.724.867-4	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
30	VIVIENDA	ARRIETA RIVERA PAOLA	12.568.391-6	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
31	VIVIENDA	ASTUDILLO ASTUDILLO IRMA	04.295.797-6	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
32	VIVIENDA	BALTAZAR OLIVARES ALEJANDRA	13.349.642-6	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
33	VIVIENDA	BARRAZA CORTES ALBERTO FRANC	09.467.444-1	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
34	VIVIENDA	BARRAZA MILSIA		CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
35	VIVIENDA	BARRERA GONZALEZ HAIDE	06.898.803-9	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
36	VIVIENDA	BARRIOS OLIVARES MARIA CRISTINA		CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE
37	VIVIENDA	BORDONES CUBILLOS ERNESTO ALFONSO		CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
38	VIVIENDA	BRICEÑO MARIN ORLANDO	04.219.907-9	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
39	VIVIENDA	BRICEÑO ORDENES RAMON	08.091.584-5	CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE
40	VIVIENDA	CAMPILAY FIGUEROA DORIS DEL R	11.725.398-8	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
41	ESTABLECIM	CAMPING MUNICIPAL CARRIZAL BAJO	50.935.400-8	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
42	VIVIENDA	CAMPOS CID BERNARDA	05.971.277-2	CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE
43	VIVIENDA	CARO VARGAS SEGUNDO	08.463.996-6	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
44	VIVIENDA	CARRASCO MALDONADO FRANCISCO	04.924.620-K	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
45	VIVIENDA	CARVAJAL DIAZ MARIA ANGELICA	06.748.862-8	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
46	VIVIENDA	CASA PROFESOR		CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
47	VIVIENDA	CASTAÑEDA MIRIAM		CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE
48	VIVIENDA	CASTRO CORTES JOSE	06.585.858-4	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
49	VIVIENDA	CASTRO ESCOBAR JOHANA	13.531.520-6	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
50	VIVIENDA	CEJAS CARRASCO INES	06.251.097-8	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
51	VIVIENDA	CERDA CONTRERAS GLADYS	05.355.929-8	CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE
52	VIVIENDA	CERDA PUJADO EVA	10.949.356-2	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
53	VIVIENDA	CHONG ARDILES JAIME	07.000.382-1	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE

M

N°	RECINTO	NOMBRE	RUT	LOCALIDAD/ SECTOR	TITULO	PERMANENCIA
54	VIVIENDA	CORTES BRUNA NELY DE LA CRUZ	07.767.400-4	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
55	VIVIENDA	CORTES CORTES SERGIO		CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
56	VIVIENDA	CUADRA PATRICIA		CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE
57	VIVIENDA	CUBILLOS CUELLO BAHAMAN	02.466.520-8	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
58	VIVIENDA	CUELLO CORDERO JUAN	08.216.281-K	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
59	VIVIENDA	CUEVAS RIVERA FERNANDO	06.560.417-5	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
60	VIVIENDA	DURAN ALVAREZ ALAMIRO	06.266.785-0	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
61	VIVIENDA	DURAN MANQUEZ JOHANNA	13.532.414-0	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
62	VIVIENDA	ENCINA ROJAS HILDA	05.356.707-K	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
63	VIVIENDA	ESCOBAR ALVAREZ CELSO TIBURC	07.644.603-2	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
64	VIVIENDA	ESCOBAR ALVAREZ IBAR	06.461.452-5	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
65	VIVIENDA	ESCOBAR ALVAREZ MARIA	07.307.996-9	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
66	VIVIENDA	ESCOBAR ALVAREZ NILDA	09.374.046-7	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
67	VIVIENDA	ESCOBAR ALVAREZ WLADIMIR	15.033.010-6	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
68	VIVIENDA	ESCOBAR CHAVEZ NELSON EDUAR	06.258.159-K	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
69	VIVIENDA	ESCOBAR ZELAYA JORGE	05.565.006-3	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
70	VIVIENDA	ESCOBAR ZELAYA JUAN	05.109.818-8	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
71	ESTABLECIM	ESCUELA		CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
72	VIVIENDA	ESPEJO CISTERNAS NELLY	10.303.714-K	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
73	VIVIENDA	ESPEJO MOLINA HUMBERTO	03.701.659-4	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
74	VIVIENDA	ESPEJO PIÑONES DIAMIDA	07.995.382-2	CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE
75	VIVIENDA	ESPINOZA ESPEJO ALEJANDRO	14.400.473-1	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
76	VIVIENDA	ESPINOZA ESPEJO YANINA	12.805.697-1	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
77	VIVIENDA	FERNANDEZ ALDAY NORMA MIRIAM	09.340.766-0	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
78	VIVIENDA	FERNANDEZ PEDRO	08.928.798-7	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
79	VIVIENDA	FERNANDO ACUÑA CEPEDA	6.528.654-8	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
80	VIVIENDA	FLORES SIERRA DINA	03.907.796-5	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
81	VIVIENDA	FREDES ARAYA HECTOR	09.374.139-0	CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE
82	VIVIENDA	GAJARDO ALCAYAGA CLAUDIO	08.017.625-2	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
83	VIVIENDA	GARRIDO NUÑEZ NORMA	06.260.840-4	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
84	VIVIENDA	GODOY GLORIA	07.991.128-3	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
85	VIVIENDA	GODOY RAUL		CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE
86	VIVIENDA	GODOY VEGA MIRNA	07.173.238-K	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
87	VIVIENDA	GONZALEZ AGUILERA ANA MARIA		CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE
88	VIVIENDA	GONZALEZ ESTAY APOLONIA	05.160.160-2	CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE
89	VIVIENDA	GONZALEZ JORGE AUDILIO		CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
90	VIVIENDA	GUAJARDO RIVERA MANUEL	07.291.896-7	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
91	VIVIENDA	GUERRA PEREZ ANGELA		CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE
92	VIVIENDA	GUERRERO VILLALOBOS HAROLDO	04.005.317-4	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
93	VIVIENDA	GUEVARA MARTINEZ ROBINSON VL	09.873.581-K	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
94	VIVIENDA	HIDALGO HIDALGO JUAN	08.251.927-0	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
95	VIVIENDA	HUENCHICAY ORIEL		CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE
96	ESTABLECIM	IGLESIA		CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
97	ESTABLECIM	JARDIN		CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
98	VIVIENDA	JORQUERA HIDALGO JULIO	11.509.476-9	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
99	VIVIENDA	JULIO ANDANA AMADO RENE	05.096.759-K	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
100	VIVIENDA	LOPEZ VALDEVENITO LUIS	05.720.072-3	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
101	VIVIENDA	MADRID CUADRA EDUARDO	07.178.932-2	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
102	VIVIENDA	MALDONADO CARVAJAL JUAN SEGUNDO		CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
103	VIVIENDA	MALDONADO CARVAJAL RICARDO	10.053.714-1	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
104	VIVIENDA	MANQUEZ CARVAJAL PATRICIA	06.257.471-2	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
105	VIVIENDA	MATURANA RIVERA OLGA	12.940.373-K	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
106	VIVIENDA	MATURANA TAPIA GLORIA	09.454.808-K	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
107	VIVIENDA	MEDALLA MARTINEZ INELDA GABRI	06.631.727-7	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
108	VIVIENDA	MENA CAMPILAY ANA	09.265.596-2	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
109	VIVIENDA	MENDOZA MARINA	14.471.507-1	CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE

12

N°	RECINTO	NOMBRE	RUT	LOCALIDAD/ SECTOR	TITULO	PERMANENCIA
110	VIVIENDA	MEZA TELLEZ BARBARA	11.467.051-0	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
111	VIVIENDA	MIRANDA PERALTA RENE	04.532.113-4	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
112	VIVIENDA	MONARDES RAMOS ELIBERTO	11.617.706-4	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
113	ESTABLECIMIENTO	MUELLE PESCADORES		CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
114	VIVIENDA	NARRIAS GALLEGUILLOS ELSA	02.907.822-K	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
115	VIVIENDA	NEIRA RODRIGUEZ SANTIAGO	05.508.534-K	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
116	VIVIENDA	NEIRA RODRIGUEZ WILFREDO	04.823.385-6	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
117	VIVIENDA	OLIVARES ESCOBAR DIXON	15.745.510-9	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
118	VIVIENDA	OPAZO PAEZ MARIA	09.394.062-8	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
119	VIVIENDA	ORIAS CONCHA JUANA	09.136.703-3	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
120	VIVIENDA	ORTIZ PAEZ GEORGINA		CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE
121	VIVIENDA	PAEZ HERRERA SOFIA	05.287.032-1	CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE
122	VIVIENDA	PEREZ CABALLERO EDUARDO	04.891.142-0	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
123	VIVIENDA	PEREZ GARROTE MARINA	05.402.278-K	CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE
124	VIVIENDA	PEREZ RODRIGUEZ ALEX	12.940.232-6	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
125	VIVIENDA	PRADO ELENA DEL ROSARIO	04.426.350-5	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
126	VIVIENDA	PUEBLA FERNANDEZ BERNARDA	03.868.623-2	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
127	VIVIENDA	REINES BARRAZA ERIKA	11.379.685-5	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
128	VIVIENDA	RIQUELME ALDAY DELIA		CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
129	VIVIENDA	RIVERA CECILIA	09.725.184-3	CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE
130	VIVIENDA	RIVERA GUTIERREZ NATIVIDAD	04.893.506-0	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
131	VIVIENDA	RIVERA GUTIERREZ RICARDO	03.932.291-9	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
132	VIVIENDA	RIVERA MORALES LEOPOLDO	07.386.691-K	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
133	VIVIENDA	RIVERA PALACIOS MARY	09.569.855-7	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
134	VIVIENDA	RIVERA VALDES NOLFA	06.474.290-6	CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE
135	VIVIENDA	RIVERA VALDEZ ROXANA	12.018.115-7	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
136	VIVIENDA	RODRIGUEZ PALACIOS ABEL	06.527.065-K	CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE
137	VIVIENDA	RODRIGUEZ PASTEN ESTER	10.329.093-7	CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE
138	VIVIENDA	ROJAS DIAZ JAIME ALBERTO	11.380.343-6	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
139	VIVIENDA	ROJAS PASTEN EMA		CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
140	VIVIENDA	ROMERO GUERRA JOSE LUIS	09.139.687-4	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
141	VIVIENDA	SALINAS MONTENEGRO MAGALY	05.961.463-0	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
142	VIVIENDA	SANTANDER SANTANDER WALHLLY	05.708.771-4	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
143	ESTABLECIMIENTO	SEDE SOCIAL		CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
144	VIVIENDA	SEGURA CORTEZ ANDRES SEGUNDO	05.179.648-9	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
145	VIVIENDA	SEPULVEDA VIDAL MARTA		CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE
146	VIVIENDA	SIERRA DUBER SIMON	12.568.587-0	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
147	VIVIENDA	SIERRA MONTAÑO LUISA	06.850.604-2	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
148	VIVIENDA	TAPIA CAYO HOMERO	09.995.353-5	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
149	VIVIENDA	TAPIA CHAVEZ EDMUNDO	09.751.176-4	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
150	VIVIENDA	TAPIA TAPIA JOHANA	13.531.848-5	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
151	VIVIENDA	TAPIA TAPIA MARCELA CLEMENTINA	16.183.134-4	CARRIZAL BAJO	S/TITULO	PERMANENTE
152	VIVIENDA	TORRES FREDES MARTA	03.003.348-5	CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE
153	VIVIENDA	TORRES LOPEZ MONICA	07.180.596-6	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
154	VIVIENDA	TORRES LORCA DANTE	06.803.936-3	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
155	VIVIENDA	TORRES LORCA MARIA		CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
156	VIVIENDA	TRUJILLO NAVIA ALEJANDRO	12.568.478-5	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
157	VIVIENDA	TRUJILLO PIZARRO BLANCA	06.746.778-8	CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE
158	VIVIENDA	URRICHE LARA NELSON	10.141.919-3	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
159	VIVIENDA	VALENZUELA ZULETA MARITZA ELIZ	10.200.036-6	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
160	VIVIENDA	VARAS ORELLANA TERESA	05.708.775-7	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
161	VIVIENDA	VEGA ADRIANA	08.498.840-5	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
162	VIVIENDA	VEGA ALCAYAGA ABDON	06.123.018-1	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
163	VIVIENDA	VEGA CORTES JUAN NIBALDO		CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
164	VIVIENDA	VELIZ VEGA ANTONIO		CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE
165	VIVIENDA	VERDEJO PALACIOS JUAN	09.590.425-4	CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE

N°	RECINTO	NOMBRE	RUT	LOCALIDAD/ SECTOR	TITULO	PERMANENCIA
166	VIVIENDA	VERGARA BRAVO GUILLERMO	06.210.672-7	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
167	VIVIENDA	VILLAR ARAYA GABRIEL	05.409.967-2	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
168	VIVIENDA	VILLATORO VELOSO VIRENEYA	03.835.417-5	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
169	VIVIENDA	VILLEGAS HUANCHICAY HERNALDO	02.803.430-K	CARRIZAL BAJO	TITULO	PERMANENTE
170	VIVIENDA	ZAMBRA SERRANO ERALDO DUBED	06.216.780-3	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE
171	VIVIENDA	ZAMORANO MORALES ONESIMA	09.670.547-6	CARRIZAL BAJO	S/TITULO	SEMI/ PERMANENTE
172	VIVIENDA	ZAVALA RIVERA ALBERTO	01.457.407-7	CARRIZAL BAJO	TITULO	SEMI/ PERMANENTE

M

LISTADO BENEFICIARIOS PROYECTO DE ELECTRIFICACION CANTO DEL AGUA

N°	RECINTO	NOMBRE	RUT	LOCALIDAD/SECT	X NORTE	X ESTE	TITULO	PERMANENCIA
1	VIVIENDA	ALFARO ARAYA JOSELYN	12.350.228-0	CANTO DEL AGUA			TITULO	PERMANENTE
2	VIVIENDA	ALVAREZ RAUL DEL CARMEN	03.691.013-5	CANTO DEL AGUA	6885581	319552	TITULO	PERMANENTE
3	VIVIENDA	ARAYA GUERRA NELLY IRENE	09.294.880-3	CANTO DEL AGUA			TITULO	PERMANENTE
4	VIVIENDA	ARAYA GUERRA NOLVIA	05.857.297-7	CANTO DEL AGUA			TITULO	SEMI/PERMANENTE
5	VIVIENDA	ARAYA ROZAS DIGNO EMERITO	01.237.792-4	CANTO DEL AGUA			TITULO	SEMI/PERMANENTE
6	VIVIENDA	ARAYA ZEPEDA EVARISTO FLORES	05.092.050-K	CANTO DEL AGUA	6885174	317916	TITULO	PERMANENTE
7	VIVIENDA	BRICEÑO BUGUEÑO BERNARDO	10.912.757-4	CANTO DEL AGUA			TITULO	SEMI/PERMANENTE
8	VIVIENDA	BRICEÑO BUGUEÑO GLADYS ADELIN	10.148.300-2	CANTO DEL AGUA			TITULO	SEMI/PERMANENTE
9	VIVIENDA	CAMPILLAY MONTAÑA TEODORO	02.999.413-7	CANTO DEL AGUA	6884471	316580	TITULO	PERMANENTE
10	VIVIENDA	CAMPUSANO PEREZ HUMBERTO	07.457.065-8	CANTO DEL AGUA			TITULO	PERMANENTE
11	VIVIENDA	CASA PROFESOR		CANTO DEL AGUA			TITULO	PERMANENTE
12	VIVIENDA	CASTILLO ALVAREZ	03.343.835-4	CANTO DEL AGUA			TITULO	PERMANENTE
13	VIVIENDA	CHACANA GUILLERMO	04.472.278-K	CANTO DEL AGUA	6885195	318802	TITULO	PERMANENTE
14	ESTABLECIM	COLEGIO		CANTO DEL AGUA			TITULO	PERMANENTE
15	VIVIENDA	CORTES CASTILLO EDITH	15.870.234-7	CANTO DEL AGUA			TITULO	PERMANENTE
16	VIVIENDA	CORTEZ AL'AMIRANO IVAR	05.290.499-4	CANTO DEL AGUA			TITULO	PERMANENTE
17	VIVIENDA	CUADRA SAAVEDRA MOISES	04.125.804-7	CANTO DEL AGUA	6885749	320095	TITULO	PERMANENTE
18	VIVIENDA	DANISA GUZMAN ARAYA	09.109.934	CANTO DEL AGUA	6888232	320903	TITULO	PERMANENTE
19	VIVIENDA	ESCOBAR ALVAREZ MARIA	07.307.996-9	CANTO DEL AGUA			TITULO	SEMI/PERMANENTE
20	VIVIENDA	GUZMAN ARAYA EDUARDO	09.163.628-K	CANTO DEL AGUA			TITULO	SEMI/PERMANENTE
21	VIVIENDA	HADSON PEREZ SERGIO	07.002.143-9	CANTO DEL AGUA			TITULO	PERMANENTE
22	ESTABLECIM	IGLESIA		CANTO DEL AGUA			TITULO	PERMANENTE
23	VIVIENDA	JEREZ CABALLERO CARLOS	04.657.238-6	CANTO DEL AGUA			TITULO	PERMANENTE
24	VIVIENDA	JEREZ JEREZ CARLOS	12.690.068-6	CANTO DEL AGUA			TITULO	PERMANENTE
25	VIVIENDA	JEREZ JEREZ PAMELA	14.259.600-8	CANTO DEL AGUA			TITULO	PERMANENTE
26	VIVIENDA	LEYES LOPEZ FIDEL	11.821.877-9	CANTO DEL AGUA	6888127	321357	TITULO	PERMANENTE
27	VIVIENDA	LOPEZ GOMES JUANA	06.018.214-0	CANTO DEL AGUA	6888082	321442	TITULO	PERMANENTE
28	VIVIENDA	MARIN MERCADO ORLANIA	03.431.586-8	CANTO DEL AGUA			TITULO	SEMI/PERMANENTE
29	VIVIENDA	MENA ZULEMA DELMIRA	03.274.163-0	CANTO DEL AGUA	6887229	320312	TITULO	PERMANENTE
30	VIVIENDA	MENARES DUEARTE OSCAR	03.130.555-1	CANTO DEL AGUA	6884729	314719	TITULO	PERMANENTE
31	VIVIENDA	MORALES MARIN AURISTELA	07.140.164-2	CANTO DEL AGUA	6885198	318802	TITULO	PERMANENTE
32	VIVIENDA	MORENO CONTRERAS MARIA	08.514.370-0	CANTO DEL AGUA			TITULO	PERMANENTE
33	VIVIENDA	PEREZ SAAVEDRA ROBERTO	06.310.881-2	CANTO DEL AGUA			TITULO	SEMI/PERMANENTE
34	VIVIENDA	PEREZ SEURA MIRIAM	11.934.243-0	CANTO DEL AGUA	6884356	316215	TITULO	PERMANENTE
35	ESTABLECIM	POSTA RURAL		CANTO DEL AGUA			TITULO	PERMANENTE
36	VIVIENDA	RAMIREZ MORALES FLORA MACARE	13.744.953-6	CANTO DEL AGUA	6885195	318810	TITULO	PERMANENTE
37	VIVIENDA	RAMOS CAMPILLAY MARITZA	09.289.345-6	CANTO DEL AGUA			TITULO	SEMI/PERMANENTE
38	VIVIENDA	RIVERA VALDEZ JUAN	06.171.986-5	CANTO DEL AGUA	6883198	316884	TITULO	PERMANENTE
39	VIVIENDA	RODRIGUEZ VARGAS OSCAR PATRIC	10.058.709-2	CANTO DEL AGUA			TITULO	SEMI/PERMANENTE
40	VIVIENDA	ROJAS DIAZ PEDRO	07.263.323-7	CANTO DEL AGUA			TITULO	PERMANENTE
41	VIVIENDA	ROJAS INES	03.758.007-4	CANTO DEL AGUA	6886868	320439	TITULO	PERMANENTE
42	VIVIENDA	ROJAS SANCHEZ PEDRO GILBERTO	05.620.382-6	CANTO DEL AGUA			TITULO	SEMI/PERMANENTE
43	VIVIENDA	SALAZAR FERMIN	04.051.497-K	CANTO DEL AGUA	6884018	315987	TITULO	SEMI/PERMANENTE
44	VIVIENDA	SANTIBAÑES CAMPILLAY TIDOSO	05.011.286-1	CANTO DEL AGUA			TITULO	SEMI/PERMANENTE
45	VIVIENDA	SEURA NARVAES TERESA	07.294.757-6	CANTO DEL AGUA	6884356	316216	TITULO	PERMANENTE
46	VIVIENDA	SORIA FUENZALIDA SILVIA	06.108.636-6	CANTO DEL AGUA	6884826	317207	TITULO	PERMANENTE
47	VIVIENDA	TRUJILLO DIAZ FREDDY	09.282.466-7	CANTO DEL AGUA			TITULO	PERMANENTE
48	VIVIENDA	VALLADARES FRITIZ RICARDO	07.172.724-6	CANTO DEL AGUA	6883653	317383	TITULO	PERMANENTE
49	VIVIENDA	VARAS MERIS FELICIANO	04.670.307-3	CANTO DEL AGUA			TITULO	PERMANENTE
50	VIVIENDA	VICENCIO BARRIOS PAUL	12.568.323-1	CANTO DEL AGUA			TITULO	SEMI/PERMANENTE
51	VIVIENDA	VICENCIO JUAREZ HORACIO	04.089.607-4	CANTO DEL AGUA	6884680	316631	TITULO	PERMANENTE
52	VIVIENDA	VICENCIO TAPIA DIOGENES	04.441.811-8	CANTO DEL AGUA	6888388	321598	TITULO	SEMI/PERMANENTE
53	VIVIENDA	VIGORENA VALLEJOS CARLOS	08.791.655-3	CANTO DEL AGUA	6884307	316077	TITULO	PERMANENTE
54	VIVIENDA	VILLEGAS VALLADARES ALBERTO	06.685.052-8	CANTO DEL AGUA	6884356	316642	TITULO	PERMANENTE

N°	RECINTO	NOMBRE	RUT	LOCALIDAD/SECT	X NORTE	X ESTE	TITULO	PERMANENCIA
55	VIVIENDA	VITALI GUYOT MARTIN	04.897.328-0	CANTO DEL AGUA			TITULO	PERMANENTE
56	VIVIENDA	ZUÑIGA PIZARRO ALAMIRO	06.637.851-9	CANTO DEL AGUA			TITULO	SEMI/PERMANENTE

Resumen

Totoral

DESCRIPCION	Con Titulo		Titulo en Tramite		Total
	Permanente	Semi-permanente	Permanente	Semi-permanente	
VIVIENDA	40	32	6	11	89
ESTABLECIMIENTO	8	0	0	0	8
	48	32	6	11	97

Carrizal Bajo

DESCRIPCION	Con Titulo		S/Titulo		Total
	Permanente	Semi-permanente	Permanente	Semi-permanente	
VIVIENDA	65	65	1	33	164
ESTABLECIMIENTO	8				8
	73	65	1	33	172

Canto del Agua

DESCRIPCION	Con Titulo		Total
	Permanente	Semi-permanente	
VIVIENDA	40	13	53
ESTABLECIMIENTO	3	0	3
	43	13	56

11

ANEXO II.

FORMULARIO N° 1. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

Fecha: _____

Página _____ de _____

Nombre Legal del Postulante:
En caso de Asociación en Participación Consorcio o Asociación (APCA), nombre legal de cada miembro.
Año constitución efectivo o previsto del solicitante:
Información sobre el representante autorizado del Postulante Nombre: Dirección: Números de teléfono y de fax: Dirección de correo electrónico:
Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos: <input type="checkbox"/> 1. En caso de tratarse de una entidad única, Convenio Constitutivo o escritura pública de Constitución de la persona jurídica. <input type="checkbox"/> 2. Escritura Pública en la que conste la autorización para representar a la persona jurídica o APCA arriba indicadas. <input type="checkbox"/> 3. Para las APCA, carta de intención de crear una entidad de ese género, o convenio constitutivo de la misma, de conformidad con las leyes chilenas. <input type="checkbox"/> 3. Certificado de Deuda Fiscal, emitido por la Oficina competente del Servicio de Tesorería General de la República de Chile.

R

FORMULARIO N° 2. DECLARACIÓN DE COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

NOMBRE : _____

RUT : _____

Yo, _____, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en _____ en representación de (*sólo en el caso de representar a una persona jurídica*) _____ R.U.T. N° _____ en el marco del proceso de la convocatoria para adjudicar el subsidio destinado a cofinanciar la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN CANTO DEL AGUA, CARRIZAL BAJO Y TOTOTAL, REGIÓN DE ATACAMA", CÓDIGO BIP 30074475-0, declaro lo siguiente:

Que, todos los documentos, informes o antecedentes de cualquier naturaleza que ejecute o prepare yo o mi representada (*sólo en el caso de representar a una persona jurídica*), con ocasión de la presente Convocatoria, serán de propiedad exclusiva del Gobierno Regional de Atacama y no podrán ser utilizados por mi o por mi representada (*sólo en el caso de representar a una persona jurídica*) con cualquier otra finalidad, sin la previa autorización escrita del Gobierno Regional de Atacama.

Asimismo, los antecedentes o informaciones que el Gobierno Regional de Atacama ponga a nuestra disposición para el cumplimiento de las obligaciones que se contraigan en virtud de la presente la presente convocatoria, no serán utilizados para fines diversos a los del convenio, sin la debida autorización previa y escrita del Gobierno Regional de Atacama.

Que, se han estudiado personalmente todos los antecedentes de la adquisición solicitada, verificando la concordancia entre las Bases Técnicas y demás antecedentes que permiten conocer cualitativa y cuantitativamente su magnitud.

Conocer en debida forma las normas legales y reglamentaciones vigentes en la República de Chile, y se obliga a actuar con apego a ellas en el cumplimiento del convenio, siendo de mi (*nuestra*) exclusiva responsabilidad las contravenciones en que pudiera incurrir.

Que, se cuenta con todos y cada uno de las certificaciones y/o autorizaciones requeridas para proporcionar el servicio solicitado.

Nombre y Firma
(Persona Natural o Representante
Legal)
RAZÓN SOCIAL DEL
POSTULANTE

FORMULARIO N° 3. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

NOMBRE : _____

RUT : _____

En _____, a _____ de _____ de 20____,
don/doña _____, RUT N° _____, en su
calidad de persona natural o representante legal de
_____, RUT N° _____,
con domicilio
en _____,
de _____, región de _____,
viene en declarar, según proceda, lo siguiente:

- I. Haber estudiado todos los antecedentes de la convocatoria, Bases Administrativas y Técnicas y demás documentos que forman parte de esta Convocatoria, tomando conocimiento de todos los requisitos, obligaciones y deberes que se exigen al postulante.
- II. No encontrarse afecto a la causal de inhabilidad establecida en el numeral 3.1 letra c) de las presentes Bases, esto es no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- III. No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años, conforme numeral 3.1 letra d) de las presentes Bases.
- IV. No se encuentra afecta a la causal de inhabilidad establecida en el numeral 3.1 letra e) de las presentes Bases, por lo que ni el representante legal ni ninguno de los socios de la empresa, en un caso se encuentra bajo alguna de las situaciones que el inciso mencionado señala y que expresa conocer.

Nombre y Firma
(Persona Natural o Representante
Legal)
RAZÓN SOCIAL DEL POSTULANTE

FORMULARIO N° 4: Presentación.

Fecha:
Cód. BIP.: 30074475-0

A: Señores Gobierno Regional de Atacama

Nosotros, los suscritos, solicitamos ser calificados para la Convocatoria "Construcción Electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral" y declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos de la Convocatoria, incluyendo los adendas, publicadas en la Página www.goreatacama.cl, Sección Documentos-Energía Rural : Cód. BIP.: 30074475-0
- (b) Los suscritos, incluidos subcontratistas y proveedores de cualquier parte del convenio subsidio resultante de esta convocatoria, no tenemos ningún conflicto de interés, y específicamente no participamos como Solicitantes en más de una solicitud de este proceso;
- (c) Los suscritos, incluidos subcontratistas y proveedores de cualquier parte del convenio subsidio resultante de esta convocatoria, no hemos sido declarados inelegibles por el Estado de Chile;
- (d) No somos una entidad gubernamental o, si lo somos, cumplimos con el requisito indicado en la Nota de la Tabla N° 2.- Bases Administrativas;
- (f) Entendemos que ustedes están facultados para cancelar la Convocatoria en cualquier momento y que no están obligados a aceptar ninguna solicitud que reciban ni a invitar a los Solicitantes a formular ofertas para el convenio sujeto a la convocatoria, sin incurrir por ello en ninguna obligación frente a los Solicitantes conforme a lo previsto en el punto 20.3 de las Bases administrativas.
- h) Entendemos y aceptamos, que de resultar adjudicados, recibiremos en subsidio para la construcción y puesta en marcha de las obras consideradas en la presente Convocatoria y encargamos del suministro eléctrico y de los gastos futuros de mantenimiento y operación que genere el sistema, garantizando la calidad del servicio eléctrico, por un período no inferior a 30 años; y en razón de lo anterior, estamos dispuestos a cofinanciar la implementación de la presente iniciativa con monto de \$ _____ (pesos chilenos).

Firmado _____

Nombre _____ En calidad de _____

Debidamente autorizado para firmar la solicitud por y en nombre de:

Nombre legal del Solicitante: _____

Dirección: _____

El día _____ del mes de _____ de _____

FORMULARIO N° 5: Contratos (CON-1).

Historial de Incumplimiento de Contratos

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha: _____
 Nombre legal del miembro de la APCA: _____ Cod BIP.: 30074475-0
 Página _____ de _____

Contratos no cumplidos de conformidad con la Sub-clausula 8.2 d.- Criterios de Calificación			
<input type="checkbox"/> No se produjo ningún incumplimiento contractual durante el período estipulado, de conformidad con el Subfactor 2.1 de la Sub-clausula 8.2 d.-Criterios de Calificación.			
Litigios pendientes de conformidad con la Sub-clausula 8.2 d.-, Criterios de Calificación			
<input type="checkbox"/> No existe ningún litigio pendiente de conformidad con el Sub-factor 2.2 de la Sub-clausula 8.2 d.-, Criterios de Calificación			
<input type="checkbox"/> Litigio pendiente de conformidad con el Sub-factor 2.2 de la Sub-clausula 8.2 d.-, Criterios de Calificación, como más abajo se indica			
Año	Resultado como porcentaje de los activos totales	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (valor actual, en CL\$)
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Asunto en disputa:	_____
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Asunto en disputa:	_____
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Asunto en disputa:	_____

R

FORMULARIO N°6: Contratos (FIN-1).

Situación Financiera

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro de la APCA: _____ Cód. BIP.: 30074475-0

Página _____ de _____

A completar por el Solicitante y, en el caso de una APCA, por cada uno de los miembros integrantes.

Información financiera en equivalente de US\$	Información histórica correspondiente a los _____ () años anteriores (equivalente en miles de CL\$)						
	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	Año n	Promedio	Coefficiente medio
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)							
Total del Activo (TA)							
Patrimonio Neto (PN)							
Activo a corto plazo (AC)							
Pasivo a corto plazo (PC)							
Información tomada del Estado de Resultados							
Total del Ingreso (TI)							
Utilidades antes de Impuestos (UAI)							

Se adjuntan copias de estados financieros (balances, incluidas todas las notas relacionadas con éstos, y estados de resultados) correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

- a) Deben reflejar la situación financiera del Solicitante o del miembro integrante de una APCA, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo;
- b) Los estados financieros históricos deben estar auditados por un auditor certificado independiente;
- c) Los estados financieros históricos deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros; y se deben remitir los datos anuales, por un período mínimo de 3 años (2010, 2011 y 2012).
- d) Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).
- e) Informe de cualquier sistema de información comercial y laboral disponibles en el mercado, que permitan establecer el nivel de compromisos del Postulante con el sistema financiero y la cantidad de cheques u otros títulos protestados; así como reclamos laborales o previsionales vigentes que aparezcan registrados en dichos sistemas de información.
- f) Debe incluir un Flujo de Caja y Estado de Resultados para 10 años, incluyendo una situación sin proyecto y con proyecto (2013-2023).

FORMULARIO N°7: Experiencia (EXP-1).

Experiencia General en Construcción

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro de la APCA: _____ Cód. BIP.: 30074475-0

Página _____ de _____

Inicio Mes/año	Fin Mes/año	Años*	Identificación del contrato	Función del Solicitante
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de las obras realizadas por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección:	_____

* Indicar años calendario en los años con contratos con actividades durante a lo menos de nueve (9) meses por año, comenzando por el año de inicio de las actividades.

5

FORMULARIO N° 8: Experiencia (EXP-2).

Facturación Anual Media en Construcción

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro de la APCA: _____ Cód. BIP.: 30074475-0

Página _____ de _____

Datos de facturaciones anuales (sólo construcción)		
Año	Monto y Moneda	Equivalente en CL\$
* Facturación anual media en construcción		

* Facturación anual media de ingresos en construcción calculado como el total de los pagos certificados recibidos por obras en progreso o completadas, dividido por el número de años especificado en el punto 8.2 d.-, Criterios de Calificación, Subfactor 4.2.



FORMULARIO N° 9: Experiencia (EXP-3(a)).

Experiencia Específica en Construcción

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro de la APCA: _____ Cód. BIP.: 30074475-0

Página _____ de _____

Número de contrato similar: _____ de _____ requeridos.	Información		
Identificación del contrato	_____		
Fecha de adjudicación Fecha de terminación	_____ _____		
Función en el contrato	<input type="checkbox"/> Contratista	<input type="checkbox"/> Administrador de contrato	<input type="checkbox"/> Subcontratista
Monto total del contrato	_____		CL\$ _____
Si es miembro de una APCA o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato.	_____ %	_____	CL\$ _____
Nombre del Contratante:	_____		
Dirección:	_____		
Números de teléfono/fax:	_____		
Correo electrónico:	_____ _____		

EXP-3(a) Experiencia Específica en Construcción (continuación)

Nombre legal del Solicitante: _____ Página ____ de ____

Nombre legal del miembro de una APCA: _____

Número de contrato similar: de _____ requeridos.	Información
Descripción de la similitud conforme al Subfactor 4.3(a) de la Sección III. Criterios de Calificación.	

R

FORMULARIO N° 10: Experiencia (EXP-3(b)).

Experiencia Específica en Actividades Clave de Construcción

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro de la APCA: _____ Cód. BIP.: 30074475-0

Página _____ de _____

Información			
Identificación del Contrato	_____		
Fecha de adjudicación	_____		
Fecha de terminación	_____		
Función en el Contrato	<input type="checkbox"/> Contratista	<input type="checkbox"/> Administrador de contrato	<input type="checkbox"/> Subcontratista
Monto total del contrato	_____		CL\$ _____
Si es miembro de una APCA o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato.	_____ %	_____	CL\$ _____
Nombre del Contratante:	_____		
Dirección:	_____		
Números de teléfono/fax:	_____		
Correo electrónico:	_____		

EXP-3(b) Experiencia Específica en Actividades Clave de Construcción (continuación)

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro de la APCA: _____ Cód. BIP.: 30074475-0

Página _____ de _____

	Información
Descripción de las actividades clave conforme al Subfactor 4.3(b) de la Sección III:	

FORMULARIO N° 11: Propuesta Económica.

Fecha: _____

Cód. BIP.: 30074475-0

Alternativa N°: _____

A: GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Documentos de la Convocatoria, incluyendo las adendas N°:

(b) De conformidad con los Documentos de la Convocatoria y según el plan de entrega especificado en el Programa de Obras, nos comprometemos a suministrar los siguientes Bienes, Obras y Servicios:

(c) El precio total de nuestra propuesta, incluyendo cualquier descuento es:

• Total Subsidio a la Inversión Solicitado (CL\$) : _____

• Co-financiamiento (CL\$/ con IVA): _____

• Nuestra Empresa solicita un anticipo equivalente a un _____ % del Subsidio solicitado.

(d) Nuestra propuesta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contado a partir de la fecha límite fijada para la apertura Propuesta Económica, de conformidad con los Documentos de la Convocatoria. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

(e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Documentos de Licitación, por la suma de:

_____ para asegurar el fiel cumplimiento del convenio;

(f) Para esta convocatoria no somos partícipes en calidad de Postulantes en más de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Documentos de la Convocatoria;

(g) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del convenio, no han sido declarados inelegibles por el Estado Chileno para presentar ofertas;

(h) Entendemos que esta propuesta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del convenio formal;

(i) Entendemos que el postulante adjudicado no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

(j) Nos comprometemos en ejecutar la obra y poner en marcha el servicio eléctrico en un plazo de _____ meses.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____

El día _____ del mes _____ de _____.

II. BASES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional de Energía (CNE) en coordinación con el Gobierno Regional de Atacama y el apoyo de los Municipios han evaluado las alternativas de abastecimiento de energía eléctrica para los habitantes de las localidades de Carrizal Bajo y Canto del Agua, en la comuna de Huasco; y Totoral, en la comuna de Copiapó; concluyendo finalmente, mediante los respectivos estudios de pre-factibilidad de las distintas alternativas propuestas, que es posible lograr la mencionada electrificación de las localidades, construyendo una extensión de red desde el Sistema Interconectado Central SIC.

La alternativa propuesta para electrificar la zona considera desde el punto de vista eléctrico 6 tramos que son:

Nombre del tramo
S/E Castilla – Derivación Línea C. De Agua
Derivación Línea C. De Agua - Totoral
Totoral – Carrizal Bajo
Carrizal Bajo – Entrada Norte Parque
Derivación Línea C. De Agua – Canto del Agua

La electrificación de la zona consiste en la construcción de instalaciones eléctricas de Media Tensión (M.T) y Baja Tensión (B.T), las cuales por un lado permiten la transmisión de la energía desde el punto de conexión en el SIC, a las localidades beneficiadas y por otro lado permiten la distribución en cada localidad.

Finalmente las presentes bases contienen las especificaciones técnicas y planos recomendados para la ubicación y construcción de las instalaciones eléctricas necesarias para entregar suministro eléctrico a las localidades. Además de lo anterior, la obra comprende las instalaciones domiciliarias con sus respectivos empalmes y medidores de energía.

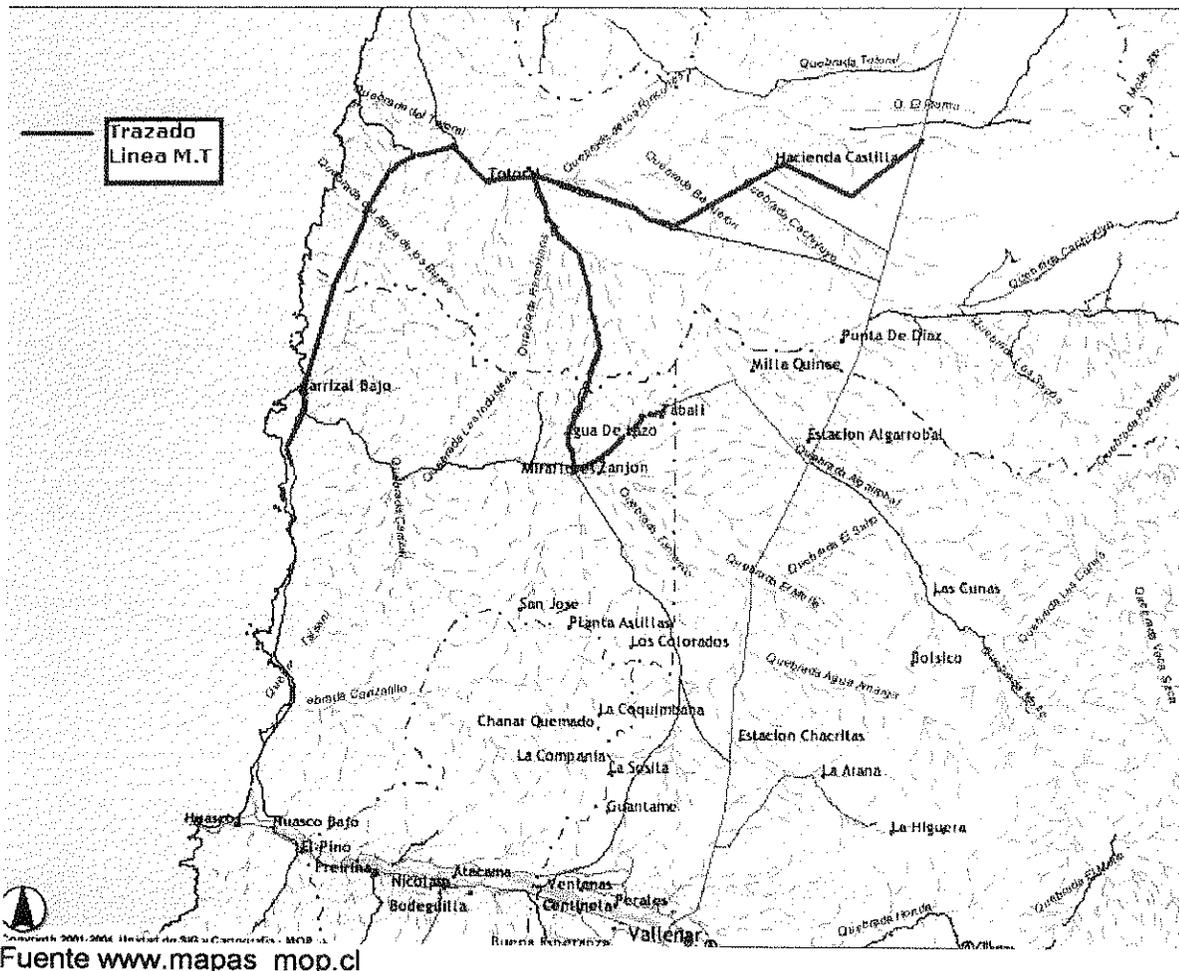
2. OBJETIVOS

El objetivo principal del presente documento es entregar las bases y especificaciones técnicas necesarias para llevar a cabo la construcción de las instalaciones eléctricas requeridas, tanto en media como en baja tensión, para electrificar las localidades rurales de Carrizal Bajo, Canto del Agua y Totoral.

3. ANTECEDENTES

La zona del proyecto se ubica hacia la costa en la tercera región de Atacama, entre las ciudades de Copiapó y Vallenar, lo anterior queda mejor representado en el siguiente mapa:

Figura 1: zona del proyecto



La línea de M.T. consiste en aproximadamente 133,902 km, y cubre la zona mostrada en la figura, mientras que el trazado de B.T. Consta de 50 km de línea los cuales proveen el consumo residencial de las distintas localidades beneficiadas.

En la localidad de Carrizal Bajo se ha considerado el orden de 172 empalmes que se encuentran concentrados, entre los cuales se encuentra una posta, colegio, jardín, iglesia, junta de vecinos, la instalación a la red de agua y los consumos residenciales.

En la localidad de Totoral se ha considerado el orden de 97 empalmes que se encuentran concentrados y que, al igual que en Carrizal Bajo, corresponden al mismo tipo de consumo.

En el sector de Canto del Agua se ha considerado el orden de 56 empalmes que se encuentran con cierto grado de dispersión, que principalmente alimentarían consumos residenciales y un sector donde se encuentran agrupados los servicios públicos.

4. BASES TÉCNICAS

El presente documento corresponde a las bases técnicas para la Construcción de las obras para la Electrificación de las localidades de Canto de Agua, Carrizal Bajo y Totoral, ubicadas en la Región de Atacama.

4.1. Generalidades

El postulante adjudicado deberá considerar en su Propuesta todas las labores anexas que se deban ejecutar y que son inherentes para la correcta ejecución de los trabajos, aún cuando éstos no se incluyan en las especificaciones técnicas.

Deberá considerar, además, las disposiciones reglamentarias contenidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), Ley General de Servicios Eléctricos D.F.L. Nro. 1/82 y sus posteriores modificaciones, el Reglamento de la Ley general de Servicios eléctricos DS N° 327/99 y las Normas de carácter oficial dictadas por el I.N.N.

Si hubiera contradicciones o poca claridad entre los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes del proyecto, el postulante adjudicado está obligado a solicitar por escrito las aclaraciones o correcciones que procedieren, las que serán notificadas a todos los oferentes, en los plazos y modalidades establecidas en las **Bases Administrativas y Técnicas Requisitos de Postulación al Subsidio**.

La ejecución del Proyecto deberá estar basada en las especificaciones SEC y en la Norma Eléctrica Chilena (NSEG y NCH), por lo que cualquier duda o interpretación deberá ser resuelta por las normas anteriormente mencionadas, o por soluciones que la sana ingeniería indique.

El postulante adjudicado será responsable de la calidad de los materiales, de los errores de instalación y/o cálculo, cuando corresponda, y los perjuicios que con ellas pudiera ocasionar a terceros, todo ello de conformidad a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del D.S. 458, Ley General de Urbanismo y Construcciones, sin perjuicio de los establecidos en el Código Civil y Código del Trabajo.

El postulante adjudicado podrá sugerir modificaciones al diseño realizado en el estudio de pre-factibilidad, el cual se muestra en los planos adjuntos. Toda nueva propuesta será reevaluada técnica y económicamente, por cada uno de los actores involucrados en el proceso de aprobación de las inversiones.

4.2 Equipamiento y materiales

Se aceptarán sólo elementos nuevos, de primera calidad, con garantías técnicas proporcionadas por el fabricante o su representante legal. En caso de corresponder, se deberán adjuntar las especificaciones, planos, manuales o memorias de los mencionados elementos.

Es responsabilidad de los Proponentes analizar y estudiar los elementos a utilizar según el Proyecto. Los materiales a emplear, en la medida de su utilización, deberán ser previamente revisados por el Inspector Técnico de Obra (I.T.O), quien entregará su aprobación para su uso e instalación.

4.3 Supervisión

El Gobierno Regional de Atacama, se reserva el derecho de supervisar las obras para lo cual podrá ser asesorado por los profesionales que estime conveniente, para el mejor resguardo de la buena ejecución de la Obra.

La Empresa Adjudicataria quedará obligada a dar todas las facilidades que se requiera para el desempeño de este cometido, sin que ello signifique liberar al postulante adjudicado de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que le incumben como constructor de las obras.

4.4. DEL EQUIPO PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA OBRA

El postulante adjudicado deberá identificar al profesional autorizado por la SEC, quien además será el responsable técnico de las obras eléctricas del proyecto. También deberá identificar al personal encargado de la gestión de las autorizaciones necesarias para la construcción de estas obras.

Independiente de lo anterior, el postulante adjudicado deberá nombrar un Jefe de la Obra para terreno, quien deberá estar permanentemente disponible en la faena, mientras ésta se desarrolle.

4.5. DEL TERRENO

Por el solo hecho de presentarse a la Propuesta, se da por entendido que:

- El postulante adjudicado ha estudiado los antecedentes de la convocatoria verificando la concordancia de los aspectos técnicos.
- Ha visitado el terreno y conoce su topografía y sus características.
- Conoce las condiciones de abastecimiento, vialidad y labores de la zona.

Se deberá presentar documento, que certifique el conocimiento de lo anterior mediante la firma del representante legal, este documento deberá presentarse en el sobre Numero 1 como Certificado de Conocimiento del Terreno.

Cada proponente tiene la obligación de verificar en terreno las características y medidas del sistema, ya que una vez adjudicada la Obra, se considerará que el Proponente ha presupuestado la construcción de la obra totalmente terminada.

4.6. PLAZOS

El plazo de ejecución de la Obra podrá ser de hasta 540 días corridos, a contar desde la completa tramitación de la resolución aprobatoria del convenio subsidio, si el proponente indica un plazo inferior, esto será incluido en actas y si fuese adjudicado posteriormente, será ese plazo el contratado, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

4.7. MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD EN LAS FAENAS

La Empresa Adjudicataria asume toda responsabilidad por el cuidado del Medio Ambiente y por la seguridad de las faenas y de su personal, durante la vigencia del convenio. Para ello deberá proporcionar los elementos y equipos necesarios de protección, adecuados para realizar los trabajos en forma segura.

El Gobierno Regional exigirá el cumplimiento de lo señalado anteriormente, pudiendo multarse con la suma de 0,02% del monto total del subsidio solicitado, diariamente, en caso de negarse a acatar las órdenes entregadas por éste.

4.8. Análisis de precios unitarios

En la presente Propuesta se entrega una cubicación que contiene, una descripción detallada de cada una de las estructuras de líneas y materiales empleados (Ver Anexo III, página 55 del presente documento).

Se pide al postulante adjudicado que todo lo que incluya extra, o que varíe de los valores entregados inicialmente, se justifiquen debidamente mostrando el costo y el por qué del uso.

Además se debe contemplar todos aquellos ítems que no hayan sido considerados en los puntos anteriores, por ejemplo: Instalación de faenas, arriendo de maquinarias y equipos, transporte, gastos generales, entre otros.



4.9. Permisos.

Será de responsabilidad del postulante adjudicado efectuar los trámites para obtener los permisos a que haya lugar en los trazados correspondientes de las líneas de MT, sean éstos de atravesado y/o paralelismo o de servidumbres prediales o de paso, y los permisos municipales inherentes, conforme a la normativa vigente, etc.

4.10. Observaciones generales

Será responsabilidad del postulante adjudicado, efectuar las tramitaciones correspondientes en el SEC, relacionados con la ejecución de la obra. Nótese que la entrega del subsidio implica que el proponente explotará las nuevas redes como concesionario público de distribución, conforme al DFL-4/20.018 y Ley 20.220, por lo tanto, deberá efectuar todas las tramitaciones necesarias para estos fines, una vez que se haya adjudicado la ejecución y explotación de la obra.

Cualquier modificación y/o cambio derivado de consideraciones imprevistas de terreno, serán solucionadas en conformidad a la aplicación de la sana ingeniería eléctrica, no significando variaciones en el presupuesto ni en el objetivo de la obra.

Al respecto, con acuerdo entre el postulante adjudicado y el Gobierno Regional de Atacama, dichas modificaciones quedarán estampadas en el Libro de Obras, recayendo en el profesional autorizado por el adjudicado, la responsabilidad de acreditar según la sana ingeniería, las modificaciones en planos y memorias de cálculo correspondientes, y —si se lo solicitare— un análisis comparativo económico.

ANEXO III.

CUBICACIÓN DE LAS OBRAS.

M

**CUBICACIÓN ANTEPROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL
 MEDIA TENSIÓN, MATERIALES MODIFICACIÓN SUBESTACIÓN CASTILLA
 Proyecto Construcción Electrificación Canto del Agua Carrizal Bajo y Totoral
 Código BIP 30074475-0**

Trabajos Patio 23 kV (Estructura modificada para patio 23 kV)			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
1	ATBA02	POSTE CONCRETO M.T.POSTE 11,5 MT	2	Pza/Unid
2	AMAE04	AISLADOR ESPIGA Y ADAPTADOR (ALUMINIO)23KV CRUCETA FIERRO. (AL 70-120 MM2)	9	Pza/Unid
3	AMAM01	AMARRAS PREFORMADAS 15KV Y 25KV.FIJACION CENTRAL 15 KV CONDUCTOR 70 MM2	9	Pza/Unid
4	AMTA01	TIRANTE MTSIMPLE 2600 KG	8	Pza/Unid
5	STCI02	CABLE COBRE TR-XLPE 15KV Y 25KV 3x400 MM2 25KV ESP. 0117	150	Pza/Unid
6	STCH01	CONJUNTO PERNO TUERCA Y CONO.PARA CABLE 70MM2	9	Pza/Unid
7	AT23B01	BARRAS 5,2M CUADRO PATIO 23 KV	3	Pza/Unid
8	AT23S01	SECCIONADORES UNIPOLARES PARA 23 KV, 400 A	3	Pza/Unid
9	VALG014	FERRETERÍA MENOR Y OTROS	1	Gl/uni
10	VALG013	ESTRUCTURAS METÁLICAS MENORES	150	kg/Unid
Total/Patio 23 Kv				
Adecuación Norma Técnica 134 del 19-07-2010				
Nº	ITEM	Descripción		Unidad
1		Banco Baterías Básico, 55 AA CA 50 KVA	1	Gl
2		Interruptor 110 KV	1	Gl
3		Tableros de Control 110Kv	1	Gl
4		Protección diferencial	1	Gl
5		Malla de tierra	1	Gl
6		Obras complementarias	1	Gl
7		Contenedor	1	Gl
8		Telecomunicaciones	1	Gl
9		URT	1	Gl
10		Proyecto Ingeniería	1	Gl
11		Inspección en terreno	1	Gl
12		Administración proyecto	1	Gl
13		Gastos generales + Imprevistos y Gastos financieros	1	Gl
TOTAL S/E CASTILLA Adecuación Norma Técnica				
TOTAL S/E CASTILLA				

M

CUBICACIÓN ANTEPROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL

Materiales, Red de Media Tensión 23 kV, desde SE Castilla hacia localidades

Proyecto Construcción Electrificación Canto del Agua Carrizal Bajo y Totoral

Código BIP 30074475-0

Disposición de Material Poste MT 15/70 mm ² Al desnudo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	666	
1	ATBA02	POSTE CONCRETO M.T.POSTÉ 11,5 MT	1	Pza/Unid
2	AMAE04	AISLADOR ESPIGA Y ADAPTADOR (ALUMINIO)23KV CRUCETA FIERRO. (AL 70-120 MM2)	3	Pza/Unid
3	AMAM01	AMARRAS PREFORMADAS 15KV Y 25KV.FIJACION CENTRAL 15 KV CONDUCTOR 70 MM2	3	Pza/Unid
4	AMGR01	GUARDACABO- RETENCION PREFORMADA-C/CAZAVOLANTINCONDUCTOR 70 MM2.	6	Pza/Unid
5	AMCP07	CRUCETA DE PASOFIERRO 2.00 MTS ANGULO MAYOR.	1	Pza/Unid
6	STCH01	CONJUNTO PERNO TUERCA Y CONO.PARA CABLE 70MM2	3	Pza/Unid
7	VALG001	OTROS DISPOSICIÓN PASO MT 70MM2	1	Gl/Unid
		SUB TOTAL		

Disposición de Material Poste Intermedio MT 15/70 mm ² Al desnudo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	403	
1	ATBA02	POSTE CONCRETO M.T.POSTÉ 11,5 MT	1	Pza/Unid
2	AMAE04	AISLADOR ESPIGA Y ADAPTADOR (ALUMINIO)23KV CRUCETA FIERRO. (AL 70-120 MM2)	1	Pza/Unid
3	AMAM01	AMARRAS PREFORMADAS 15KV Y 25KV.FIJACION CENTRAL 15 KV CONDUCTOR 70 MM2	1	Pza/Unid
4	AMGR01	GUARDACABO- RETENCION PREFORMADA-C/CAZAVOLANTINCONDUCTOR 70 MM2.	6	Pza/Unid
5	AMCP07	CRUCETA DE PASOFIERRO 2.00 MTS ANGULO MAYOR.	1	Pza/Unid
6	STCH01	CONJUNTO PERNO TUERCA Y CONO.PARA CABLE 70MM2	3	Pza/Unid
7	AMCC01	CONECTOR CUÑA AL-AL / AL-CU / CU-CU E IMPULSORCONDUCTOR 70-70 MM2.	3	Pza/Unid
8	AMTA01	TIRANTE MTSIMPLE 2600 KG	2	Pza/Unid
9	VALG002	OTROS DISPOSICIÓN REMATE INTERM MT 70MM2	1	Gl/Unid
		SUB TOTAL		

Disposición de Material Poste Final MT 15/70 mm ² Al desnudo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	116	
1	ATBA02	POSTE CONCRETO M.T.POSTÉ 11,5 MT	1	Pza/Unid
2	AMAE04	AISLADOR ESPIGA Y ADAPTADOR (ALUMINIO)23KV CRUCETA FIERRO. (AL 70-120 MM2)	3	Pza/Unid
3	AMAM01	AMARRAS PREFORMADAS 15KV Y 25KV.FIJACION CENTRAL 15 KV CONDUCTOR 70 MM2	6	Pza/Unid
4	AMGR01	GUARDACABO- RETENCION PREFORMADA-C/CAZAVOLANTINCONDUCTOR 70 MM2.	3	Pza/Unid
5	AMCP07	CRUCETA DE PASOFIERRO 2.00 MTS ANGULO MAYOR.	1	Pza/Unid
6	STCH01	CONJUNTO PERNO TUERCA Y CONO.PARA CABLE 70MM2	3	Pza/Unid
7	AMCC01	CONECTOR CUÑA AL-AL / AL-CU / CU-CU E IMPULSORCONDUCTOR 70-70 MM2.	3	Pza/Unid
8	AMTA01	TIRANTE MTSIMPLE 2600 KG	2	Pza/Unid
9	VALG003	OTROS DISPOSICIÓN REMATE FINAL MT 70MM2	1	Gl/Unid
		SUB TOTAL		

Disposición de Material Poste MT 15/70 mm ² Al desnudo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	1	
1	ATBA02	POSTE CONCRETO M.T.POSTÉ 11,5 MT	1	Pza/Unid
2	AMAE04	AISLADOR ESPIGA Y ADAPTADOR (ALUMINIO)23KV CRUCETA FIERRO. (AL 70-120 MM2)	3	Pza/Unid
3	AMAM01	AMARRAS PREFORMADAS 15KV Y 25KV.FIJACION CENTRAL 15 KV CONDUCTOR 70 MM2	1	Pza/Unid
4	AMGR01	GUARDACABO- RETENCION PREFORMADA-C/CAZAVOLANTINCONDUCTOR 70 MM2.	3	Pza/Unid
5	AMCP07	CRUCETA DE PASOFIERRO 2.00 MTS ANGULO MAYOR.	1	Pza/Unid
6	STCH01	CONJUNTO PERNO TUERCA Y CONO.PARA CABLE 70MM2	3	Pza/Unid
7	AMCC01	CONECTOR CUÑA AL-AL / AL-CU / CU-CU E IMPULSORCONDUCTOR 70-70 MM2.	3	Pza/Unid
8	AMPT02	PROTECCION MT P/TD Y RED S/CONNECT,FUS.,CHICOTESMONOFASICO 23 KV.	3	Pza/Unid
9	STCN04	FUSIBLE REPUESTO 14.4KV SMU-2080E A	3	Pza/Unid
10	VALG002	OTROS DISPOSICIÓN REMATE INTERM MT 70MM2	1	Gl/Unid
		SUB TOTAL		

M

Banco de Condensadores para BBCC 12KV		Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	
1	AMBC01	BANCO DE CONDENSADORES -PROTECCIÓN M.T. Y FERRETERIA ANEXA P/BBCC 12KV	1 Pza/Unid
2	AMBC02	BANCO DE CONDENSADORES - ESTRUCTURA SOLO PARA BBCC 600KVAR	1 Pza/Unid
3	VALG012	BANCO DE CONDENSADORES 23 Kv, 600 KVAr (Conjunto)	1 Pza/Unid
4	VALG011	ACCESORIOS Y OTROS INSTALACIÓN BANCO DE CONDENSADORES	1 Gl/Unid
5		SUB TOTAL	

Pararrayos para BBCC 12KV		Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	
1	AMPR02	PARARRAYOS 12KV Y 23KV PARARRAYOS 23KV (3PZ)	3 Pza/Unid
2	VALG002	OTROS DISPOSICIÓN REMATE INTERM MT 70MM2	1 Pza/Unid
		SUB TOTAL	

Red AT Conductores desnudo aluminio		Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	
1	AMRD01	RED AT CONDUCTORES DESNUDO ALUMUNIO 3 X 70 MM2 ESP. 77	3 Pza/Unid
		SUB TOTAL	

Red AT Conductores desnudo aluminio		Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	
1	AMRD00	RED AT CONDUCTORES DESNUDO ALUMUNIO 3 X 35 MM2	3 Pza/Unid
		SUB TOTAL	

Red AT Conductores protegido aluminio		Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	
1	AMRD02	RED AT CONDUCTORES PROTEGIDO ALUMUNIO 3 X 70 MM2 ESP. 77	3 Pza/Unid
		SUB TOTAL	

Material para BBCC Media Tensión 12KV

CUBICACIÓN ANTEPROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL
Materiales, Red de Media y Baja Tensión 23/0,4 kV Totoral
Proyecto Construcción Electrificación Canto del Agua Carrizal Bajo y Totoral
Código BIP 30074475-1

Poste Intermedio Paso MT 11,5/70mm2 Al desnudo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
1	ATBA02	POSTE CONCRETO M.T.POSTE 11,5 MT	1	Pza/Unid
2	AMAE04	AISLADOR ESPIGA Y ADAPTADOR (ALUMINIO)23KV CRUCETA FIERRO. (AL 70-120 MM2)	3	Pza/Unid
3	AMAM01	AMARRAS PREFORMADAS 15KV Y 25KV.FIJACION CENTRAL 15 KV CONDUCTOR 70 MM2	3	Pza/Unid
4	AMGR01	GUARDACABO- RETENCION PREFORMADA-C/CAZAVOLANTINCONDUCTOR 70 MM2.	6	Pza/Unid
5	AMCP07	CRUCETA DE PASOFIERRO 2.00 MTS ANGULO MAYOR.	1	Pza/Unid
6	STCH01	CONJUNTO PERNO TUERCA Y CONO.PARA CABLE 70MM2	3	Pza/Unid
7	VALG001	OTROS DISPOSICIÓN PASO MT 70MM2	1	Gl/Unid
SUB TOTAL				

Poste Intermedio Remate Intermedio Post. MT 11,5/70mm2 Al desnudo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
1	ATBA02	POSTE CONCRETO M.T.POSTE 11,5 MT	1	Pza/Unid
2	AMAE04	AISLADOR ESPIGA Y ADAPTADOR (ALUMINIO)23KV CRUCETA FIERRO. (AL 70-120 MM2)	1	Pza/Unid
3	AMAM01	AMARRAS PREFORMADAS 15KV Y 25KV.FIJACION CENTRAL 15 KV CONDUCTOR 70 MM2	1	Pza/Unid
4	AMGR01	GUARDACABO- RETENCION PREFORMADA-C/CAZAVOLANTINCONDUCTOR 70 MM2.	6	Pza/Unid
5	AMCP07	CRUCETA DE PASOFIERRO 2.00 MTS ANGULO MAYOR.	1	Pza/Unid
6	STCH01	CONJUNTO PERNO TUERCA Y CONO.PARA CABLE 70MM2	3	Pza/Unid
7	AMCC01	CONECTOR CUÑA AL-AL / AL-CU / CU-CU E IMPULSORCONDUCTOR 70-70 MM2.	3	Pza/Unid
8	AMTA01	TIRANTE MTSIMPLE 2600 KG	2	Pza/Unid
9	VALG002	OTROS DISPOSICIÓN REMATE INTERM MT 70MM2	1	Gl/Unid
SUB TOTAL				

Poste Intermedio Remate Final Post. MT 11,5/70mm2 Al desnudo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
1	ATBA02	POSTE CONCRETO M.T.POSTE 11,5 MT	1	Pza/Unid
2	AMAE04	AISLADOR ESPIGA Y ADAPTADOR (ALUMINIO)23KV CRUCETA FIERRO. (AL 70-120 MM2)	3	Pza/Unid
3	AMAM01	AMARRAS PREFORMADAS 15KV Y 25KV.FIJACION CENTRAL 15 KV CONDUCTOR 70 MM2	6	Pza/Unid
4	AMGR01	GUARDACABO- RETENCION PREFORMADA-C/CAZAVOLANTINCONDUCTOR 70 MM2.	3	Pza/Unid
5	AMCP07	CRUCETA DE PASOFIERRO 2.00 MTS ANGULO MAYOR.	1	Pza/Unid
6	STCH01	CONJUNTO PERNO TUERCA Y CONO.PARA CABLE 70MM2	3	Pza/Unid
7	AMCC01	CONECTOR CUÑA AL-AL / AL-CU / CU-CU E IMPULSORCONDUCTOR 70-70 MM2.	3	Pza/Unid
8	AMTA01	TIRANTE MTSIMPLE 2600 KG	2	Pza/Unid
9	VALG003	OTROS DISPOSICIÓN REMATE FINAL MT 70MM2	1	Gl/Unid
SUB TOTAL				

Red AT 70mm2 Al desnudo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
1	AMRD01	RED AT CONDUCTORES DESNUDO ALUMUNIO 3 X 70 MM2 ESP. 77	3	Pza/Unid
SUB TOTAL				

N.

Red de Alumbrado Público (DAE) Concentrico 6mm2			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	184	Unidad
1		RED AT CONDUCTOR ALUMUNIO Preensablado 3 X 35 + 1 x 50 MM2	-	Pza/Unid
		SUB TOTAL		

Disposiciones BT Empalme Concentrico 6mm2			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	16	Unidad
1	ATDV01	POSTE BTCONCRETO 8.70 MTS DM-1210	1	Pza/Unid
2	AEAO02	DISPOSICION (DAE) PASO CON CONCENTRICO	1	Pza/Unid
3	VALG004	OTROS DISPOSICIONES BT EMPALME CONCENTRICO 6 mm2	1	Gl/Unid
		SUB TOTAL		

Disposiciones BT Empalme Concentrico 6mm2			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	7	Unidad
1	ATDV01	POSTE BTCONCRETO 8.70 MTS DM-1210	1	Pza/Unid
2	AEAO01	DISPOSICION (DAE) REMATE CON CONCENTRICO	1	Pza/Unid
3	ATEA01	TIRANTE BTSIMPLE HASTA 2600 KG	1	Pza/Unid
4	AEBI02	TOMA TIERRA SERVICIO DE BUCLE DAE-0018 SIN CONECTOR DE LINEA	1	Pza/Unid
5	VALG004	OTROS DISPOSICIONES BT EMPALME CONCENTRICO 6 mm2	1	Gl/Unid
		SUB TOTAL		

Disposiciones BT Empalme Concentrico 6mm2			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	3	Unidad
1	ATDV01	POSTE BTCONCRETO 8.70 MTS DM-1210	1	Pza/Unid
2	AEAO01	DISPOSICION (DAE) REMATE CON CONCENTRICO	1	Pza/Unid
3	ATEA01	TIRANTE BT SIMPLE HASTA 2600 KG	1	Pza/Unid
4	VALG004	OTROS DISPOSICIONES BT EMPALME CONCENTRICO 6 mm2	1	Pza/Unid
		SUB TOTAL		

Disposiciones BT Empalme Concentrico 6mm2			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	1	Unidad
1	AEBI02	TOMA TIERRA SERVICIO DE BUCLE DAE-0018 SIN CONECTOR DE LINEA	1	Pza/Unid
		SUB TOTAL		

Equipos de Protección BT			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	5	Unidad
1	ATBK05	TRANSFORMADOR 13.2KV ESPECIF.4-23.0KV ESPECIF.4330 KVA AEREO ESPECIF. 4	1	Pza/Unid
2	AMPT02	PROTECCION MT P/TD Y RED S/CONNECT,FUS.,CHICOTESMONOFASICO 23 KV.	3	Pza/Unid
3	STCN04	FUSIBLE REPUESTO 14.4KV SMU-2080E A	3	Pza/Unid
4	VALG002	OTROS DISPOSICIÓN REMATE INTERM MT 70MM2	2	Gl/Unid
		SUB TOTAL		

Red de Alumbrado Público Concentrico 6mm2			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	184	Unidad
1	AEBA01	RED BT Y ALUMBRADO PUBLICO (DAE) CONCENTRICO 6MM2	1	Pza/Unid
		SUB TOTAL		

Accesorios BT			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	3	Unidad
1	VALG010	ACOMETIDA DAC 2 X 16 MM2 DE 6 A 15 MTS	1	Pza/Unid
2	VALG005	EQUIPO DE MEDIDA EMPALME BT-1, BT-2 URBANIZACIÓN O RURAL	1	Pza/Unid
3	VALG004	OTROS DISPOSICIONES BT EMPALME CONCENTRICO 6 mm2	1	Gl/Unid
		SUB TOTAL		

TOTAL MATERIAL: RED DISTRIBUCIÓN OTORAL

M

CUBICACIÓN ANTEPROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL

Materiales, Red de Media y Baja Tensión 23/0,4 kV Carrizal Bajo

Proyecto Construcción Electrificación Canto del Agua Carrizal Bajo y Totoral

Codigo BIP 30074475-1

Disposición Paso Poste MT 35/70 mm ² Al Desnudo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
			19	
1	ATBA02	POSTE CONCRETO M.T.POSTE 11,5 MT	1	Pza/Unid
2	AMAE04	AISLADOR ESPIGA Y ADAPTADOR (ALUMINIO)23KV CRUCETA FIERRO. (AL 70-120 MM2)	3	Pza/Unid
3	AMAM01	AMARRAS PREFORMADAS 15KV Y 25KV.FIJACION CENTRAL 15 KV CONDUCTOR 70 MM2	3	Pza/Unid
4	AMGR01	GUARDACABO- RETENCION PREFORMADA-C/CAZAVOLANTINCONDUCTOR 70 MM2.	6	Pza/Unid
5	AMCP07	CRUCETA DE PASOFIERRO 2.00 MTS ANGULO MAYOR.	1	Pza/Unid
6	STCH01	CONJUNTO PERNO TUERCA Y CONO.PARA CABLE 70MM2	3	Pza/Unid
7	VALG001	OTROS DISPOSICIÓN PASO MT 70MM2	1	Gl/Unid
		SUB TOTAL		

Disposición Remate Intermedio Poste MT 35/70 mm ² Al Desnudo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
1	ATBA02	POSTE CONCRETO M.T.POSTE 11,5 MT	1	Pza/Unid
2	AMAE04	AISLADOR ESPIGA Y ADAPTADOR (ALUMINIO)23KV CRUCETA FIERRO. (AL 70-120 MM2)	1	Pza/Unid
3	AMAM01	AMARRAS PREFORMADAS 15KV Y 25KV.FIJACION CENTRAL 15 KV CONDUCTOR 70 MM2	1	Pza/Unid
4	AMGR01	GUARDACABO- RETENCION PREFORMADA-C/CAZAVOLANTINCONDUCTOR 70 MM2.	6	Pza/Unid
5	AMCP07	CRUCETA DE PASOFIERRO 2.00 MTS ANGULO MAYOR.	1	Pza/Unid
6	STCH01	CONJUNTO PERNO TUERCA Y CONO.PARA CABLE 70MM2	3	Pza/Unid
7	AMCC01	CONECTOR CUÑA AL-AL / AL-CU / CU-CU E IMPULSORCONDUCTOR 70-70 MM2.	3	Pza/Unid
8	AMTA01	TIRANTE MTSIMPLE 2600 KG	2	Pza/Unid
9	VALG002	OTROS DISPOSICIÓN REMATE INTERM MT 70MM2	1	Gl/Unid
		SUB TOTAL		

Disposición Remate Final Poste MT 35/70 mm ² Al Desnudo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
			15	
1	ATBA02	POSTE CONCRETO M.T.POSTE 11,5 MT	1	Pza/Unid
2	AMAE04	AISLADOR ESPIGA Y ADAPTADOR (ALUMINIO)23KV CRUCETA FIERRO. (AL 70-120 MM2)	3	Pza/Unid
3	AMAM01	AMARRAS PREFORMADAS 15KV Y 25KV.FIJACION CENTRAL 15 KV CONDUCTOR 70 MM2	6	Pza/Unid
4	AMGR01	GUARDACABO- RETENCION PREFORMADA-C/CAZAVOLANTINCONDUCTOR 70 MM2.	3	Pza/Unid
5	AMCP07	CRUCETA DE PASOFIERRO 2.00 MTS ANGULO MAYOR.	1	Pza/Unid
6	STCH01	CONJUNTO PERNO TUERCA Y CONO.PARA CABLE 70MM2	3	Pza/Unid
7	AMCC01	CONECTOR CUÑA AL-AL / AL-CU / CU-CU E IMPULSORCONDUCTOR 70-70 MM2.	3	Pza/Unid
8	AMTA01	TIRANTE MTSIMPLE 2600 KG	2	Pza/Unid
9	VALG003	OTROS DISPOSICIÓN REMATE FINAL MT 70MM2	1	Gl/Unid
		SUB TOTAL		

RED MT 3 x 70 mm ² Al Desnudo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
			643	
1	AMRD01	RED AT CONDUCTORES DESNUDO ALUMUNIO 3 X 70 MM2 ESP. 77	3	Pza/Unid
		SUB TOTAL		

RED de Aluminio Preensamblado MT 3 x 35 + 1 x 50 mm ²			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
			1.841	
1		RED AT CONDUCTOR ALUMUNIO Preensamblado 3 X 35 + 1 x 50 MM2	-	Pza/Unid
		SUB TOTAL		

Disposición Paso Poste BT Concentrico 6 mm ²			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
			58	
1	ATDV01	POSTE BTCONCRETO 8.70 MTS DM-1210	1	Pza/Unid
2	AEO02	DISPOSICION (DAE) PASO CON CONCENTRICO	1	Pza/Unid

M
10

3	VALG004	OTROS DISPOSICIONES BT EMPALME CONCENTRICO 6 mm2	1	Gl/Unid
		SUB TOTAL		

Disposicion Remate Poste BT Concentrico 6 mm2			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	34	Unidad
1	ATDV01	POSTE BTCONCRETO 8.70 MTS DM-1210	1	Pza/Unid
2	AEAO01	DISPOSICION (DAE) REMATE CON CONCENTRICO	1	Pza/Unid
3	ATEA01	TIRANTE BTSIMPLE HASTA 2600 KG	1	Pza/Unid
4	AEBI02	TOMA TIERRA SERVICIODE BUCLE DAE-0018 SIN CONECTOR DE LINEA	1	Pza/Unid
5	VALG004	OTROS DISPOSICIONES BT EMPALME CONCENTRICO 6 mm2	1	Gl/Unid
		SUB TOTAL		

Disposicion Unifre en Zona Poste BT Concentrico 6 mm2			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	18	Unidad
1	ATDV01	POSTE BTCONCRETO 8.70 MTS DM-1210	1	Pza/Unid
2	AEAO01	DISPOSICION (DAE) REMATE CON CONCENTRICO	1	Pza/Unid
3	ATEA01	TIRANTE BT SIMPLE HASTA 2600 KG	1	Pza/Unid
4	VALG004	OTROS DISPOSICIONES BT EMPALME CONCENTRICO 6 mm2	1	Pza/Unid
		SUB TOTAL		

Disposicion Solon en de Servicio Poste BT			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	26	Unidad
1	AEBI02	TOMA TIERRA SERVICIODE BUCLE DAE-0018 SIN CONECTOR DE LINEA	1	Pza/Unid
		SUB TOTAL		

Solo T/D 3F/30 KVA - Protección Fusible			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	2	Unidad
1	ATBK05	TRANSFORMADOR 13.2KV ESPECIF.4-23.0KV ESPECIF.4330 KVA AEREO ESPECIF. 4	1	Pza/Unid
2	AMPT02	PROTECCION MT P/TD Y RED S/CONNECT,FUS.,CHICOTESMONOFASICO 23 KV.	3	Pza/Unid
3	STCN04	FUSIBLE REPUESTO 14.4KV SMU-2080E A	3	Pza/Unid
4	VALG002	OTROS DISPOSICIÓN REMATE INTERM MT 70MM2	2	Gl/Unid
		SUB TOTAL		

Solo T/D 3F/45 KVA - Protección Fusible			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	2	Unidad
1	ATBK06	TRANSFORMADOR 13.2KV ESPECIF.4-23.0KV ESPECIF.4330 KVA AEREO ESPECIF. 4	1	Pza/Unid
2	AMPT02	PROTECCION MT P/TD Y RED S/CONNECT,FUS.,CHICOTESMONOFASICO 23 KV.	3	Pza/Unid
3	STCN04	FUSIBLE REPUESTO 14.4KV SMU-2080E A	3	Pza/Unid
4	VALG002	OTROS DISPOSICIÓN REMATE INTERM MT 70MM2	2	Gl/Unid
		SUB TOTAL		

Solo T/D 3F/60 KVA - Protección Fusible			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	2	Unidad
1	ATBK07	TRANSFORMADOR 13.2KV ESPECIF.4-23.0KV ESPECIF.4330 KVA AEREO ESPECIF. 4	1	Pza/Unid
2	AMPT02	PROTECCION MT P/TD Y RED S/CONNECT,FUS.,CHICOTESMONOFASICO 23 KV.	3	Pza/Unid
3	STCN04	FUSIBLE REPUESTO 14.4KV SMU-2080E A	3	Pza/Unid
4	VALG002	OTROS DISPOSICIÓN REMATE INTERM MT 70MM2	2	Gl/Unid
		SUB TOTAL		

Red BT Cable Concentrico 6 mm2			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	3.132	Unidad
1	AEBA01	RED BT Y ALUMBRADO PUBLICO (DAE) CONCENTRICO 6MM2	1	Pza/Unid
		SUB TOTAL		

Acometidas (de 6 a 15 mts)			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	117	Unidad

M

1	VALG010	ACOMETIDA DAC 2 X 16 MM2 DE 6 A 15 MTS	1	Pza/Unid
2	VALG005	EQUIPO DE MEDIDA EMPALME BT-1, BT-2 URBANIZACIÓN O RURAL	1	Pza/Unid
3	VALG004	OTROS DISPOSICIONES BT EMPALME CONCENTRICO 6 mm2	1	Gl/Unid
		SUB TOTAL		

OPAL MATERIALES RED DISTRIBUCION CARRIZAL BAJO

R

CUBICACIÓN ANTEPROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL
Materiales, Red de Media y Baja Tensión 23/0,4 kV Canto del Agua
Proyecto Construcción Electrificación Canto del Agua Carrizal Bajo y Totoral
Codigo BIP 30074475-1

Disposición Paso/Poste MT 35/70 mm2 Al Desnudo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	93	
1	ATBA02	POSTE CONCRETO M.T.POSTE 11,5 MT	1	Pza/Unid
2	AMAE04	AISLADOR ESPIGA Y ADAPTADOR (ALUMINIO)23KV CRUCETA FIERRO. (AL 70-120 MM2)	3	Pza/Unid
3	AMAM01	AMARRAS PREFORMADAS 15KV Y 25KV.FIJACION CENTRAL 15 KV CONDUCTOR 70 MM2	3	Pza/Unid
4	AMGR01	GUARDACABO- RETENCION PREFORMADA-C/CAZAVOLANTINCONDUCTOR 70 MM2.	6	Pza/Unid
5	AMCP07	CRUCETA DE PASOFIERRO 2.00 MTS ANGULO MAYOR.	1	Pza/Unid
6	STCH01	CONJUNTO PERNO TUERCA Y CONO.PARA CABLE 70MM2	3	Pza/Unid
7	VALG001	OTROS DISPOSICIÓN PASO MT 70MM2	1	Gl/Unid
		SUB TOTAL		

Disposición Remate Intermedio Poste MT 35/70 mm2 Al Desnudo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	19	
1	ATBA02	POSTE CONCRETO M.T.POSTE 11,5 MT	1	Pza/Unid
2	AMAE04	AISLADOR ESPIGA Y ADAPTADOR (ALUMINIO)23KV CRUCETA FIERRO. (AL 70-120 MM2)	1	Pza/Unid
3	AMAM01	AMARRAS PREFORMADAS 15KV Y 25KV.FIJACION CENTRAL 15 KV CONDUCTOR 70 MM2	1	Pza/Unid
4	AMGR01	GUARDACABO- RETENCION PREFORMADA-C/CAZAVOLANTINCONDUCTOR 70 MM2.	6	Pza/Unid
5	AMCP07	CRUCETA DE PASOFIERRO 2.00 MTS ANGULO MAYOR.	1	Pza/Unid
6	STCH01	CONJUNTO PERNO TUERCA Y CONO.PARA CABLE 70MM2	3	Pza/Unid
7	AMCC01	CONECTOR CUÑA AL-AL / AL-CU / CU-CU E IMPULSORCONDUCTOR 70-70 MM2.	3	Pza/Unid
8	AMTA01	TIRANTE MTSIMPLE 2600 KG	2	Pza/Unid
9	VALG002	OTROS DISPOSICIÓN REMATE INTERM MT 70MM2	1	Gl/Unid
		SUB TOTAL		

Disposición Remate Final Poste MT 35/70 mm2 Al Desnudo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	30	
1	ATBA02	POSTE CONCRETO M.T.POSTE 11,5 MT	1	Pza/Unid
2	AMAE04	AISLADOR ESPIGA Y ADAPTADOR (ALUMINIO)23KV CRUCETA FIERRO. (AL 70-120 MM2)	3	Pza/Unid
3	AMAM01	AMARRAS PREFORMADAS 15KV Y 25KV.FIJACION CENTRAL 15 KV CONDUCTOR 70 MM2	6	Pza/Unid
4	AMGR01	GUARDACABO- RETENCION PREFORMADA-C/CAZAVOLANTINCONDUCTOR 70 MM2.	3	Pza/Unid
5	AMCP07	CRUCETA DE PASOFIERRO 2.00 MTS ANGULO MAYOR.	1	Pza/Unid
6	STCH01	CONJUNTO PERNO TUERCA Y CONO.PARA CABLE 70MM2	3	Pza/Unid
7	AMCC01	CONECTOR CUÑA AL-AL / AL-CU / CU-CU E IMPULSORCONDUCTOR 70-70 MM2.	3	Pza/Unid
8	AMTA01	TIRANTE MTSIMPLE 2600 KG	2	Pza/Unid
9	VALG003	OTROS DISPOSICIÓN REMATE FINAL MT 70MM2	1	Gl/Unid
		SUB TOTAL		

Disposición Derivación Fusible Poste MT 35/70 mm2 Al Desnudo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	33	
1	ATBA02	POSTE CONCRETO M.T.POSTE 11,5 MT	1	Pza/Unid
2	AMAE04	AISLADOR ESPIGA Y ADAPTADOR (ALUMINIO)23KV CRUCETA FIERRO. (AL 70-120 MM2)	3	Pza/Unid
3	AMAM01	AMARRAS PREFORMADAS 15KV Y 25KV.FIJACION CENTRAL 15 KV CONDUCTOR 70 MM2	1	Pza/Unid
4	AMGR01	GUARDACABO- RETENCION PREFORMADA-C/CAZAVOLANTINCONDUCTOR 70 MM2.	3	Pza/Unid
5	AMCP07	CRUCETA DE PASOFIERRO 2.00 MTS ANGULO MAYOR.	1	Pza/Unid
6	STCH01	CONJUNTO PERNO TUERCA Y CONO.PARA CABLE 70MM2	3	Pza/Unid
7	AMCC01	CONECTOR CUÑA AL-AL / AL-CU / CU-CU E IMPULSORCONDUCTOR 70-70 MM2.	3	Pza/Unid
8	AMPT02	PROTECCION MT P/TD Y RED S/CONNECT,FUS.,CHICOTESMONOFASICO 23 KV.	3	Pza/Unid
9	STCN04	FUSIBLE REPUESTO 14.4KV SMU-2080E A	3	Pza/Unid
10	VALG002	OTROS DISPOSICIÓN REMATE INTERM MT 70MM2	1	Gl/Unid
		SUB TOTAL		

M

Red MT Pararrayos completo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	4	
1	AMPR02	PARARRAYOS 12KV Y 23KV PARARRAYOS 23KV (3PZ)	1	Pza/Unid
2	VALG002	OTROS DISPOSICIÓN REMATE INTERM MT 70MM2	1	Pza/Unid
SUB TOTAL				

RED MT 3 x 35 mm ² Al desnudo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	6.672	
1	AMRD00	RED AT CONDUCTORES DESNUDO ALUMUNIO 3 X 35 MM2	3	Pza/Unid
SUB TOTAL				

RED MT 2 x 35 mm ² Al Desnudo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	1.183	
1	AMRD002	RED AT CONDUCTORES DESNUDO ALUMUNIO 2 X 35 MM2	2	Pza/Unid
SUB TOTAL				

RED de Aluminio Preensamblado MT 3 x 35 + 1 x 50 mm ²			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	1.841	
1		RED AT CONDUCTOR ALUMUNIO Preensamblado 3 X 35 + 1 x 50 MM2	-	Pza/Unid
SUB TOTAL				

Disposición Paso Poste BT Concentrico 6 mm ²			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	127	
1	ATDV01	POSTE BT CONCRETO 8.70 MTS DM-1210	1	Pza/Unid
2	AEAO02	DISPOSICION (DAE) PASO CON CONCENTRICO	1	Pza/Unid
3	VALG004	OTROS DISPOSICIONES BT EMPALME CONCENTRICO 6 mm2	1	Gl/Unid
SUB TOTAL				

Disposición Remate Poste BT Concentrico 6 mm ²			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	55	
1	ATDV01	POSTE BT CONCRETO 8.70 MTS DM-1210	1	Pza/Unid
2	AEAO01	DISPOSICION (DAE) REMATE CON CONCENTRICO	1	Pza/Unid
3	ATEA01	TIRANTE BT SIMPLE HASTA 2600 KG	1	Pza/Unid
4	AEBI02	TOMA TIERRA SERVICIO DE BUCLE DAE-0018 SIN CONECTOR DE LINEA	1	Pza/Unid
5	VALG004	OTROS DISPOSICIONES BT EMPALME CONCENTRICO 6 mm2	1	Gl/Unid
SUB TOTAL				

Disposición Límite de Zona Poste BT Concentrico 6 mm ²			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	4	
1	ATDV01	POSTE BT CONCRETO 8.70 MTS DM-1210	1	Pza/Unid
2	AEAO01	DISPOSICION (DAE) REMATE CON CONCENTRICO	1	Pza/Unid
3	ATEA01	TIRANTE BT SIMPLE HASTA 2600 KG	1	Pza/Unid
4	VALG004	OTROS DISPOSICIONES BT EMPALME CONCENTRICO 6 mm2	1	Pza/Unid
SUB TOTAL				

Disposición Solo Tierra de Servicio Poste BT			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	25	
1	AEBI02	TOMA TIERRA SERVICIO DE BUCLE DAE-0018 SIN CONECTOR DE LINEA	1	Pza/Unid
SUB TOTAL				

Solo T/D 1F 10 kVA - Protección Fusible			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	2	
1	ATBK13	TRANSFORMADOR 13.2KV ESPECIF.4-23.0KV ESPECIF.4315 KVA AEREO 1F ESPECIF. 43	1	Pza/Unid
2	AMPT02	PROTECCION MT P/TD Y RED S/CONNECT,FUS.,CHICOTES MONOFASICO 23 KV.	2	Pza/Unid
3	STCN04	FUSIBLE REPUESTO 14.4KV SMU-2080E A	2	Pza/Unid
4	VALG002	OTROS DISPOSICIÓN REMATE INTERM MT 70MM2	1	Gl/Unid

A..

		SUB TOTAL		
--	--	-----------	--	--

Solo T/D IF 5 KVA - Protección Fusible			Cantidad	
Nº	ITEM	Descripción	2	Unidad
1	ATBK11	TRANSFORMADOR 13.2KV ESPECIF.4-23.0KV ESPECIF.435 KVA AEREO ESPECIF. 43	1	Pza/Unid
2	AMPT02	PROTECCION MT P/TD Y RED S/CONNECT,FUS.,CHICOTESMONOFASICO 23 KV.	2	Pza/Unid
3	STCN04	FUSIBLE REPUESTO 14.4KV SMU-2080E A	2	Pza/Unid
4	VALG002	OTROS DISPOSICIÓN REMATE INTERM MT 70MM2	1	Gl/Unid
		SUB TOTAL		

Solo T/D IF 3 KVA - Protección Fusible			Cantidad	
Nº	ITEM	Descripción	3	Unidad
1	ATBK07	TRANSFORMADOR 13.2KV ESPECIF.4-23.0KV ESPECIF.4330 KVA AEREO ESPECIF. 43	1	Pza/Unid
2	AMPT02	PROTECCION MT P/TD Y RED S/CONNECT,FUS.,CHICOTESMONOFASICO 23 KV.	2	Pza/Unid
3	STCN04	FUSIBLE REPUESTO 14.4KV SMU-2080E A	2	Pza/Unid
4	VALG002	OTROS DISPOSICIÓN REMATE INTERM MT 70MM2	1	Gl/Unid
		SUB TOTAL		

RED BT - CABLE Concentrico 6mm2			Cantidad	
Nº	ITEM	Descripción	11,193	Unidad
1	AEBA01	RED BT Y ALUMBRADO PUBLICO (DAE) CONCENTRICO 6MM2	1	Pza/Unid
		SUB TOTAL		

Acometidas (de 6 a 15 mt)			Cantidad	
Nº	ITEM	Descripción	56	Unidad
1	VALG010	ACOMETIDA DAC 2 X 16 MM2 DE 6 A 15 MTS	1	Pza/Unid
2	VALG005	EQUIPO DE MEDIDA EMPALME BT-1, BT-2 URBANIZACIÓN O RURAL	1	Pza/Unid
3	VALG004	OTROS DISPOSICIONES BT EMPALME CONCENTRICO 6 mm2	1	Gl/Unid
		SUB TOTAL		

TOTAL MATERIALES RED DISTRIBUCIÓN CANTO DEL AGUA

CUBICACIÓN ANTEPROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL

Materiales, Red de Media y Baja Tensión 23/0,4 kV Canto del Agua A

Proyecto Construcción Electrificación Canto del Agua Carrizal Bajo y Totoral

Código BIP 30074475-1

Disposición Base Poste MT 35/70 mm ² Al Desnudo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	12	
1	ATBA02	POSTE CONCRETO M.T.POSTE 11,5 MT	1	Pza/Unid
2	AMAE04	AISLADOR ESPIGA Y ADAPTADOR (ALUMINIO)23KV CRUCETA FIERRO. (AL 70-120 MM2)	3	Pza/Unid
3	AMAM01	AMARRAS PREFORMADAS 15KV Y 25KV.FIJACION CENTRAL 15 KV CONDUCTOR 70 MM2	3	Pza/Unid
4	AMGR01	GUARDACABO- RETENCION PREFORMADA-C/CAZAVOLANTINCONDUCTOR 70 MM2.	6	Pza/Unid
5	AMCP07	CRUCETA DE PASOFIERRO 2.00 MTS ANGULO MAYOR.	1	Pza/Unid
6	STCH01	CONJUNTO PERNO TUERCA Y CONO.PARA CABLE 70MM2	3	Pza/Unid
7	VALG001	OTROS DISPOSICIÓN PASO MT 70MM2	1	Gl/Unid
SUB TOTAL				

Disposición Remate Intermedio Poste MT 35/70 mm ² Al Desnudo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
1	ATBA02	POSTE CONCRETO M.T.POSTE 11,5 MT	1	Pza/Unid
2	AMAE04	AISLADOR ESPIGA Y ADAPTADOR (ALUMINIO)23KV CRUCETA FIERRO. (AL 70-120 MM2)	1	Pza/Unid
3	AMAM01	AMARRAS PREFORMADAS 15KV Y 25KV.FIJACION CENTRAL 15 KV CONDUCTOR 70 MM2	1	Pza/Unid
4	AMGR01	GUARDACABO- RETENCION PREFORMADA-C/CAZAVOLANTINCONDUCTOR 70 MM2.	6	Pza/Unid
5	AMCP07	CRUCETA DE PASOFIERRO 2.00 MTS ANGULO MAYOR.	1	Pza/Unid
6	STCH01	CONJUNTO PERNO TUERCA Y CONO.PARA CABLE 70MM2	3	Pza/Unid
7	AMCC01	CONECTOR CUÑA AL-AL / AL-CU / CU-CU E IMPULSORCONDUCTOR 70-70 MM2.	3	Pza/Unid
8	AMTA01	TIRANTE MTSIMPLE 2600 KG	2	Pza/Unid
9	VALG002	OTROS DISPOSICIÓN REMATE INTERM MT 70MM2	1	Gl/Unid
SUB TOTAL				

Disposición Remate Final Poste MT 35/70 mm ² Al Desnudo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	1	
1	ATBA02	POSTE CONCRETO M.T.POSTE 11,5 MT	1	Pza/Unid
2	AMAE04	AISLADOR ESPIGA Y ADAPTADOR (ALUMINIO)23KV CRUCETA FIERRO. (AL 70-120 MM2)	3	Pza/Unid
3	AMAM01	AMARRAS PREFORMADAS 15KV Y 25KV.FIJACION CENTRAL 15 KV CONDUCTOR 70 MM2	6	Pza/Unid
4	AMGR01	GUARDACABO- RETENCION PREFORMADA-C/CAZAVOLANTINCONDUCTOR 70 MM2.	3	Pza/Unid
5	AMCP07	CRUCETA DE PASOFIERRO 2.00 MTS ANGULO MAYOR.	1	Pza/Unid
6	STCH01	CONJUNTO PERNO TUERCA Y CONO.PARA CABLE 70MM2	3	Pza/Unid
7	AMCC01	CONECTOR CUÑA AL-AL / AL-CU / CU-CU E IMPULSORCONDUCTOR 70-70 MM2.	3	Pza/Unid
8	AMTA01	TIRANTE MTSIMPLE 2600 KG	2	Pza/Unid
9	VALG003	OTROS DISPOSICIÓN REMATE FINAL MT 70MM2	1	Gl/Unid
SUB TOTAL				

Disposición Derivación Fusible Poste MT 35/70 mm ² Al Desnudo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	1	
1	ATBA02	POSTE CONCRETO M.T.POSTE 11,5 MT	1	Pza/Unid
2	AMAE04	AISLADOR ESPIGA Y ADAPTADOR (ALUMINIO)23KV CRUCETA FIERRO. (AL 70-120 MM2)	3	Pza/Unid
3	AMAM01	AMARRAS PREFORMADAS 15KV Y 25KV.FIJACION CENTRAL 15 KV CONDUCTOR 70 MM2	1	Pza/Unid
4	AMGR01	GUARDACABO- RETENCION PREFORMADA-C/CAZAVOLANTINCONDUCTOR 70 MM2.	3	Pza/Unid
5	AMCP07	CRUCETA DE PASOFIERRO 2.00 MTS ANGULO MAYOR.	1	Pza/Unid
6	STCH01	CONJUNTO PERNO TUERCA Y CONO.PARA CABLE 70MM2	3	Pza/Unid
7	AMCC01	CONECTOR CUÑA AL-AL / AL-CU / CU-CU E IMPULSORCONDUCTOR 70-70 MM2.	3	Pza/Unid
8	AMPT02	PROTECCION MT P/TD Y RED S/CONNECT,FUS.,CHICOTESMONOFASICO 23 KV.	3	Pza/Unid
9	STCN04	FUSIBLE REPUESTO 14.4KV SMU-2080E A	3	Pza/Unid
10	VALG002	OTROS DISPOSICIÓN REMATE INTERM MT 70MM2	1	Gl/Unid
SUB TOTAL				

M.

Red MT Remate VOS completo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
1	AMPR02	PARARRAYOS 12KV Y 23KV PARARRAYOS 23KV (3PZ)	1	Pza/Unid
2	VALG002	OTROS DISPOSICIÓN REMATE INTERM MT 70MM2	1	Pza/Unid
SUB TOTAL				

RED MT 3 X 35 mm2 / Al Desnudo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
1	AMRD00	RED AT CONDUCTORES DESNUDO ALUMUNIO3 X 35 MM2	3	Pza/Unid
SUB TOTAL				

RED MT 2 X 35 mm2 / Al Desnudo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
1	AMRD002	RED AT CONDUCTORES DESNUDO ALUMUNIO 2 X 35 MM2	2	Pza/Unid
SUB TOTAL				

Red de Alumunio Preensablado MT 3 X 35 + 1 X 50 mm2			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
1		RED AT CONDUCTOR ALUMUNIO Preensablado 3 X 35 + 1 x 50 MM2	-	Pza/Unid
SUB TOTAL				

Disposición Paso Poste BT Concentrico 6 mm2			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
1	ATDV01	POSTE BT CONCRETO 8.70 MTS DM-1210	1	Pza/Unid
2	AEAO02	DISPOSICION (DAE) PASO CON CONCENTRICO	1	Pza/Unid
3	VALG004	OTROS DISPOSICIONES BT EMPALME CONCENTRICO 6 mm2	1	Gl/Unid
SUB TOTAL				

Disposición Remate Poste BT Concentrico 6 mm2			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
1	ATDV01	POSTE BT CONCRETO 8.70 MTS DM-1210	1	Pza/Unid
2	AEAO01	DISPOSICION (DAE) REMATE CON CONCENTRICO	1	Pza/Unid
3	ATEA01	TIRANTE BT SIMPLE HASTA 2600 KG	1	Pza/Unid
4	AEBI02	TOMA TIERRA SERVICIO DE BUCLE DAE-0018 SIN CONECTOR DE LINEA	1	Pza/Unid
5	VALG004	OTROS DISPOSICIONES BT EMPALME CONCENTRICO 6 mm2	1	Gl/Unid
SUB TOTAL				

Disposición Unita de Zona Poste BT Concentrico 6 mm2			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
1	ATDV01	POSTE BT CONCRETO 8.70 MTS DM-1210	1	Pza/Unid
2	AEAO01	DISPOSICION (DAE) REMATE CON CONCENTRICO	1	Pza/Unid
3	ATEA01	TIRANTE BT SIMPLE HASTA 2600 KG	1	Pza/Unid
4	VALG004	OTROS DISPOSICIONES BT EMPALME CONCENTRICO 6 mm2	1	Pza/Unid
SUB TOTAL				

Disposición Solo Tierra de Servicio Poste BT			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
1	AEBI02	TOMA TIERRA SERVICIO DE BUCLE DAE-0018 SIN CONECTOR DE LINEA	1	Pza/Unid
SUB TOTAL				

Solo T/D 1F 10 KVA - Protección Fusible			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
1	ATBK13	TRANSFORMADOR 13.2KV ESPECIF. 4-23.0KV ESPECIF. 4315 KVA AEREO 1F ESPECIF. 43	1	Pza/Unid
2	AMPT02	PROTECCION MT P/TD Y RED S/CONNECT, FUS., CHICOTES MONOFASICO 23 KV.	2	Pza/Unid
3	STCN04	FUSIBLE REPUESTO 14.4KV SMU-2080E A	2	Pza/Unid
4	VALG002	OTROS DISPOSICIÓN REMATE INTERM MT 70MM2	1	Gl/Unid

R.

		SUB TOTAL		
--	--	-----------	--	--

Solo MT / D. I.F. 5 KVA - Protección Fusible			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
1	ATBK11	TRANSFORMADOR 13.2KV ESPECIF.4-23.0KV ESPECIF.435 KVA AEREO ESPECIF. 43	1	Pza/Unid
2	AMPT02	PROTECCION MT P/TD Y RED S/CONECT,FUS.,CHICOTESMONOFASICO 23 KV.	2	Pza/Unid
3	STCN04	FUSIBLE REPUESTO 14.4KV SMU-2080E A	2	Pza/Unid
4	VALG002	OTROS DISPOSICIÓN REMATE INTERM MT 70MM2	1	Gl/Unid
		SUB TOTAL		

Solo MT / D. I.F. 3 KVA - Protección Fusible			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
1	ATBK07	TRANSFORMADOR 13.2KV ESPECIF.4-23.0KV ESPECIF.4330 KVA AEREO ESPECIF. 43	1	Pza/Unid
2	AMPT02	PROTECCION MT P/TD Y RED S/CONECT,FUS.,CHICOTESMONOFASICO 23 KV.	2	Pza/Unid
3	STCN04	FUSIBLE REPUESTO 14.4KV SMU-2080E A	2	Pza/Unid
4	VALG002	OTROS DISPOSICIÓN REMATE INTERM MT 70MM2	1	Gl/Unid
		SUB TOTAL		

Red BT - Cable Concentrico 6mm2			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	643	
1	AEBA01	RED BT Y ALUMBRADO PUBLICO (DAE) CONCENTRICO 6MM2	1	Pza/Unid
		SUB TOTAL		

Acometidas de 6 a 15 mts			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	4	
1	VALG010	ACOMETIDA DAC 2 X 16 MM2 DE 6 A 15 MTS	1	Pza/Unid
2	VALG005	EQUIPO DE MEDIDA EMPALME BT-1, BT-2 URBANIZACIÓN O RURAL	1	Pza/Unid
3	VALG004	OTROS DISPOSICIONES BT EMPALME CONCENTRICO 6 mm2	1	Gl/Unid
		SUB TOTAL		

TOTAL MATERIALES RED DISTRIBUCION CANTO DEL AGUA

h

CUBICACIÓN ANTEPROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN RURAL

Materiales, Red de Media y Baja Tensión 23/0,4 kV Canto del Agua B

Proyecto Construcción Electrificación Canto del Agua Carrizal Bajo y Totoral

Código BIP 30074475-1

Disposición Paso Postes MT 35/70 mm ² Al Desnudo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	12	
1	ATBA02	POSTE CONCRETO M.T.POSTE 11,5 MT	1	Pza/Unid
2	AMAE04	AISLADOR ESPIGA Y ADAPTADOR (ALUMINIO)23KV CRUCETA FIERRO. (AL 70-120 MM2)	3	Pza/Unid
3	AMAM01	AMARRAS PREFORMADAS 15KV Y 25KV.FIJACION CENTRAL 15 KV CONDUCTOR 70 MM2	3	Pza/Unid
4	AMGR01	GUARDACABO- RETENCION PREFORMADA-C/CAZAVOLANTINCONDUCTOR 70 MM2.	6	Pza/Unid
5	AMCP07	CRUCETA DE PASOFIERRO 2.00 MTS ANGULO MAYOR.	1	Pza/Unid
6	STCH01	CONJUNTO PERNO TUERCA Y CONO.PARA CABLE 70MM2	3	Pza/Unid
7	VALG001	OTROS DISPOSICIÓN PASO MT 70MM2	1	Gl/Unid
SUB TOTAL				

Disposición Remate Intermedio Postes MT 35/70 mm ² Al Desnudo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
1	ATBA02	POSTE CONCRETO M.T.POSTE 11,5 MT	1	Pza/Unid
2	AMAE04	AISLADOR ESPIGA Y ADAPTADOR (ALUMINIO)23KV CRUCETA FIERRO. (AL 70-120 MM2)	1	Pza/Unid
3	AMAM01	AMARRAS PREFORMADAS 15KV Y 25KV.FIJACION CENTRAL 15 KV CONDUCTOR 70 MM2	1	Pza/Unid
4	AMGR01	GUARDACABO- RETENCION PREFORMADA-C/CAZAVOLANTINCONDUCTOR 70 MM2.	6	Pza/Unid
5	AMCP07	CRUCETA DE PASOFIERRO 2.00 MTS ANGULO MAYOR.	1	Pza/Unid
6	STCH01	CONJUNTO PERNO TUERCA Y CONO.PARA CABLE 70MM2	3	Pza/Unid
7	AMCC01	CONECTOR CUÑA AL-AL / AL-CU / CU-CU E IMPULSORCONDUCTOR 70-70 MM2.	3	Pza/Unid
8	AMTA01	TIRANTE MTSIMPLE 2600 KG	2	Pza/Unid
9	VALG002	OTROS DISPOSICIÓN REMATE INTERM MT 70MM2	1	Gl/Unid
SUB TOTAL				

Disposición Remate Final Postes MT 35/70 mm ² Al Desnudo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	4	
1	ATBA02	POSTE CONCRETO M.T.POSTE 11,5 MT	1	Pza/Unid
2	AMAE04	AISLADOR ESPIGA Y ADAPTADOR (ALUMINIO)23KV CRUCETA FIERRO. (AL 70-120 MM2)	3	Pza/Unid
3	AMAM01	AMARRAS PREFORMADAS 15KV Y 25KV.FIJACION CENTRAL 15 KV CONDUCTOR 70 MM2	6	Pza/Unid
4	AMGR01	GUARDACABO- RETENCION PREFORMADA-C/CAZAVOLANTINCONDUCTOR 70 MM2.	3	Pza/Unid
5	AMCP07	CRUCETA DE PASOFIERRO 2.00 MTS ANGULO MAYOR.	1	Pza/Unid
6	STCH01	CONJUNTO PERNO TUERCA Y CONO.PARA CABLE 70MM2	3	Pza/Unid
7	AMCC01	CONECTOR CUÑA AL-AL / AL-CU / CU-CU E IMPULSORCONDUCTOR 70-70 MM2.	3	Pza/Unid
8	AMTA01	TIRANTE MTSIMPLE 2600 KG	2	Pza/Unid
9	VALG003	OTROS DISPOSICIÓN REMATE FINAL MT 70MM2	1	Gl/Unid
SUB TOTAL				

Disposición Derivación y Fusible Postes MT 35/70 mm ² Al Desnudo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción	1	
1	ATBA02	POSTE CONCRETO M.T.POSTE 11,5 MT	1	Pza/Unid
2	AMAE04	AISLADOR ESPIGA Y ADAPTADOR (ALUMINIO)23KV CRUCETA FIERRO. (AL 70-120 MM2)	3	Pza/Unid
3	AMAM01	AMARRAS PREFORMADAS 15KV Y 25KV.FIJACION CENTRAL 15 KV CONDUCTOR 70 MM2	1	Pza/Unid
4	AMGR01	GUARDACABO- RETENCION PREFORMADA-C/CAZAVOLANTINCONDUCTOR 70 MM2.	3	Pza/Unid
5	AMCP07	CRUCETA DE PASOFIERRO 2.00 MTS ANGULO MAYOR.	1	Pza/Unid
6	STCH01	CONJUNTO PERNO TUERCA Y CONO.PARA CABLE 70MM2	3	Pza/Unid
7	AMCC01	CONECTOR CUÑA AL-AL / AL-CU / CU-CU E IMPULSORCONDUCTOR 70-70 MM2.	3	Pza/Unid
8	AMPT02	PROTECCION MT P/TD Y RED S/CONNECT,FUS.,CHICOTESMONOFASICO 23 KV.	3	Pza/Unid
9	STCN04	FUSIBLE REPUESTO 14.4KV SMU-2080E A	3	Pza/Unid
10	VALG002	OTROS DISPOSICIÓN REMATE INTERM MT 70MM2	1	Gl/Unid
SUB TOTAL				

Red MT Pararrayos completo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
1	AMPR02	PARARRAYOS 12KV Y 23KV PARARRAYOS 23KV (3PZ)	1	Pza/Unid
2	VALG002	OTROS DISPOSICIÓN REMATE INTERM MT 70MM2	1	Pza/Unid
		SUB TOTAL		

RED MT 3 x 35 mm2 Al desnudo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
1	AMRD00	RED AT CONDUCTORES DESNUDO ALUMUNIO 3 X 35 MM2	3	Pza/Unid
		SUB TOTAL		

RED MT 2 x 35 mm2 Al desnudo			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
1	AMRD002	RED AT CONDUCTORES DESNUDO ALUMUNIO 2 X 35 MM2	2	Pza/Unid
		SUB TOTAL		

RED de Aluminio Preensamblado MT 3 x 35 + 1 x 50 mm2			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
1		RED AT CONDUCTOR ALUMUNIO Preensamblado 3 X 35 + 1 x 50 MM2	-	Pza/Unid
		SUB TOTAL		

Disposición Paso Poste BT Concentrico 6 mm2			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
1	ATDV01	POSTE BT CONCRETO 8.70 MTS DM-1210	1	Pza/Unid
2	AEAO02	DISPOSICION (DAE) PASO CON CONCENTRICO	1	Pza/Unid
3	VALG004	OTROS DISPOSICIONES BT EMPALME CONCENTRICO 6 mm2	1	Gl/Unid
		SUB TOTAL		

Disposición Remate Poste BT Concentrico 6 mm2			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
1	ATDV01	POSTE BT CONCRETO 8.70 MTS DM-1210	1	Pza/Unid
2	AEAO01	DISPOSICION (DAE) REMATE CON CONCENTRICO	1	Pza/Unid
3	ATEA01	TIRANTE BT SIMPLE HASTA 2600 KG	1	Pza/Unid
4	AEBI02	TOMA TIERRA SERVICIO DE BUCLE DAE-0018 SIN CONECTOR DE LINEA	1	Pza/Unid
5	VALG004	OTROS DISPOSICIONES BT EMPALME CONCENTRICO 6 mm2	1	Gl/Unid
		SUB TOTAL		

Disposición Umbral de Zona Poste BT Concentrico 6 mm2			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
1	ATDV01	POSTE BT CONCRETO 8.70 MTS DM-1210	1	Pza/Unid
2	AEAO01	DISPOSICION (DAE) REMATE CON CONCENTRICO	1	Pza/Unid
3	ATEA01	TIRANTE BT SIMPLE HASTA 2600 KG	1	Pza/Unid
4	VALG004	OTROS DISPOSICIONES BT EMPALME CONCENTRICO 6 mm2	1	Pza/Unid
		SUB TOTAL		

Disposición Solo Tierra de Servicio Poste BT			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
1	AEBI02	TOMA TIERRA SERVICIO DE BUCLE DAE-0018 SIN CONECTOR DE LINEA	1	Pza/Unid
		SUB TOTAL		

Solo T/D 1F 10 kVA Protección Fusible			Cantidad	Unidad
Nº	ITEM	Descripción		
1	ATBK13	TRANSFORMADOR 13.2KV ESPECIF. 4-23.0KV ESPECIF. 4315 KVA AEREO 1F ESPECIF. 43	1	Pza/Unid
2	AMPT02	PROTECCION MT P/TD Y RED S/CONNECT, FUS., CHICOTES MONOFASICO 23 KV.	2	Pza/Unid
3	STCN04	FUSIBLE REPUESTO 14.4KV SMU-2080E A	2	Pza/Unid
4	VALG002	OTROS DISPOSICIÓN REMATE INTERM MT 70MM2	1	Gl/Unid

M

		SUB TOTAL		
--	--	-----------	--	--

Solo T/D 1F 5 KV - Protección Fusible			Cantidad	Unidad
NR.	ITEM	Descripción	1	Unidad
1	ATBK11	TRANSFORMADOR 13.2KV ESPECIF.4-23.0KV ESPECIF.435 KVA AEREO ESPECIF. 43	1	Pza/Unid
2	AMPT02	PROTECCION MT P/TD Y RED S/CONECT,FUS.,CHICOTESMONOFASICO 23 KV.	2	Pza/Unid
3	STCN04	FUSIBLE REPUESTO 14.4KV SMU-2080E A	2	Pza/Unid
4	VALG002	OTROS DISPOSICIÓN REMATE INTERM MT 70MM2	1	Gl/Unid
		SUB TOTAL		

Solo T/D 1F 5 KV - Protección Fusible			Cantidad	Unidad
NR.	ITEM	Descripción	3	Unidad
1	ATBK07	TRANSFORMADOR 13.2KV ESPECIF.4-23.0KV ESPECIF.4330 KVA AEREO ESPECIF. 43	1	Pza/Unid
2	AMPT02	PROTECCION MT P/TD Y RED S/CONECT,FUS.,CHICOTESMONOFASICO 23 KV.	2	Pza/Unid
3	STCN04	FUSIBLE REPUESTO 14.4KV SMU-2080E A	2	Pza/Unid
4	VALG002	OTROS DISPOSICIÓN REMATE INTERM MT 70MM2	1	Gl/Unid
		SUB TOTAL		

Red BT. Cable Concentrico 6 mm2			Cantidad	Unidad
NR.	ITEM	Descripción	2,575	Unidad
1	AEBA01	RED BT Y ALUMBRADO PUBLICO (DAE) CONCENTRICO 6MM2	1	Pza/Unid
		SUB TOTAL		

Acometidas de 6 a 15 mts			Cantidad	Unidad
NR.	ITEM	Descripción	6	Unidad
1	VALG010	ACOMETIDA DAC 2 X 16 MM2 DE 6 A 15 MTS	1	Pza/Unid
2	VALG005	EQUIPO DE MEDIDA EMPALME BT-1, BT-2 URBANIZACIÓN O RURAL	1	Pza/Unid
3	VALG004	OTROS DISPOSICIONES BT EMPALME CONCENTRICO 6 mm2	1	Gl/Unid
		SUB TOTAL		

TOTAL MATERIALES RED DISTRIBUCIÓN CANTO DEL AGUA

16

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. Características generales

Nombre de la obra: "Construcción Electrificación de las localidades de Canto Del Agua, Carrizal Bajo y Totoral".

Código BIP: 30074475-0

Ubicación

Región: Región de Atacama
Provincia : Copiapó
Comuna : Huasco y Copiapó
Sector : Localidades de Canto de Agua, Carrizal Bajo y Totoral

5.2. Descripción de la Obra

El presente proyecto corresponde a la electrificación de las localidades de Carrizal Bajo, Totoral y Canto de Agua, ubicadas en la Región de Atacama, en las comunas de Huasco y Copiapó.

El proyecto presenta 6 tramos a electrificar en media tensión (M.T), con un total aproximado de 133,902 km, y en baja tensión (B.T), aproximadamente 50 km.

En media tensión la electrificación de las mencionadas localidades consiste por una parte en la construcción de una línea en 23 kV, que se alimenta desde la subestación (S/E) Castilla, la cual se abastece de la línea de 110 kV Castilla – Cardones mediante un transformador de 2 MVA.

En distribución se consideró la electrificación de las localidades mediante el uso de transformadores monofásicos, bifásicos y trifásicos, en niveles de tensión 380 V y 220 V.

Para la construcción de la línea de media tensión se han definido los siguientes tramos, secciones de conductor y niveles de tensión:

Nombre tramo	Nivel de tensión kV	Sección de conductor mm ²	metros
S/E Castilla – Derivación Línea C. De Agua	23	70	44.242
Derivación Línea C. De Agua - Totoral	23	70	4.921
Totoral – Carrizal Bajo	23	70	43.953
Carrizal Bajo – Entrada Norte Parque	23	35	6.825
Derivación Línea C. De Agua – Canto del Agua	23	35	33.961
TOTAL			133.902

5.3. Características de las Instalaciones de Media Tensión

Las líneas de media tensión son de 23 kV, las cuales abastecerán de energía a las localidades implicadas en el proyecto. Cabe indicar que la distancia entre postes, en los tramos que se encuentran fuera de las localidades, medirá como máximo 120 m, mientras que al interior de las localidades, la distancia entre los postes (en las líneas de MT) es inferior a 80 m.

Para hacer referencia a los tramos de líneas se han definido las siguientes abreviaturas

Nombre tramo	Abreviatura
S/E Castilla – Derivación Línea C. De Agua	I
Derivación Línea C. De Agua - Totoral	II

Nombre tramo	Abreviatura
Totoral – Carrizal Bajo	III
Carrizal Bajo – Entrada Norte Parque	IV
Derivación Línea C. de Agua – Canto del Agua	VI

A continuación se presentan las características generales para las instalaciones de 23 kV:

Línea 23 KV

La presente línea cambia sus características constructivas en los distintos tramos, por lo cual en los puntos donde varía alguna característica se realizará el alcance respectivo cuando corresponda, para lo cual se utilizó las abreviaturas ya mencionadas

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Ítem	Características
Longitud	133.902 metros.
Voltaje	23 kV trifásico y bifásico en la localidad de Canto del Agua ver planos
Voltaje operación del conductor	25 kV
Conductor	70 mm ² Aluminio desnudo para tramo I, II 70 mm ² Aluminio XLPE Prot c/ Funda para tramo III 35 mm ² Aluminio desnudo para tramo VI 35 mm ² Aluminio XLPE Prot c/ Funda para tramo IV
Disposiciones a considerar para postes	Postes de paso Remate intermedio Remate final Con derivación y fusible en poste
Postes	Concreto Media tensión (M.T), 11,5 m, con separación no mayor a 120m en terrenos fuera de las localidades y no mayor a 80m en terrenos dentro de las localidades
Protección	Fusible en poste con derivación ubicado en el punto que divide la línea entre totoral y canto de agua
Cruceta	Cruceta de Paso fiero 2.4m y 2.0 m útiles ángulo mayor
Aislamiento	Portantes Aislador de espiga y adaptador (Aluminio) 23 kV Con Cruceta de Fierro (AL 70 -120 mm ²)
Tirante	Tirante simple M.T tensión 2600 Kg
Cruces y Paralelismos	Existe un cruce con línea de FFCC en el tramo I

5.4. CONDICIONES MECÁNICAS DE INSTALACIÓN

Holladuras

Para la instalación de los postes de 11,50 m, su base será enterrada a 1,80 m de profundidad.
Separación entre postes

Se consideró una separación máxima entre postes de 120 m, fuera de las localidades. Dentro de éstas no debe ser superior a 80 mts, ya que se asume el uso de postes compartidos para las redes de distribución.

Separación de Conductores

En toda la extensión de la línea se cumplirá con los límites de aplicación dados por la norma de Corriente Fuertes NSEG 5.71, tanto para separación entre conductores, como entre los conductores y el suelo.

Si se desea reducir la distancia medida verticalmente entre el conductor y el suelo, se debe contar con la aprobación de la SEC según artículo 107 inciso 2 de la NSEG 5.71.

Subestación Castilla

En la S/E Castilla se considera realizar la construcción e instalación de:

- Construcción de un patio de 23 kV
- Instalación de un interruptor tipo Alduti en 23 kV o similar

Lo anterior se realizará según el plano adjunto "Subestación Castilla – Rev. B"

Además se considera realizar una mantención a la subestación de tal forma de reacondicionar las instalaciones existentes, tales como:

- Transformador de 110/23kV
- Patio de 110kV
- Mallas puesta a tierra

Lo anterior obligará a la Empresa Adjudicataria a justificar la ferretería necesaria y por ende los gastos extra en que se incurran para realizar una conexión que garantice calidad y seguridad en el servicio.

Banco de Condensadores

Las estimaciones realizadas con respecto a pérdidas y caídas de tensión, dan cuenta que existen algunos puntos con diferencias de tensión superiores al 6% en los extremos de la línea, debido a la gran longitud, por lo que se ha considerado dentro del presupuesto el uso de banco de condensadores de 660 kVar para 23 kV.

Una primera aproximación para la ubicación de los condensadores se indica en el "Plano red de distribución Baja Tensión Totoral".

Si la Empresa Adjudicataria considera que la ubicación no es la apropiada deberá justificar con los cálculos correspondientes, cualquier modificación que desee realizar.

Características de las Líneas de Baja tensión

En las distintas localidades beneficiadas se considera tanto el uso de la postación en media tensión para la distribución en baja tensión, como postes dispuestos solamente para la baja tensión

Ítem	Característica
Longitud	Se tiene por localidad: Totoral 1.841 metros. Canto del Agua 11.193 metros. Carrizal Bajo 3.132 metros. Esto es solo la línea de distribución, no se consideran empalmes
Voltaje	0.38 y 0.22 kV trifásico, bifásico y monofásico

Item	Característica
Voltaje operación del conductor	1kV
Conductor	Cable Concéntrico 6 mm ² Distribución Área Económica (DAE)
Disposiciones a considerar para postes	Postes de paso Remate intermedio Remate final
Disposición Cable	Cable DAE disposición concéntrica
Postes	Concreto 8.7 m DM-1210, con separación no mayor a 45m
Transformadores	Se considera el uso de transformadores de 3, 5, 10, 30, 45, 75 kVA, para 23kV, disposición aérea, que incluye protección fusible
Protección Fusible transformadores	Protección M.T Fusible de repuesto 14.4 kV Protección B.T Interruptor termo magnético
Tierras	Considerar tierras de servicios unidas al neutro de la red
Tirante	Tirante simple B.T tensión 2600 kG
Cruces y Paralelismos	No existe ningún cruce por instalaciones existentes
Acometida	Conductor DAC2 X 16 mm ² de 6 a 15 m Equipo de medida Empalme BT-1 BT-2 urbanización o rural

Planos Eléctricos (solicitar CD con archivos de planos)

Se adjuntan planos eléctricos que consisten en:

- Planos de M.T: 21 Láminas que indican el trazado tentativo de la línea tanto de 13.2 kv como de 23 kv, en escala 1:10.000 con los siguientes nombres:
 - Plano 1 Lam_proy_01-revA
 - Plano 2 Lam_proy_02-revA
 - Plano 3 Lam_proy_03-revA
 - Plano 4 Lam_proy_04-revA
 - Plano 5 Lam_proy_05-revA
 - Plano 6 Lam_proy_06-revA
 - Plano 7 Lam_proy_07-revA
 - Plano 8 Lam_proy_08-revA
 - Plano 9 Lam_proy_09-revA
 - Plano 10 Lam_proy_10-revA
 - Plano 11 Lam_proy_11-revA
 - Plano 12 Lam_proy_12-revA
 - Plano 13 Lam_proy_13-revA
 - Plano 14 Lam_proy_14-revA
 - Plano 15 Lam_proy_15-revA
 - Plano 16 Lam_proy_16-revA
 - Plano 22 Proyecto MT Carrizal-Castilla
- Planos de BT: 1 Lámina escala 1:2.000 para la localidad de Totoral, 1 Lámina escala 1:1.000 para la localidad de Carrizal Bajo y 8 láminas escala 1:2.000 para Canto del Agua.
 - Plano 1 Proyecto Distribución Totoral
 - Plano 2 Proyecto Distribución Carrizal

- Plano 3 Proyecto Distribución Hacienda Castilla

- Plano unilineal de la Subestación Castilla que consiste en una lámina de nombre "Subestación Castilla - Rev B"

Referencia a los caminos públicos

Debido a que el proyecto considera principalmente el uso de caminos públicos para el trazado de las líneas es necesario hacer referencia al uso tanto por paralelismo como por atravesos de caminos públicos.

Como marco legal se debe considerar el Manual de Carreteras, el cual es un documento normativo de la Dirección de Vialidad elaborado con el objeto de establecer políticas y uniformar procedimientos e instrucciones en las distintas áreas técnicas en que ésta se desenvuelve, razón por la cual la obra deberá hacer referencia al mencionado manual.

Los puntos mínimos a los cuales se pide hacer referencia son:

- Paralelismos en Caminos públicos
- Atravesos de carreteras y caminos

Exigencias Mínimas para Presentación de proyectos de Ocupación de Faja Fiscal (paralelismos y atravesos)

Como exigencias mínimas para presentar un proyecto que ocupe una franja fiscal sea por paralelismo a atraveso, el postulante adjudicado deberá presentar una carta de solicitud y una carpeta técnica con la información que se menciona a continuación

Carta solicitud

- Presentación del proyecto.
- Ubicación: nombre y/o rol de la Vía, km. y/o número, comuna.
- El proyecto se presentará en un ejemplar, y las copias serán solicitadas al momento de la aprobación.
- Identificación del proyectista.
- Dirección, teléfono, fax. Fotocopia certificado de título de ingeniero civil.

Carpeta técnica

- Fundamentación.
- Tipo de solución adoptada para ejecutar un paralelismo o atraveso.
- Diseño geométrico del proyecto
- Memoria y planos.
- Diseño estructural.
- Especificaciones técnicas.
- Cubicación y presupuesto.
- Plazo de ejecución de la obra.

2.- **CONVOCASE** el llamado para la postulación al subsidio para cofinanciar el proyecto **Construcción Electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral, Región de Atacama**, Código BIP 30074475-0, a contar de la fecha de su publicación en la página web www.goreatacama.cl.

3.- **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios de este Gobierno Regional, como integrantes de las Comisiones de Apertura y de Evaluación:

Comisión de Apertura:

- Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión GORE, o quien se designe para tal efecto.

- Jefe División de Administración y Finanzas GORE, o quien se designe para tal efecto.
- Jefe de División de Planificación y Desarrollo GORE, o quien se designe para tal efecto.
- Encargado de Área de Infraestructura, o quien se designe para tal efecto.
- Profesional Área Infraestructura, o quien se designe para tal efecto.

Comisión de Evaluación:

- Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, o quien se designe para tal efecto.
- Encargado de Área de Infraestructura, o quien se designe para tal efecto.
- Profesional Área Infraestructura, o quien se designe para tal efecto
- Profesional Unidad Técnica de Electrificación Rural, o quien se designe para tal efecto.

Ambas Comisiones podrán sesionar con un mínimo de tres (3) de sus integrantes.

Será obligación de los miembros de las comisiones indicadas - antes de su constitución - suscribir la declaración de intereses que se encuentra publicada en el portal de intranet del Gobierno Regional.

4.- HÁGASE ENTREGA, a los funcionarios, individualizados en las presentes bases administrativas y técnicas, de una copia de éstas y sus anexos y de este acto administrativo y sus antecedentes dejándose constancia formal de lo obrado e instándolos a tener presente, en sus actuaciones, las exigencias de observar los principios de juridicidad, probidad y transparencia contenidos en las disposiciones jurídicas aplicables en esta materia especialmente en las de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración, instándoles a consultarlas en el sitio www.bcn.cl que actualmente se encuentran en vigencia.

5.- IMPÚTESE, el gasto que corresponda al Subtítulo 31 Ítem 02, del Presupuesto del Gobierno Regional de Atacama, Programa 02 FNDR, correspondiente al año 2013, sin perjuicio de esto, los saldos pendientes se imputaran a futuras disponibilidades presupuestarias.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría Regional de Atacama
2. División de Administración y Finanzas
3. División de Análisis y Control de Gestión
4. División de Planificación y Desarrollo
5. Departamento de Administración y Personal
6. Área de Infraestructura
7. Unidad de Adquisiciones
8. Encargado Unidad de Informática
9. Encargado Transparencia Activa
10. Asesoría Jurídica
11. Unidad de Auditoría
12. Oficina de Partes

RPE/ABC/LMCT/RCC/IMS/CZB